



Minería y comunidades

Bogotá DC Diciembre de 2010



Artículos

1. Desalojos Forzados, Reasentamientos Involuntarios y Derechos de las comunidades - Leonardo González Perafán
2. La Responsabilidad Social y los reportes de sostenibilidad desde un enfoque de Derechos Humanos - Yadaira Orsini
3. Reflexiones sobre Energía Primaria y Dilemas Ambientales - Camilo González Posso
4. Transnacionales mineras en Colombia -Stefan Indermühle



DESALOJOS FORZADOS, REASENTAMIENTOS INVOLUNTARIOS Y DERECHOS DE LAS COMUNIDADES

Leonardo González P

Indepaz

El aumento progresivo de reasentamientos involuntarios, como denomina el Banco Mundial a lo que no es más que desalojos forzados de poblaciones que viven en áreas de influencia o impacto de los intereses de las empresas privadas, ha sido una constante en Colombia. Y ahora con la bonanza de la minería o la “locomotora del desarrollo” cruzando las montañas colombianas la preocupación es cada vez mayor.

La pobreza y marginalidad en la que viven las comunidades cercanas a las zonas mineras es la clara consecuencia de la falta de aplicación de las normas internacionales de protección y promoción de los derechos humanos. La poca legislación nacional y nulos programas de regularización de los derechos de los desalojados, el retraso en la titulación colectiva de territorios de comunidades indígenas y de afro-descendientes, la poca consulta a las comunidades, la falta de medidas para hacer efectiva la función social de la propiedad, son situaciones que crean las condiciones de vulnerabilidad de las familias que luego serán desalojadas o desplazadas.

Tanto en el ámbito urbano como rural, en los territorios de comunidades étnicas, en zonas de conflicto armado, se repiten permanentemente desalojos forzados. En general sin consultar a las personas afectadas, quienes generalmente no poseen medios adecuados para su defensa judicial. En muchas ocasiones los desalojos son precedidos por hostigamiento y amenazas y luego son acompañados por violencia y represión.

En este trabajo se enmarcarán las principales normas que pueden dar pie a una legislación interna acorde a las necesidades de los desalojados forzosamente para la protección de sus derechos.

Desplazamiento involuntario por desarrollo

De las distintas formas de desplazamiento, uno de los más comunes y menos atendido en Colombia es el ocasionado por las actividades relacionadas con programas de desarrollo que contemplen expropiación de tierras; este desplazamiento se ha denominado “desplazamiento involuntario o por desarrollo”. La mayoría de los proyectos hidroeléctricos, extractivos, y algunos de los proyectos urbanos, industriales y de transporte, son realizables solamente si se desplaza a la gente de las tierras requeridas para el proyecto. Lo complejo del desplazamiento involuntario, es la pérdida de las fuentes de ingresos, como tierras agrícolas, bosques, potreros, almacenes y otros recursos de producción, los cuales deben ser reemplazados. Además, hay que proveer medios alternativos que sean igualmente productivos, para que la gente pueda reconstruir sus vidas y productividad económica. Con el desplazamiento involuntario se pueden perder bienes inmateriales o ganancias culturales de las comunidades por el

impacto generado al cambiar de territorio¹; impacto que se evidencia en lo que los sociólogos denominan el rompimiento del tejido social.

Hasta el momento la Ley 56 de 1981 y sus decretos reglamentarios conforman el marco legal más específico para el manejo del impacto de desplazamiento involuntario en Colombia. Pero su eficacia es muy limitada ya que no establece los procedimientos para el diseño y ejecución de programas de reasentamiento, los criterios de elegibilidad, los compromisos y responsabilidades de las partes.

El reasentamiento es ejecutado por las empresas con base en el desarrollo de sus políticas de responsabilidad social empresarial y de las políticas de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Banco Mundial BM.

Dado el trastorno social y económico que esto causa, la gran mayoría de organismos internacionales que tratan el tema de reasentamiento (Banco Mundial, El Banco Asiático para el Desarrollo, La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo) mantienen como principio fundamental el hecho de que es necesario que los operadores del “programa de desarrollo” se empeñen en eliminar, o reducir al mínimo, el desplazamiento involuntario es decir que éste debe ser evitado siempre que sea posible. Si el restablecimiento involuntario es inevitable y completamente justificado, se debe exigir la formulación y financiación de un plan de acción para el reasentamiento (PAR), para asegurar que la gente desplazada reciba las oportunidades de desarrollo que mejoren, o por lo menos restauren, los niveles de vida que tuvieron antes del proyecto. Lo anterior, porque se asume que el desplazamiento de una comunidad determinada, especialmente cuando es de manera involuntaria, produce impactos negativos sumamente significativos en la población afectada. Aún así, cuando el reasentamiento es inevitable, hay ciertos derechos principales de dichas comunidades que deben ser protegidos durante todo el proceso. El reasentamiento debe ser transformado de un trauma en una oportunidad de progreso de la comunidad y mejoramiento del nivel de vida de las personas en cuestión. Por lo tanto, durante su planeación, ejecución y evaluación, los derechos tales como la participación, consulta y consentimiento previo, intercambio libre de información y resolución de quejas, entre otros, deben ser siempre respetados y garantizados.

Como se ha afirmado anteriormente, el Estado Colombiano no cuenta con normatividad y jurisprudencia específica para formular y ejecutar planes de reasentamiento, sin embargo, cuenta con los recursos normativos suficientes para defender los derechos de los desplazados y desalojados forzosamente en los distintos temas (por separado) que son de su interés, tales como: propiedad y adquisición de predios, indemnización, salud, educación, territorio y comunidades étnicas, consentimiento libre, previo e informado, etc.; además existen normas internacionales que sirven de base para ello.

En ese sentido el 20 de mayo de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural emitió la resolución 970 por medio de la cual se establece la

¹ Se entiende por territorio el “lugar donde se plasma una historia de la ocupación humana. Incluye la expresión y articulación de los proyectos sociales y/o individuales realizados. Es un espacio producido y modificado por la acción humana, por tanto es un espacio dinámico. En ese sentido corresponde a un espacio geográfico concreto que en un tiempo determinado posee lindes establecidos y es esencialmente soporte y suelo.” Revista Análisis político IEPRI Universidad Nacional - 2006

participación de las empresas Drummond Ltd., C.I. Prodeco S.A., Compañía de Carbones del Cesar S.A., hoy sociedad Colombian Natural Resources ISAS y Emcarbon S.A., hoy Vale Coal Colombia Ltd. Sucursal Colombia, en el proceso de **reasentamiento** de comunidades ubicadas en el área de influencia de la explotación minera de carbón desarrollada por estas en el departamento del Cesar y dicta unas directrices de lo que debe ser un Plan de Acción para el reasentamiento de comunidades impactadas por estas empresas y tutela los siguientes derechos y principios:

- **Derecho al medio ambiente sano** (arts. 8 y 79 de la CN) y afirma que existe un peligro o amenaza de los derechos, al sobrepasarse los límites de contaminación tolerables fijados por la normatividad vigente, sin que sea necesaria la demostración de una violación efectiva de los derechos al medio ambiente, a la salud o a la vida. Y sobre el particular ha recalcado la Corte Constitucional en la sentencia T – 15 de 1992 que no es necesaria la demostración de una violación efectiva, pues si bien su existencia ratificaría la amenaza, su inexistencia no la desvirtuaría.
- **Principio de desarrollo sostenible** (Art. 80 C.N; 3 de la ley 99 de 1993 y principios 1,3,4,5 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo) y este concepto además lo desarrolla la Corte Constitucional en la sentencia C- 519 de 1994 donde afirma que El concepto de desarrollo sostenible es la necesidad de compatibilizar, articular y equilibrar el desarrollo humano con el entorno ecológico, de forma tal que las necesidades de la generación presente no comprometa la capacidad de la generación futura para satisfacer sus propias necesidades.
- **Principio de proporcionalidad en derecho ambiental** Este principio, que es una derivación del principio constitucional de la buena fe, encuentra su fundamento normativo en el artículo 36 del Código Contencioso Administrativo el cual afirma que “En la medida en que el contenido de una decisión, de carácter general o particular, sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa” al respecto la Corte Constitucional afirma que “El concepto de proporcionalidad comprende tres conceptos parciales: la adecuación de los medios escogidos para la consecución del fin perseguido, la necesidad de la utilización de esos medios para el logro del fin (esto es, que no exista otro medio que pueda conducir al fin y que sacrifique en menor medida los principios constitucionales afectados por el uso de esos medios), y la proporcionalidad en sentido estricto entre medios y fin, es decir, que el principio satisfecho por el logro de este fin no sacrifique principios constitucionalmente más importantes.”. En consecuencia y basándose en este principio, el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo rural impondrá las medidas necesarias para corregir los impactos negativos generados por la actividad económica de las referidas empresas.
- **Principio de solidaridad** (Arts. 1 y 95 de la CN) Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia C-519 de 1994, señaló: “Al hombre, le asiste el deber de cuidado, de promoción y de desarrollo del ambiente, los cuales debe ejercer bajo la virtud de la prudencia y la búsqueda constante de la dignidad personal y colectiva. Con este propósito, se deben procurar todos los medios necesarios para el amparo del entorno ecológico, de forma tal que la

conservación del propio ser redunde en la conservación de los demás asociados.” Y el ministerio afirma en esta resolución que “en virtud del principio de solidaridad, exige una respuesta inmediata por parte de las empresas carboníferas y de las autoridades estatales, para evitar una afectación de la vida y de la salud de los habitantes de la zona. Por consiguiente, se hace necesario el reasentamiento de la población afectada, como medida humanitaria para evitar el deterioro de la salud o la afectación a la calidad de vida de los habitantes de las poblaciones aledañas a las minas.”

Ejemplos negativos de reasentamientos en Colombia existen en gran cantidad; uno de los más notorios en los últimos años es el de la comunidad de Tabaco en la Guajira. En donde la multinacional Intercor hoy Cerrejón Ltd”, instauró, por motivos de utilidad pública, una expropiación para obtener la propiedad de terrenos ubicados en el corregimiento de Tabaco de la comprensión territorial del Municipio de Hatonuevo y la empresa de forma violenta propició un ataque armado a la comunidad, con el apoyo de policías y civiles, cumpliendo de esta manera con el desalojo y destrucción de las viviendas y demás propiedades muebles e inmuebles.

Normatividad

A continuación se esbozan los principales apartes de las leyes y sentencias colombianas que son importantes de destacar:

Normas Constitucionales

*“...En atención al abuso, prejuicio y perjuicio que han padecido los pueblos autóctonos o aborígenes del territorio nacional, la Constitución Política de 1991 consagró el respeto a la **diversidad étnica y cultural** de la Nación colombiana, en los preceptos contenidos en los artículos 7° (diversidad étnica y cultural de la nación colombiana), 8° (protección a las riquezas naturales y culturales), 72 (patrimonio cultural de la Nación) y 329 (conversión de las comunidades indígenas en entidades territoriales). ”*

Cuando el artículo 1° de la Constitución Política dice que Colombia es un Estado Social de Derecho, está afirmando que existe una obligación del Estado para buscar la **justicia social** en cada una de sus actuaciones, de tal manera que los ciudadanos no vean vulnerados sus derechos por actos generados por la administración. De esta manera resulta acorde con el artículo 2° de la Carta, el cual hace referencia a que son fines esenciales del estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”, Sentencia C- 153/94.²

2 Art.1. “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

Art. 58. “Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles... La propiedad tiene una función social que implica obligaciones. Como tal le es inherente una función ecológica...”

Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa...”

La Constitución garantiza la propiedad privada como norma general y permite la expropiación como una excepción, únicamente por motivos de utilidad pública e interés social (art. 13 del código de minas L 685 de 2001), previo el reconocimiento de una indemnización por los perjuicios ocasionados, la cual se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado e invocando razones de justicia y equidad. En dichos procedimientos, se deben tener en cuenta, no sólo las garantías constitucionales básicas referidas al derecho a la vida, a la integridad y al derecho de defensa, sino también la necesidad de actuar, por parte del Estado, dando respuestas eficaces y permitiendo el desarrollo de los derechos prestacionales, entre los cuales el derecho a la vivienda, en condiciones de dignidad es uno de los más importantes (Sentencia C-153/94).

Sentencia C-153/94

La corte constitucional en la sentencia C-153 define la expropiación como una operación de derecho público por la cual el Estado obliga a un particular a cumplir la tradición del dominio privado al dominio público de un bien, en beneficio de la comunidad y mediante una indemnización previa.

Además anota que dicha expropiación / indemnización tiene un carácter reparatorio y desarrollando el artículo 58 indica la corte que es evidente que la indemnización es reparatoria y debe ser plena, ya que ella debe comprender el daño emergente y el lucro cesante que hayan sido causados al propietario cuyo bien ha sido expropiado.

Para reparar el sacrificio de los afectados se ha previsto entonces en la Constitución una indemnización pecuniaria que equilibra los derechos objeto del daño ocasionado: ubi expropiatio ibi indemnitas. (Toda expropiación genera el deber de indemnizar)

Normas Internacionales

Es indispensable tener en cuenta la normatividad internacional en un estudio sobre las normas para los reasentamientos involuntarios ya que es clara la prevalencia del derecho internacional y los derechos humanos sobre la regulación interna y la aplicación directa que los mismos deben tener en nuestro ordenamiento (Art. 93 de C. P.).

Los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado Interno, son una base para el estudio del reasentamiento involuntario elaborados por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Desplazamiento Interno³, estos principios, son un instrumento internacional que se puede utilizar con miras a la protección del territorio de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado. Dichos principios señalan que las personas desplazadas tienen derecho a:

3 Organización de las Naciones Unidas, Doc E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 de febrero de 1998. Informe del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para el tema de los Desplazamientos Internos de Personas, Francis Deng.

- Ser protegidas contra el desplazamiento arbitrario
- Morar con seguridad y dignidad durante el desplazamiento
- Retornar o asentarse sin peligro
- Reintegrarse

Además enfatizan en que “Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual (Naciones Unidas. Principio 6).”

Se encuentran prohibidos internacionalmente los reasentamientos arbitrarios en caso de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados sobre un interés público superior o primordial (Naciones Unidas. Principio 6).

Antes de decidir el desplazamiento de personas las autoridades competentes se asegurarán que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos (Naciones Unidas Principio 7).

Las autoridades responsables del desplazamiento se aseguran en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y que no se separan a los miembros de la misma familia (Naciones Unidas Principio 7).

Se buscará contar siempre con el **consentimiento libre e informado** de los desplazados (Naciones Unidas Principio 7).

El desplazamiento no se llevará a cabo de tal manera que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados (Naciones Unidas Principio 8).

Se deberán adoptar medidas adecuadas para facilitar a los futuros reasentados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y reasentamiento (Naciones Unidas Principio 7).

Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos Incorporados en la Constitución Nacional

Convención Americana sobre Derechos Humanos – Pacto de San José de Costa Rica, que establece, en el Art. 21 correspondiente a la Propiedad Privada: 1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social; 2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecida por la ley.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Derecho a la preservación de la salud y al bienestar. Artículo XI: Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad. **Derecho a la propiedad. Artículo XXIII:** Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a

las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En su Artículo 11 establece: 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre.

Legislación Minera y reasentamiento

El Código de minas (Ley 685 de 2001) y las leyes y decretos que lo desarrollan, contempla la posibilidad de expropiar los predios y necesarios para adelantar la actividad minera y en consecuencia desplazar a la población que habita los terrenos mineros. Dicha expropiación está igualmente regulada por la Ley 1382 feb. 2010 que modifica el Código de Minas. Ley 1382 de febrero 2010, señala los procedimientos que hay que seguir para el establecimiento de las servidumbres y para la expropiación de los bienes, en el caso en que los propietarios/poseedores no se allanen a negociar con el operador minero.

Código de Minas y Código Civil

Además del marco constitucional que regla todas las actividades realizadas en el territorio colombiano, al evaluar el desplazamiento, físico o económico, de una comunidad derivado de una explotación minera, es importante tener presente algunas normas específicas relacionadas con la actividad minera y el ordenamiento territorial y las decisiones de las Cortes en asuntos relacionados con el tema.

Es necesario destacar que a partir de la Ley 1382 de febrero de 2010, que modifica el Código de Minas, la Responsabilidad Empresarial es un mandato legal. Sobre este particular el Art. 27 señala:

“las empresas mineras promoverán y efectuarán actividades de responsabilidad social, en un marco de desarrollo humano sostenible, que propendan por la promoción de comportamientos voluntarios, socialmente responsables, a partir del diseño, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que permitan el logro de objetivos sociales de mejoramiento en la calidad de vida de la población y la prevención y reparación de los daños ambientales en las regiones, subregiones y/o zonas de su influencia.”

La servidumbre minera

La servidumbre minera implica generar afectaciones a predios privados si el proyecto minero lo requiere en cualquiera de sus fases dentro o fuera del área objeto del título minero. Estas afectaciones o servidumbres en beneficio de la explotación minera, según el artículo 168 de la Ley 685 de 2001, son legales o forzosas, se imponen aún en contra de la voluntad de los propietarios de dominio o de posesión del suelo afectado. Deben contar con permiso de la autoridad ambiental competente cuando comprometen recursos naturales renovables.

Expropiación e indemnización

La Ley señala que:

“Bienes expropiables. Por ser la minería una actividad de utilidad pública e interés social, podrá solicitarse la expropiación de bienes inmuebles por naturaleza o adhesión permanente y de los demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean indispensables para las edificaciones e instalaciones propias de la infraestructura y montajes del proyecto minero, para la realización de la extracción o captación de los minerales en el período de explotación y para el ejercicio de las servidumbres correspondientes.

En la práctica se entiende la expropiación como un instrumento extremo, en caso de que no se llegue a acuerdos con propietarios del suelo objeto de explotación. La expropiación tiene en primera instancia un proceso administrativo ante el Ministerio de Minas y Energía, y posteriormente un proceso ante la justicia civil ordinaria y debe incluir por ley la respectiva indemnización.

Dominio y Posesión

El Código Civil Colombiano, que comprende las disposiciones legales que determinan los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles hace las siguientes precisiones en relación a las propiedades comunes. Este Código establece como modalidades de tenencia del suelo, el dominio (Art. 669 C.C.) entendido como la propiedad de un particular sobre un suelo obtenida de manera legal ya sea por ocupación, accesión, sucesión o tradición. Por otro lado establece la Posesión (Art. 762 C.C) como la tenencia en este caso de un suelo por parte de un particular, como dueño de hecho, en ausencia de un documento público legal que lo acredite siempre que otra persona (o el Estado) no justifique serlo.

En el LIBRO SEGUNDO - De los bienes y de su dominio, posesión, uso y goce; TÍTULO VII - De la posesión; CAPÍTULO I - De la posesión y sus diferentes calidades: ARTÍCULO 779. <POSESION DE PARTICIPES DE COSA PROINDIVISO>. Cada uno de los partícipes de una cosa que se poseía proindiviso, se entenderá haber poseído exclusivamente la parte que por la división le cupiere, durante todo el tiempo que duró la indivisión.

En el LIBRO CUARTO - De las obligaciones en general y de los contratos; TÍTULO XXIII - De la compraventa; CAPÍTULO IV- De la cosa vendida: ARTÍCULO 1868. <VENTA DE CUOTAS DE COSA COMUN>. Si la cosa es común de dos o más personas proindiviso, entre las cuales no intervenga contrato de sociedad, cada una de ellas podrá vender su cuota, aún sin el consentimiento de las otras.

Indemnizaciones y compensaciones por perjuicios patrimoniales y no patrimoniales

Daños patrimoniales

El Código de Procedimiento Civil Colombiano también regula la expropiación cuando se trata de interés general y aduce que el afectado por la expropiación debe ser indemnizado para reconocerle el valor de sus bienes y las pérdidas ocasionadas por dicha expropiación. Los artículos 1613 y 1614 del Código Civil tratan los **daños patrimoniales (el daño emergente y el lucro cesante)** derivados de la expropiación y el reasentamiento.

Daños morales

Tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado han hecho referencia a daños morales, es decir que se refleja en el dolor, la angustia, la aflicción física o espiritual, y en general, los padecimientos infringidos a la víctima por el evento dañoso. El daño moral es subjetivo, y va en proporción directa con la parte afectiva del ser humano; es decir el grado de reacción ante las mismas circunstancias puede acarrear diferentes estados psicológicos dependiendo del sujeto.

Los derechos que se protegen al implementarse la figura del daño moral son aquellos que protegen la paz, integridad, honorabilidad, y la salud mental y espiritual. Puede recaer sobre la persona afectada directamente por la ilegalidad, así como también indirectamente a los familiares o terceros con legítimos derechos.

Derecho a la vida de relación

Según la Corte Constitucional el derecho a la vida de relación es un derecho de la persona en comunidad, el cual debe ser reconocido por el ordenamiento. Sobre el tema la Corte afirma que “a diferencia del daño moral, que corresponde a la órbita subjetiva, íntima o interna del individuo, el daño a la vida de relación constituye una afectación a la esfera exterior de la persona, que puede verse alterada, en mayor o menor grado, a causa de una lesión infligida a los bienes de la personalidad o a otro tipo de intereses jurídicos, en desmedro de lo que la Corte en su momento denominó “actividad social no patrimonial”. El daño a la vida de relación es un perjuicio extrapatrimonial, diferente del moral y del fisiológico.

Para el Consejo de Estado, el daño a la vida de relación, “... no consiste en la lesión en sí misma, sino en las consecuencias que, en razón de ella se producen en la vida de relación de quien la sufre... En la sentencia de reparaciones del 3 de diciembre de 2001, la Corte Interamericana de Derechos Humanos... precisó: b) daño inmaterial. La Corte pasa a considerar aquellos efectos nocivos de los hechos del caso que no tiene carácter económico o patrimonial y que no pueden ser tasados, por ende, en términos monetarios. El mencionado daño inmaterial puede comprender tanto los sufrimientos y las aflicciones causadas por las víctimas directas a sus allegados, el menoscabo de valores muy significativos para las personas, otras perturbaciones que no son susceptibles de medición pecuniaria, así como alteraciones de condiciones de existencia de la víctima o su familia.”⁴

Reparación: Indemnización/compensación

4 Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia de Julio 19 de 2000. Expediente 11842. MP Alir Hernández Henríquez

La sentencia citada anteriormente (C-153/94) al respecto afirma que “La indemnización es una consecuencia de la facultad expropiatoria del Estado“. Ella se explica por el deber de reparación que surge a raíz del ejercicio de dicha facultad: la producción de un daño generado por una actividad legítima de la acción administrativa. La actividad es legítima porque la expropiación solo opera por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, prevaleciendo así el interés general para cumplir los fines esenciales del Estado, de que trata el artículo 2º superior: promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Como lo ordena el artículo 21, numeral segundo del Pacto de San José. Es evidente que la indemnización prevista por el artículo 58 de la Constitución es reparatoria y debe ser **plena**, ya que ella debe comprender el daño emergente y el lucro cesante que hayan sido causados al propietario cuyo bien ha sido expropiado. Y en caso de que no haya forma de comprobar el lucro cesante, se puede indemnizar con base en el valor del bien y el interés causado entre la fecha de entrega del mismo y la entrega de la indemnización (C-153/94).

Ley 388 de 1997 ó Ley de Ordenamiento Territorial

La adquisición de predios por motivos de utilidad pública se rige por el procedimiento especial ya reglamentado en el capítulo III de la ley 9ª de 1989, modificado por el capítulo VII de la ley 388 de 1997, en virtud de los cuales son susceptibles de adquisición el derecho real de dominio, sus elementos constitutivos, y los demás derechos reales.

Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos entre otros fines a los siguientes: ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento y distribución de servicios públicos domiciliarios; ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo; constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos; ejecución de proyectos de urbanización y de construcción, prioritarios en los términos previstos en los planes de ordenamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

La ley establece un procedimiento básico para perfeccionar la compraventa del inmueble cuando ésta se hace de manera voluntaria por parte de su titular, debiéndose hacer mención especial a la existencia de una oferta de compra.

La comunicación del acto por medio del cual se hace la oferta de compra se hace en la forma establecida en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo y no da lugar a recursos en la vía gubernativa. (Ley 388, Art. 61) Dicho acto debe ser registrado en el certificado de tradición y libertad del inmueble para excluir el bien del comercio.

Establece la norma un término mínimo de 30 días para que la administración llegue a un “acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa”, o en su defecto queda la administración en libertad para dar inicio al procedimiento de expropiación.

Respecto de la promesa de compraventa y su perfeccionamiento, ésta se adelanta de conformidad con lo establecido en el Código Civil y en el Estatuto de Notariado y Registro.

Por último, es importante señalar que en la normatividad vigente se presenta un vacío en el proceso de adquisición de predios en lo referente a la posesión de los bienes inmuebles, porque la Ley 388 de 1997 no establece mecanismo alguno para la adquisición de la posesión y la compraventa de mejoras, temas que solo contempla en caso de alto riesgo. Para atender a los poseedores y tenedores de mejoras, se han establecido mecanismos especiales dentro de los planes de reasentamiento. En algunos casos, como en el Distrito Capital a partir del Decreto 619 de 2000 y el Decreto 296 de 2003 se prevé como mínimo el reconocimiento del valor de las mejoras hechas por el poseedor y si el valor de éstas es inferior a (50) cincuenta salarios mínimos, el reconocimiento de una suma adicional que les permita comprar una vivienda en condiciones dignas.

Norma de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional Banco Mundial

Los objetivos de esta norma son:

Evitar o, al menos, reducir al mínimo los reasentamientos involuntarios en la medida de lo posible, explorando diseños alternativos del proyecto. Mitigar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o de las restricciones en su uso por las personas afectadas:

- proporcionando compensación por la pérdida de activos a costo de reposición,
- garantizando que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- Mejorar o, al menos, restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida entre las personas desplazadas brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia en los lugares del reasentamiento.
- Tener como unidad mínima a la familia que habita y que tiene relación directa con el poblado, independientemente de la posesión o propiedad de la tierra o bienes.

Política de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial

La Política de Reasentamiento Involuntario 4.12 del Banco Mundial, afirma que se habrá de plantear una metodología para avaluar los bienes afectados y determinar los tipos y niveles de compensación propuestos según la legislación local y las medidas complementarias, que resulte en un “costo de sustitución”⁵ de los bienes perdidos. Según las políticas del Banco Mundial, el “costo de sustitución” se define de las siguientes maneras:

⁵ En la Política de Reasentamiento Involuntario 4.12 del Banco Mundial, se denomina a este “costo de sustitución” como “costo de reposición”.

Tratándose de tierras agrícolas: el “costo de sustitución” es el valor de mercado que tenían con anterioridad al proyecto o con anterioridad al desplazamiento, si éste es más alto, las tierras de igual potencial productivo o de igual uso ubicadas en las proximidades de las tierras afectadas, más el costo de preparación de las tierras para que alcancen un nivel similar al de las tierras afectadas, más el costo de los impuestos de registro y transferencia.

Tratándose de tierras situadas en zonas urbanas: el “costo de sustitución”, es el valor de mercado con anterioridad al desplazamiento, de tierras de igual tamaño y uso, con instalaciones y servicios públicos de infraestructura similares o mejores, ubicadas en las proximidades de las tierras afectadas, más el costo de cualesquiera impuestos de registro o transferencia.

Tratándose de casas y otras estructuras: el “costo de sustitución”, es el costo de mercado de los materiales necesarios para construir una estructura de reposición con una superficie y de Buna calidad similares o mejores que las de la estructura afectada, o para reparar una estructura parcialmente afectada, más el costo de transporte de los materiales de construcción al sitio de construcción, más el costo de la mano de obra y de los honorarios de los contratistas, más el costo de los impuestos de registro y transferencia.

Si la legislación interna no contempla la norma de compensación del costo total del costo total de “sustitución”, la compensación prevista en la legislación interna se complementa con medidas adicionales a fin de cumplir la norma sobre el costo de “sustitución”. Esa asistencia adicional se presta en forma separada de la asistencia para el reasentamiento que se ha de proporcionar en virtud de las otras cláusulas enunciadas en el documento OP 4.12.

Participación: Consultas y consentimiento: derecho a intervenir y participar en todo el proceso

De conformidad con la Constitución y el Convenio 169 de la OIT. La participación de los pueblos incorpora el deber de realizar procesos consultivos de buena fe **con miras a obtener el consentimiento previo, libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto** que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo (arts. 19 y 32, Declaración OIT).

Consentimiento libre, previo e informado. Derecho a decir NO

En Colombia la gran mayoría de los proyectos, no solo mineros, se realizarán en territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes. Es preocupante el aumento de concesiones en estos territorios pues, como lo afirma el estudio realizado por la casa de pensamiento de la ACIN, mientras que en el año 2007 había 1.600 concesiones en el 2010 subió a 6.287; hasta el momento se han otorgado más de 935 licencias de explotación, 444 licencias de exploración, 446 autorizaciones temporales (especialmente para construcción de infraestructura). Estos contratos, licencias, permisos y autorizaciones vigentes cubren un área de 2 millones 927 mil hectáreas. En total las 45.124 solicitudes presentadas y en trámite superan los 35 millones de

hectáreas; y de los 33 distritos mineros existentes, 16 se sobreponen con más de 200 resguardos indígenas. Las concesiones auríferas en territorios indígenas se concentran en Antioquia, Córdoba, Chocó, Caldas, Risaralda, Huila, Tolima y Cauca, en donde los principales concesionarios en territorios indígenas son: Kedahda (Anglogold Ashanti), Mineros S.A., Cerromatoso, L.A. Muriel Mining Corporation, Bateca Seca S.A., Mónica Uribe, Minerales del Darién y James Valdiri⁶.

Con el panorama anteriormente expuesto, es necesario insistir en la creación de mecanismos que garanticen a las comunidades una adecuada participación sobre los proyectos y políticas que los afectan por ser aplicadas en sus territorios.

La **Consulta Previa** y la protección de las comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y Rom se fundamenta no solo en el convenio 169 de la OIT (ley 21 de 1991, decreto 1320) sino también en la misma Constitución Política (arts. 1,2,3,4,7,9,13,93,246, 329,330) y en las sentencias de la Corte Constitucional Sentencias: SU 383 de 2003, C 30 de 2008, C 175 de 2009, T 880 de 2006 y T 769 de 2009 entre otras.

Este instrumento ha sido una pieza clave en la reivindicación de los derechos de las comunidades y es así como desde el año 1993, la Corte Constitucional ha fallado cerca de 28 tutelas a favor de los pueblos indígenas en casos de violación del derecho al territorio por proyectos de intervención o grandes obras de infraestructura, sin consulta previa. Ejs. el pueblo U'wa (exploración y explotación petrolera), la Ley foresta, el estatuto de desarrollo rural, se condicionó el plan de desarrollo del anterior gobierno, el pueblo Embera Katío del Alto Sinú (represa Urrá I), Mandé Norte (sentencia T-769),entre otros... Y seguramente, por esta misma razón también se caerá la reforma al Código de Minas.

Algo que no se entiende es como el decreto N° 1320 de 1998, que sienta un marco para los procedimientos de consulta con los pueblos indígenas, sigue siendo aplicado, aunque tanto la Corte Constitucional como la OIT hayan concluido en múltiples ocasiones que dicho decreto es incompatible con el Convenio N° 169 y han llamado a los ministerios competentes a revisarlo.

Pero en los últimos meses se han presentado dos importantes sentencias a saber: la de la Corte Interamericana Saramaka vs. Surinam y la T-769/09 de la Corte Constitucional, en donde se da un avance al derecho a la participación, el consentimiento libre, previo e informado; el cual debe ser aplicado especialmente cuando se encuentra en peligro la vida de los afectados y la supervivencia como comunidad.

En la sentencia Saramaka vs. Surinam se afirma que “El Estado debe adoptar las medidas legislativas, administrativas o de otra índole que sean necesarias para reconocer y garantizar el derecho del pueblo Saramaka a ser efectivamente consultado, según sus tradiciones y costumbres, o en su caso, el derecho de otorgar o abstenerse de otorgar su consentimiento previo, libre e informado, respecto de los proyectos de desarrollo o inversión que puedan afectar su territorio, y a compartir, razonablemente, los beneficios derivados de esos proyectos con el pueblo Saramaka, en el caso de que se llevaran a cabo”.

6 La información se obtuvo del Catastro minero de INGEOMINAS, del trabajo cartográfico realizado por la casa de pensamiento de la ACIN y del Plan Nal de desarrollo minero 2005-2006.

En ese sentido, la corte constitucional indica que “El proceso de consentimiento, previo, libre e informado debe realizarse ante proyectos de grandes niveles de inversión que tengan un impacto mayor dentro de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas y raizales, y el pueblo gitano; que puedan poner en riesgo la subsistencia física y cultural de estos grupos” T-769/09 – caso Mandé Norte; en donde la corte con fundamento en el derecho a la consulta previa ordena a las autoridades competentes suspender las licencias ambientales y mineras (medidas administrativas) de las actividades de exploración y explotación de cobre del proyecto minero Mandé norte que se estaba desarrollado en la frontera entre Antioquia y Chocó.

Hoy en día se empieza a aplicar jurisprudencialmente el concepto de **consentimiento previo, libre e informado**. Esto es de gran importancia porque la gran debilidad de la consulta previa es que así manifieste la comunidad su oposición al proyecto, no se constituye la consulta con resultado negativo en veto para la realización del proyecto. El consentimiento previo, libre e informado en cambio sí permite a las comunidades vetar los proyectos mineros.

Aunque el Consentimiento Libre Previo e Informado y la Consulta no signifiquen lo mismo, están absolutamente interrelacionados, siendo ambos instrumentos para garantizar el derecho humano de los pueblos indígenas de permanecer en el tiempo.

Participación de las comunidades indígenas

Uno de los grandes logros obtenidos con la constitución de 1991 es el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de la Nación Colombiana. Así como el haber otorgado a las autoridades indígenas facultades para ejercer funciones públicas, legislativas, administrativas y jurisdiccionales en sus territorios, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, usos y costumbres.

La constitución política de Colombia imputa al Estado el deber de promover las condiciones para que se respete la igualdad y de adoptar medidas en favor de grupos vulnerables, de forma tal que todos reciban la misma protección y trato por parte de las autoridades, y gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna (art. 13, C. P.).

En ese sentido, la Corte Constitucional ha tutelado los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en varias ocasiones. Algunos derechos tutelados por la Corte son:

- Derecho a la propiedad de sus tierras y territorio,
- Derecho a la participación, a través de la consulta y consentimiento previo, libre e informado,
- Derecho colectivo a la supervivencia
- Derecho al respeto a su cosmogonía y
- Derecho a la autonomía política, cultural y territorial y a la justicia propia.

Uno de los principales pronunciamientos que la corte constitucional ha hecho para tutelar los derechos de las comunidades indígenas es la sentencia T-025 de 2004 por medio de la cual declaró el desplazamiento forzado como un estado de cosas

inconstitucional. Como desarrollo y seguimiento de esa sentencia la corte ha proferido el auto 004 de 2009, mediante el cual se ordenan varias medidas para subsanar el éxodo de las comunidades indígenas.

En dicho auto, la Corte Constitucional se refiere a la situación de las comunidades indígenas como una emergencia tan grave como invisible. Según la corte, una de las causas de esta grave situación son los “Procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. Por su grave impacto sobre la integridad étnica de los pueblos indígenas, la Corte se refiere particularmente a: (1) el despojo territorial simple por parte de actores con intereses económicos sobre las tierras y recursos naturales de propiedad de las comunidades indígenas..., acentuado por la precariedad en la titulación de tierras; 2) aplicación de operaciones aéreas de fumigación de los cultivos de coca, realizados de manera inconsulta, desconociendo la sentencia SU-383 de 2003 o sin adoptar medidas de prevención para evitar el éxodo y las afectaciones indiscriminadas contra los cultivos de subsistencia, la salud, el ambiente, y los recursos naturales, entre otras, y 3) El desarrollo de actividades económicas lícitas o ilícitas en territorios indígenas”.

Derecho a no ser desplazados e impacto diferencial

En el mencionado auto 004 de 2009, la Corte afirma que las comunidades indígenas se encuentran “atrapados en medio del conflicto, sin que ninguna de las partes respete su no involucramiento ni su especial protección ni reconozca su particular vulnerabilidad y fragilidad, lo que se manifiesta en otras vulneraciones en el confinamiento y en el desplazamiento forzado. Según el auto las modalidades que caracterizan el desplazamiento son: (a) desplazamiento masivo hacia las cabeceras municipales cercanas o hacia las ciudades; (b) desplazamiento progresivo –gota a gota- hacia las ciudades; (c) desplazamiento itinerante a otros sitios del territorio, otras comunidades u otros grupos étnicos; y (d) desplazamiento desde territorios no constituidos en resguardos, hacia los resguardos.”

Derecho de los indígenas a la propiedad colectiva sobre la tierra

Las tierras comunales de grupos étnicos, son de propiedad colectiva y tienen el carácter de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. La Corte Constitucional ha reconocido permanentemente que la propiedad colectiva de las comunidades indígenas sobre sus resguardos y territorios tiene el carácter de derecho fundamental.

Participación de la Población Afrocolombiana

El Convenio de la OIT y el artículo 55 transitorio de la Constitución garantizan los derechos de las comunidades negras a la delimitación de sus territorios, a utilizar conservar y administrar sus recursos naturales. La Sentencia C-169 de 2001 reconoce el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio 169 de la OIT para el ejercicio de la titularidad de derechos colectivos similares a los pueblos indígenas: La población Afrocolombiana posee cultura propia, una historia compartida, tradiciones y costumbres propias dentro de la relación campo-poblado, revela y conserva conciencia de identidad que la diferencia de otros grupos étnicos.⁷ Los derechos a la identidad

⁷ Ley 70 de 1993

cultural y a la autonomía están estrechamente ligados a los derechos a la propiedad de la tierra y del territorio.

La Ley 70 de 1993 reconoce los derechos colectivos de las comunidades negras sobre las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y en las zonas baldías, rurales y ribereñas en otras zonas del país; el requisito más importante son las prácticas tradicionales de producción.⁸

El sujeto de la Ley 70 de 1993 es la comunidad negra, como grupo étnico, al cual se le reconocen diferencias en aspectos sociales y en el ámbito legal. El capítulo 1 “objeto y definiciones” afirma:

“Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.”⁹

La Ley 21 de 1991 define a la comunidad negra así:

“Es el conjunto de familias de ascendencia afro colombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.”

En el auto 005 del 2009, la Corte Constitucional señaló la exclusión estructural, **las presiones generadas por proceso mineros y agrícolas**, y la deficiente protección jurídica de los territorios colectivos de las comunidades negras como factores que inciden en el desplazamiento de los afrocolombianos.

Razón por la cual la Corte Constitucional ordenó el diseño participativo y la implementación de un plan de protección y atención de las comunidades teniendo en cuenta los factores transversales y los riesgos específicos identificados por el auto 005, así como el desarrollo de un plan de caracterización de este territorio ancestral, y la puesta en marcha a más tardar el 30 de octubre de 2009 de la ruta étnica de protección de tierras y patrimonio de estas comunidades.

⁸ Son las actividades y técnicas artesanales para el uso de los recursos naturales y el medio ambiente

⁹ Citado en: Grueso Libia. Plan Integral de Largo población negra/afrocolombianas, palenquera y raizal. Eje Derechos Humanos y Género. 2007.

La Responsabilidad Social y los reportes de sostenibilidad desde un enfoque de Derechos Humanos

Yadaira Orsini
International Alert

El reciente *boom* de la Responsabilidad Social (RS) no ha venido solo. Las crecientes expectativas de los grupos de interés por conocer las políticas, y sobre todo las prácticas, de las empresas en materia de RS han conllevado a un mayor escrutinio público acerca de su desempeño y comportamiento en la sociedad. Ante este panorama, las empresas han encontrado la forma de responder a estos asuntos a través de los reportes de sostenibilidad.

Además de tratarse de un asunto de transparencia en la información, para las empresas los reportes de sostenibilidad son una oportunidad para poner en conocimiento público todas aquellas actividades que realizan en el marco de lo que hoy se ha ubicado en la agenda de responsabilidad social. Como de forma contundente lo planteó la reconocida *Guía de Reportes de Sostenibilidad* de la Red Internacional para el Manejo Ambiental (INEM por sus siglas en inglés) en uno de sus prefacios, para las empresas se trata de hacer negocios sostenibles y comunicarlo (*Doing Sustainable Business and communicating it!*). Adicionalmente, el que una empresa reporte su desempeño le otorga una especie de “sello sostenible” y le permite entrar a hacer parte del selecto – aunque en crecimiento- grupo de empresas que han asumido esta práctica.

No obstante, no debe creerse que solo hasta ahora es que las empresas se preocupan por hacer públicas sus actividades, resultados y prácticas internas. Las empresas llevan reportando su desempeño desde hace algún tiempo ya, especialmente en asuntos financieros y posteriormente ambientales. Resultan casi incontables las metodologías e instancias de reporte que existen para las empresas en temas financieros y ambientales. La novedad ha radicado mas bien en como estos estándares se han ido ampliando para incluir nuevos criterios de reporte como los temas sociales, y mas recientemente, de derechos humanos.

¿De dónde surgieron los reportes de sostenibilidad?

Hablar de reportes de sostenibilidad lleva obligatoriamente a hablar del concepto de desarrollo sostenible. La primera definición de desarrollo sostenible se dio en la década de los ochenta con la creación de la Comisión Brundtland por parte de Naciones Unidas, de donde surgió el reconocido Informe Brundtland¹⁰. Este se refirió a la sostenibilidad como “la posibilidad de satisfacer las necesidades de la actual generación sin sacrificar la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”.

Como se mencionó anteriormente, en materia de reportes, hoy en día el entendimiento del término *desarrollo sostenible* se ha ampliado para incluir nuevos criterios. Es así como se consolidó lo que se conoce como los reportes de *Triple Resultado* o *Triple Línea de Acción*. Acuñado por primera vez en 1998 por John Elkington, el término

¹⁰ La Comisión Brundtland, formalmente conocida como la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, fue creada por Naciones Unidas en 1987 como respuesta a la preocupación mundial ante el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales generado como efecto del desarrollo económico.

implica una visión más integral de lo que deben incluir los reportes de sostenibilidad: además del desempeño financiero, se debe considerar el desempeño ambiental y social. Los reportes de Triple Resultado parten de un principio que ha venido generando un cambio en la cultura empresarial: la responsabilidad de las empresas es hacia sus grupos de interés y no hacia sus accionistas (por lo menos no enteramente como se asumía, a pesar de que en muchos casos aun es así).

En materia económica, los reportes deben incluir información acerca de sueldos, generación de empleo, inversiones en formación del capital humano, productividad laboral, entre otros. En temas ambientales, se solicita información acerca del impacto de las operaciones en el medio ambiente así como en la biodiversidad y salud humana. Finalmente, en materia social, se solicita información acerca de las condiciones laborales y de seguridad industrial de los empleados, los beneficios y/o compensaciones que estos y otros grupos de interés reciben como consecuencia de las operaciones de la empresa, y finalmente derechos humanos. Más adelante se abordará con más detalle este tema.

Principales estándares para la elaboración de reportes de sostenibilidad

Alineado con el enfoque de Triple Resultado se encuentra el estándar para elaborar reportes de sostenibilidad más reconocido y utilizado a nivel mundial. Se trata de la *Iniciativa de Reporte Global* (mas comúnmente conocida como GRI por sus siglas en inglés). La iniciativa fue creada conjuntamente en 1997 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la organización CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies), y funciona como una red independiente de organizaciones, empresas e inversionistas que buscan mejorar la calidad de los reportes de sostenibilidad. Hoy, GRI cuenta con más de 507 miembros en más de 55 países.

La Iniciativa de Reporte Global consta de una *Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad*, donde se exponen los criterios que las empresas deben incluir para elaborar un perfil de su organización (lo cual incluye datos generales y políticas relacionadas con la sostenibilidad de sus operaciones) así como la información que se solicita en cuanto a su desempeño económico, ambiental y social. Este último es el segmento más elaborado por la Guía ya que indaga acerca del desempeño de la empresa en materia de Prácticas laborales y trabajo digno, Derechos Humanos, Sociedad y Responsabilidad sobre productos. Por cada segmento existen indicadores concretos que las empresas deben responder.

La cuota latinoamericana la pone el *Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social*. Creado en 1998 por empresarios brasileiros, Ethos es una organización sin ánimo de lucro que busca sensibilizar y ayudar a las empresas a realizar sus negocios de forma responsable. Para ello, cuentan con unos indicadores que le permiten a las empresas evaluar su gestión en RS así como su incorporación a sus prácticas en el día a día. Los indicadores funcionan como un mecanismo interno de autoevaluación y reporte y, a diferencia del GRI, son confidenciales.

Los indicadores Ethos abordan las siguientes áreas: Valores, transparencia y gobernabilidad; Público interno; Medio ambiente, Proveedores; Consumidores y clientes; Comunidad; Gobierno y sociedad. Cada área cuenta no solo con indicadores de

evaluación sino también con principios a los que debe comprometerse la empresa para lograr una gestión sostenible y socialmente responsable.

Si bien existen muchas formas de elaborar reportes de sostenibilidad que se basen ya sea en GRI, Ethos o el enfoque puro de Triple Resultado, es muy común encontrar firmas consultoras que realizan su propia adaptación de dichas herramientas de acuerdo a las particularidades de la empresa.

¿Y los derechos humanos qué?

Si bien los estándares aquí presentados incluyen subsecciones o aspectos de derechos humanos, lo que se observa es un entendimiento fraccionado del concepto de derechos humanos. Se incluye solo como una subcategoría de la agenda social de las empresas. ¿Acaso no son los temas laborales, ambientales o de transparencia y corrupción temas de derechos humanos?

En el GRI, la subcategoría de derechos humanos se encuentra dentro del gran capítulo de los indicadores sociales y se limita a indicadores en: prácticas de inversión y autoabastecimiento; no discriminación; libertad de asociación y convenios colectivos; explotación infantil; trabajo forzado, prácticas de seguridad; y derechos de los indígenas. Este entendimiento fraccionado de los derechos humanos que se observa en los estándares de reportes de sostenibilidad, especialmente en el GRI, puede obedecer a un legítimo deseo de no generar confusión o temor en las empresas en torno a un tema tan espinoso y complejo como los derechos humanos, y así ayudar a las empresas a “digerir” mejor el concepto.

No se trata entonces de desconocer el proceso a través del cual las empresas han ido adueñándose, en el buen sentido de la palabra, del concepto de derechos humanos. Recordemos que solo hasta hace muy poco es que se habla explícitamente de la relación entre las empresas y los derechos humanos a nivel mundial. Se trata más bien de hacer de los derechos humanos un concepto transversal a la gestión y el desempeño de las empresas, lo cual les permitirá ver con mayor claridad su rol en el respeto y promoción de los mismos, tal como lo ha definido en sus reportes el Representante de Naciones Unidas para Asuntos de Derechos Humanos y Empresas Multinacionales, John Ruggie.

La tendencia actual

Hoy en día, el debate en torno a las empresas, la RS y los reportes de sostenibilidad parece girar en torno a dos ejes: por un lado el carácter voluntario de los reportes y por otro, la necesidad de contar con indicadores de sostenibilidad de acuerdo a la industria a la que se pertenece. La apuesta es que a estos dos temas se le debe incluir el entendimiento de los derechos humanos como la gran sombrilla que cobija todos los esfuerzos de las empresas en materia de sostenibilidad.

Cada vez más se escuchan voces que sugieren que los reportes deben ser obligatorios para todas las empresas, independiente de su tamaño o sector. El carácter voluntario que hoy en día tienen las instancias de reporte no solo afecta la calidad de la información que se proporciona sino que además hace imposible comparar a las empresas dentro de

una determinada industria. Asimismo, quienes defienden esta idea arguyen que las iniciativas voluntarias vienen y van.¹¹

Quienes sugieren la obligatoriedad de los reportes también plantean que estos deben ser acordes a la industria a la que pertenece la empresa. Si bien se reconoce que el GRI ha sido útil en identificar los asuntos clave para un amplio espectro de grupos de interés, también es cierto que se trata de muchos asuntos, que además son muy generales.¹² El reto está entonces en llegar a una lista concisa de aspectos sobre los que una determinada industria se debe concentrar. Esto permitiría comparar el desempeño entre empresas en una misma industria.

Esfuerzos en este sentido ya han empezado a tomar forma. Actualmente, el GRI se encuentra actualizando su Guía de manera que ahora incluya suplementos específicos para 15 industrias. No obstante, la elaboración de los suplementos no pretende identificar los indicadores por industria como tal sino más bien servir como plataforma de diálogo entre actores de un mismo sector y sus grupos de interés para explorar cómo sería el proceso de elaboración de los mismos.

Si bien estos temas apuntan a cambiar la forma en la que las empresas reportan acerca de su desempeño en RS, esta agenda de transformaciones debe considerar el tema de derechos humanos. Los esfuerzos deben estar encauzados a hacer ver a las empresas que los temas de RS no son ajenos a los temas de DDHH. Es más, la RS es una de las herramientas con la que cuentan las empresas para respetar y promover los DDHH de todos sus grupos de interés, incluyendo a sus accionistas.

¹¹ Kropp, Robert. “Corporate Reporting on Key Performance Indicators Should be Industry Specific”. En: <http://www.socialfunds.com/news/article.cgi?sfArticleId=3049>. Octubre 1 de 2010.

¹² Idem.

REFLEXIONES SOBRE ENERGÍA PRIMARIA Y DILEMAS AMBIENTALES

Camilo González Posso¹³

En esta presentación nos proponemos ubicar el actual contexto internacional minero energético para ofrecer elementos en el Diplomado sobre Minería y derechos de los grupos étnicos¹⁴.

Aquí se pretende responder a algunas preguntas surgidas en la preparación del Diplomado convocado por la Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural, el Consejo Regional Indígena del Cauca e INDEPAZ – REDANDINA.

¿Por qué se presenta la actual ofensiva de inversión minera y petrolera con presencia de las grandes multinacionales?

¿Cuál es la dinámica de los conflictos globales por energía y su impacto en el ambiente y los derechos humanos?

¿Con que criterios se pueden promover iniciativas de los actores sociales frente a los impactos de la gran minería y el abuso del consumo de energía fósil?

Las secciones de este texto buscan aportar a la reflexión sobre estos interrogantes y servir de marco para los temas directamente relacionados con los impactos de la gran minería en territorios étnicos y de reserva natural.

I. PANORAMA GLOBAL DE LA ENERGIA

La explotación de recursos naturales para la producción de energía es uno de los capítulos más importantes de la minería y la industria extractiva mundial y también en Colombia. Se puede decir también que es clave por el lugar que ocupa en el funcionamiento de las sociedades y de la globalización de los modelos de acumulación basados en el consumo de energía de origen fósil es decir petróleo, gas y carbón.

Se ha escrito mucho sobre la relación entre la revolución industrial del siglo XIX y la producción de energía con base en la extracción de carbón para ser usado en plantas termoeléctricas, calderas y máquinas a vapor. Y también es del ABC la asociación de la economía global en el siglo XX y el auge de la industria petrolera y el uso de la gasolina, el diesel o el gas como insumos y consumos. La pregunta en el siglo XXI es sobre la sostenibilidad de una civilización fósil – dependiente, y la posibilidad de mitigar sus impactos negativos y pasar a otro paradigma de sociedad en la cual el ciclo de la energía se sustente en recursos renovables.

Durante la última década se ha mantenido la participación porcentual del petróleo y el gas en alrededor el 59% del total de energía primaria consumida en el mundo y se observa que con el choque petrolero de 2008 y la tendencia a la disminución de reservas, lo que se incrementa en mayor medida es el uso del carbón que pasa de 2,2% en 2002 a 6,4% en 2008. La hidroenergía también aumenta de 2,2% a 6,4% y las otras fuentes – nuclear, eólica o de agrocombustibles, siguen siendo pequeñas¹⁵.

¹³ Presentación en la segunda sesión del Diplomado Minería y derechos de las comunidades indígenas, UAIIN, Popayán, agosto de 2010.

¹⁴ Este texto se complementa con el documento *Petróleo, conflictos y derechos humanos en Colombia* (González Posso, Camilo, INDEPAZ) y con el material del módulo 3 que aborda la política minera del gobierno colombiano en las proyecciones de mediano y largo plazo – Visión 2019 – y sus impactos en los territorios indígenas y afros.

¹⁵ La hidroenergía aumenta de 590 millones de toneladas equivalentes en 1999 a 940 millones toneladas equivalentes en 2009; la energía nuclear de 561 mtne a 610 en el mismo período. Sumadas en 2009 no llegan al 9% del total de consumo mundial de energía primaria.

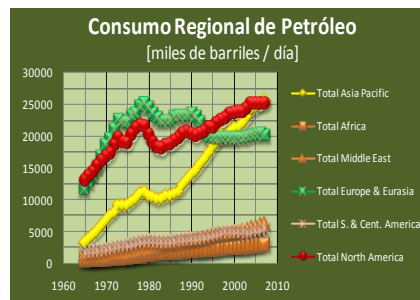
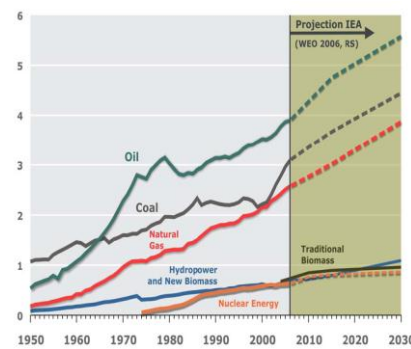
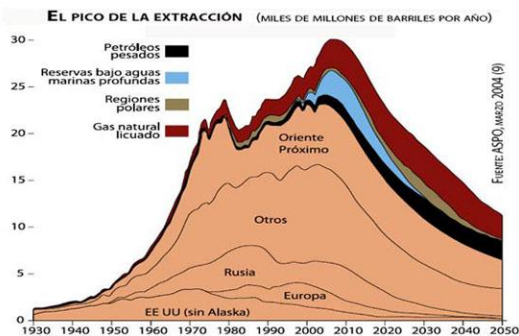
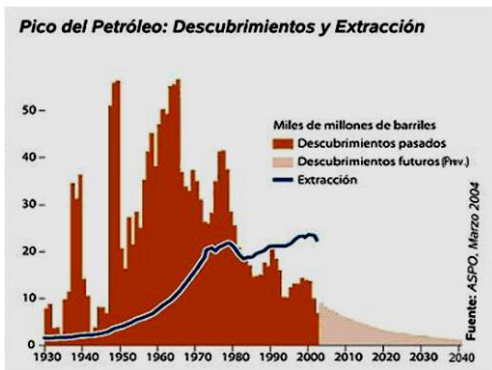
Las proyecciones de consumo de energía en Estados Unidos, Europa y Asia – especialmente las de China – indican que en los próximos 25 años las economías buscarán mantener estas tendencias y se resisten a virajes radicales para desmontar todo el andamiaje montado en el siglo XX. Los Estados Unidos proyectan mantener la participación de carbón en 22%, reducir la energía con base en petróleo y gas de 64,2% a 59,2% y aumentar ligeramente la de biomasa de 3,2% a 5,1%¹⁶. Pero esos cambios no modifican lo fundamental y en cambio suponen incrementos en la demanda de energía fósil.

La demanda minero energética de China ha sido determinante en el auge de la industria extractiva en las últimas décadas como insumos de un crecimiento sostenido desde 1985 que en términos del PIB ha rondado incrementos anuales del 10 a 11%. Al comienzo de la década de los ochenta la región Asia – pacífico consumía menos de la mitad del consumo de Norteamérica y en 2010 la superó y sigue creciendo a la misma tasa cuando la de los países desarrollados del norte occidental se ha estancado. Japón y los llamados “milagros asiáticos”, dejaron sus altas tasas de incremento de la demanda energética desde mediados de los noventa y en cambio China mantuvo su dinámica convirtiéndose en gran consumidor con el 17% del consumo de BTU del mundo. Solo China llegó en 2009 a consumir el 40% de la energía originada en carbón en el mundo y según las proyecciones esa cifra será del 48% en 2030. Para entonces absorberá el 14% del petróleo¹⁷.

Todo este panorama de la energía primaria en el planeta es el que sustenta una economía montada sobre la energía fósil que con su desaforado consumo está agotando las reservas de petróleo y produciendo impactos depredadores. Según los estudios más serios en el mundo se ha mantenido el crecimiento geométrico de la extracción de petróleo al tiempo que desde los años ochenta disminuyen vertiginosamente los nuevos hallazgos y se reducen las probabilidades de los nuevos en los próximos 30 años. Se ha estimado que entre 2009 y 2012 se llega al pico máximo de extracción y que los 2 billones de barriles que quedan bajo tierra, es decir las 2/3 partes del total de existencias, serán más difíciles de sacar y en 2035 el planeta solo tendrá disponible el 50% de la extracción que registra en 2010 en barriles de petróleo por día.

¹⁶ Datos tomados de Nelson Hernández, presentación en power point, 2008 con fuentes de la EIA.

¹⁷ Ver Carlos García, China su larga marcha hacia la globalización, Ed. Universidad Javeriana, Bogotá, 2009.



Las consecuencias de la fiebre de petróleo que ha sacudido a la humanidad por más de un siglo, en la última década han llevado a ciclos de altos precios del crudo comparados con la década anterior. La recesión que se inició en 2008 ha significado disminución de la demanda especialmente en Norteamérica y Europa y caída en los precios unitarios del barril, pero no ha detenido la exploración que se intensifica en la plataforma submarina y en áreas consideradas antes de reserva o con potencial de crudos pesados. Los conflictos por control de reservas y alianzas con países productores se tornan más críticos.

Y en lo relativo al carbón, con reservas estimadas que ascienden al 64% de los combustibles fósiles, se vuelve clave no solo para China sino para muchos países con déficit en petróleo o con una infraestructura grande de termoeléctricas. En plena crisis mundial en 2009 el consumo de energía carburífera aumento en 29,4% con respecto al año anterior y el 90% de ese incremento se atribuye a la demanda China¹⁸.

II. CONFLICTOS POR RECURSOS MINERO ENERGÉTICOS

El desaforado consumo de energía fósil está acompañado de múltiples conflictos que expresan la competencia por el control de recursos.

Los informes sobre estadísticas mundiales de energía muestran en 2010 la persistencia de tensiones que conducen a crisis y conflictos en muchos países y explican en parte los movimientos de las multinacionales con sus desplazamientos de focos o áreas de interés en el planeta. Algunas de esas tensiones las ilustra el BP Statistical Review of World Energy, June 2010:

- a. Los países y regiones más poderosas en el mundo tienen menores reservas, son los que presentan la mayor rata de extracción y la mayor participación en el consumo de energía fósil.

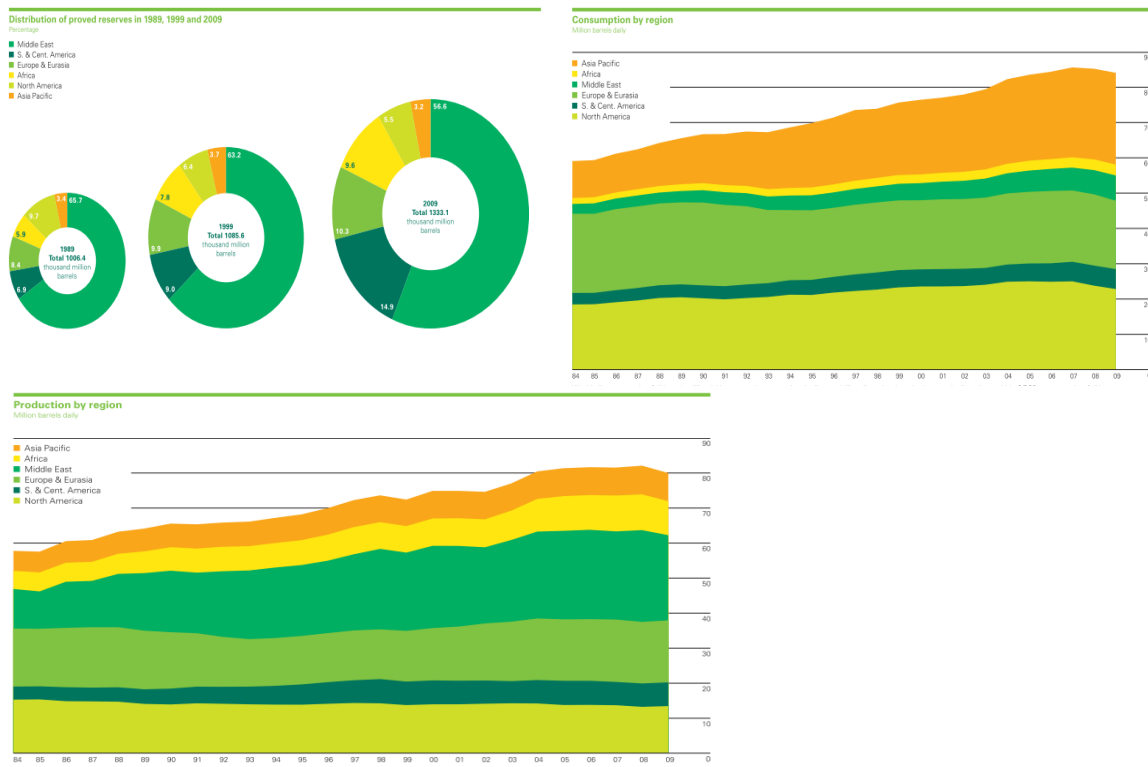
¹⁸ BP Statiscal Review of World Energy, june 2010. <http://www.aie.org.au/StaticContent/>

- b. Las grandes potencias de Norteamérica y Europa son los de mayor déficit de petróleo y carbón.
- c. Los países de la OPEC, concentran el 77% de las reservas de petróleo y son los principales proveedores de las grandes potencias.
- d. Estados Unidos y Europa no aumentaron el consumo de energía en toda la década y por el contrario presentaron una contracción en el 2009; mientras tanto China y la India casi triplicaron esos consumos en el mismo periodo. El vertiginoso crecimiento Chino la llevó a igualar el consumo total de energía primaria de Estados Unidos (19,5% de total cada uno de estos países).
- e. Mientras Estados Unidos aparece en 2009 como el país de mayor consumo de petróleo y gas en el mundo, China es el de mayor consumo y dependencia del carbón.

Estas asimetrías entre recursos y consumos no se resuelven por la acción automática del mercado sino en una dura competencia que en momentos críticos se ha llegado a entremezclar con guerras y en tiempos normales con posicionamiento estratégico de bases disponibles y flotas.

El profesor Michael T. Kaine, autor del libro *La Guerra por Recursos*, analiza en otro de sus textos “los peligros y consecuencias de la dependencia del crudo”¹⁹ y tiene como tesis central que la dependencia de materias primas y en especial de petróleo ha llevado a que en Estados Unidos y en otros países llamados altamente desarrollados este asunto deje de ser una variable de la economía para pasar a ser un componente clave de la geoestrategia: “En el discurso político formal – dice Kaine, el petróleo es considerado como asunto de *seguridad nacional*, es decir, perteneciente al ámbito de competencias del Departamento de Defensa y otros organismos responsables de salvaguardar los intereses vitales de Estados Unidos. En nombre de la seguridad nacional, la fuerza militar ha sido usada con frecuencia durante los últimos cincuenta años para garantizar el acceso al petróleo extranjero y para proteger a proveedores clave como Arabia Saudí y Kuwait cuando sufrieron insurrecciones internas o ataques externos”.

¹⁹ Klare Michael, *Sangre y Petróleo*, Tendencias Editores, Barcelona 2006.



En América Latina y en todo el continente la potencia petrolera es Venezuela con el 12,9% del total de reservas probadas del planeta en 2009, solo superado en este indicador por Arabia Saudí que concentra el 19,8% de las reservas probadas. Esta circunstancia le otorga a Venezuela un papel destacado en los mapas de la geoestrategia de seguridad.

Los debates sobre la producción de energía nuclear son otra evidente muestra de la militarización de la cuestión minero energética y del papel de las alianzas de seguridad frente a riesgos de desarrollo de tecnologías atómicas por parte de países que están en conflictos con Estados Unidos o las potencias europeas. El camino de Francia de proveerse de energía dándole gran importancia a las plantas nucleares, para otros países considerados de alto riesgo para las multinacionales y los criterios de seguridad, es un asunto vetado desde el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o los tratados de no proliferación de armas atómicas.

Así que la esfera de conflictos asociados a la competencia por recursos energéticos llega a la necesidad de control de territorios y garantías de acceso a las zonas de reservas reforzando conceptos de la guerra antiterrorista y de la libertad transnacional para la seguridad de las inversiones y movimiento de capitales. Las alianzas o acuerdos de cooperación militar adquieren importancia en función del acceso a recursos que son vitales para las grandes potencias.

Pero la guerra por recursos continúa en la economía por otros medios, entre los cuales sobresalen las presiones para la flexibilización de condiciones de inversión, aumento de ventajas para la inversión extranjera directa expresadas en leyes y términos de reparto de regalías y beneficios y libertad de acceso de las multinacionales a las zonas de reserva o de posibilidad de explotación. De la seguridad geoestratégica se pasa a la competitividad y a la confianza inversionista.

Muchos países poseedores de reservas o con potencialidad productiva son llevados a lo que se ha denominado la “trampa de la competitividad” que cuenta entre sus

instrumentos un ranking que califica a los países como confiables o destinos recomendados para las inversiones de las grandes compañías. Ese ranking considera variables de seguridad, disponibilidad de infraestructura, tasa de retorno esperada, impuestos, estabilidad tributaria, flexibilidad para el movimiento de capitales y por supuesto potencialidad minero energética. Para subir en la escala de competitividad los países deben asumir los criterios de los calificadores y los calificadores son, ni más ni menos, las mismas compañías petroleras o mineras.

III. CRISIS AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

El hiperconsumo de energía y la prioridad que dan los países al crecimiento del PIB, de la inversión y del consumo mundial, ha estado acompañado de graves impactos ambientales. Importantes cumbres internacionales han identificado el problema y acordado regulaciones o compromisos que rápidamente han sido desconocidos por los principales causantes del problema y beneficiarios de la asimétrica distribución de la apropiación de la energía del planeta.

Desde 1992 la Declaración de Rio señaló que “Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas”. (Principio 8).

Y la Convención del Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto definieron la urgencia de medidas para reducir el efecto invernadero y la emisiones de CO₂ y otros gases causantes del calentamiento global.

“Por "cambio climático" se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. Artículo 2²⁰.

Es sabido que el suplemento de efecto invernadero se debe en buena parte a la sobre utilización de carbón, petróleo y gas que lleva a una emisión de CO₂ cada vez mayor al que absorben los océanos y la fotosíntesis de las plantas. Como dice Jerna – Marc Jancovici, al utilizar energía fósil y al talar bosques, “entre otras cosas para criar 1500 millones de vacas, el hombre aumento en 30% la cantidad de CO₂ en la atmósfera”. Si no se reducen las emisiones mundiales de gas carbónico a la mitad, agrega Jancovici, “lo que nos espera no es un pequeño cambio sino un cambio mayúsculo”²¹. Por su parte Lester Brown advierte que “los efectos del aumento de las temperaturas son perversos y catastróficos. Temperaturas más altas disminuyen la producción de cultivos, derriten los glaciales de las montañas que alimentan los ríos, generan tormentas más destructivas, aumentan la severidad de las inundaciones, intensifican las sequías, causan más frecuentes y destructivos incendios forestales y alteran los ecosistemas en todas partes”. Los científicos han realizado modelos sobre el impacto del aumento en 3 grados centígrados en la temperatura planetaria, que ocurriría en 80 años o menos si se mantienen los actuales patrones de consumo de energía fósil, de deforestación y desertificación de los mares. El panorama será de aumento del nivel de las aguas de los océanos cubriendo regiones costaneras, alteración de las corrientes marinas y de los vientos con consecuencias en todos los ecosistemas, en la frecuencia y potencia de los

²⁰ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992
<http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

²¹ Jean- Marc Jancovici, El cambio climático explicado a mi hija, Colección Fondo de Cultura Económica, México 2010. Ver Lester R. Brown, Plan B 4.0 Movilizarse para salvar la civilización, CEID, Bogotá D.C. 2010

tornados y huracanes; la acidificación de las aguas cambiaría ecosistemas, desaparecerán bosques y especies y con todo esto aumentarían las pandemias, el hambre y las luchas violentas por el territorio y los recursos naturales.

Todas las advertencias sobre la perspectiva catastrófica del abuso de la energía fósil y la reproducción del modelo de sociedad depredadora, han sido poco frente a la posición de los grandes contaminadores del planeta con Estados Unidos, Europa y China a la cabeza. Una muestra de ello ha sido el fracaso del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que en 1998 conminó a los Estados a tomar medidas graduales para conjurar los riesgos del calentamiento global. Como gran cosa ese Protocolo estableció medidas “con miras a reducir el total de sus emisiones de esos gases a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990 en el período de compromiso comprendido entre el año 2008 y el 2012”. Y a pesar de lo modesto de la meta los grandes emisores de CO₂ y equivalentes se han negado a firmar el Protocolo o aplicar las medidas allí recordadas²²:

- i) fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía nacional;
- ii) protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes sobre el medio ambiente; promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, la forestación y la reforestación;
- iii) promoción de modalidades agrícolas sostenibles a la luz de las consideraciones del cambio climático;
- iv) investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía, de tecnologías de secuestro del dióxido de carbono y de tecnologías avanzadas y novedosas que sean ecológicamente racionales;
- v) reducción progresiva o eliminación gradual de las deficiencias del mercado, los incentivos fiscales, las exenciones tributarias y arancelarias y las subvenciones que sean contrarios al objetivo de la Convención en todos los sectores emisores de gases de efecto invernadero y aplicación de instrumentos de mercado;
- vi) fomento de reformas apropiadas en los sectores pertinentes con el fin de promover unas políticas y medidas que limiten o reduzcan las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal;
- vii) medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en el sector del transporte;
- viii) limitación y/o reducción de las emisiones de metano mediante su recuperación y utilización en la gestión de los desechos así como en la producción, el transporte y la distribución de energía.

Cabe también la pregunta sobre la responsabilidad de las multinacionales minero energéticas frente al futuro del planeta y a los compromisos sobre cambio climático y desarrollo sostenible. Encuestas realizadas en 2009 a más de dos mil ejecutivos de multinacionales indicaron que si bien la mayoría reconoce los peligros del cambio climático no lo tienen como asunto relevante en sus planes; solo les inquieta el tema cuando hay denuncias que afectan la imagen corporativa y consideran que habrá tiempo adelante para reaccionar e incluso incorporar la mitigación de efectos como otro negocio.²³

²² Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1998.

<http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

²³ <http://www.materiabiz.com/mbz/empresaysociedad/nota.vsp?nid=34684>

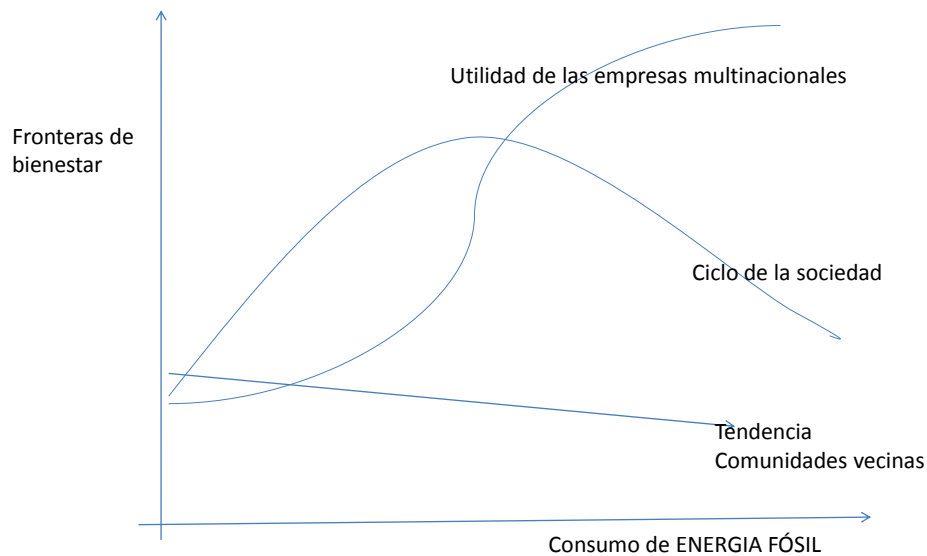
IV. ASIMETRIA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS CON LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

Las ganancias y las pérdidas de sociedad contemporánea están amarradas a la evolución de la explotación, producción y consumo de energía primaria y en particular de petróleo, gas y carbón.

Para decirlo dramáticamente, por las venas de esta civilización corren fósiles. Algunos datos ilustran esta adicción:

- La electricidad que ilumina y calienta las viviendas, escuelas, hospitales o edificios públicos, o que pone en funcionamiento las cocinas o las empresas depende en el mundo en 85% de la energía fósil. El 40% de la energía eléctrica necesita carbón y emite el 20% del CO₂.
- Un kilo de carne ha necesitado como mínimo energía equivalente a un litro de petróleo en su proceso de transformación desde que nace el vacuno hasta que llega a la mesa.
- Un plato de verduras o de granos requiere un gasto de 100 gramos de gasto de energía fósil.
- Un computador necesita 250 kgms de petróleo
- En el costo de los productos industriales de consumo se incluyen los costos de energía que representan al menos el 50% del total, incluido transporte y energía en la transformación de insumos.
- El plástico que es producido con la transformación de derivados del petróleo, es el 80% del peso de un computador o de un teléfono celular, el 30% de un vehículo y el 33% de los aparatos que tiene una cocina.
- En países como estados Unidos las dos terceras partes del consumo de petróleo se contabiliza en el transporte de carga o pasajeros.

En síntesis se puede decir que la sociedad actual se diferencia de la del siglo XIX en buena parte por el uso que ha tenido la energía fósil y sus formas de producción y encadenamientos de valor. Si se construye una función de bienestar entre las variables a considerar la E de energía fósil tiene uno de los coeficientes más elevados y la pregunta difícil de responder es si ahora es negativo o si el aporte a calidad de vida es mayor que los costos ambientales, culturales, sociales o por conflictos violentos.



Otra manera de ver el asunto es asociando la correlación entre consumo de energía fósil y bienestar de la sociedad con una parábola; de esta manera se puede suponer que hasta un momento del desarrollo de la civilización fósil – adicta un aumento en el consumo de petróleo y carbón significó que el balance entre destrucción y bienestar fue positivo. A partir de ese punto crítico el aumento marginal es negativo y la sociedad de conjunto involuciona.

Hay que advertir que la parábola de la frontera de bienestar y su relación con el consumo de energía es un agregado de trayectorias desiguales entre países entre los cuales los más poderosos y grandes consumidores sostienen niveles de consumo y de contaminación a costa de la inequidad con respecto a países cuyas economías se sustentan en exportación de materias primas sin mucha transformación o valor agregado industrial.

La paradoja es que con el paso a la fase de hiperconsumo de energía fósil las sociedades pierden más de los que ganan, y entretanto la curva de las multinacionales minero energéticas sigue con pendiente positiva. Los costos ambientales y sociales son asumidos en forma creciente por los países más pobres y el reparto de las utilidades marcha cada vez más desigual y a favor de los grandes inversionistas.

Lo que se evalúa a nivel global tiene sustentos desiguales al interior de los países y las hipótesis más sustentadas llevan a mostrar que a la tendencia de un reparto desfavorable para los países pobres se agrega que en ellos las comunidades directamente impactadas por la actividad extractiva registran un saldo negativo desde el inicio de las operaciones extractivas hasta el final del ciclo de explotación. Por regla general la llegada de la gran minería a una región modifica radicalmente la situación de las comunidades y relaciones sociales en el entorno inmediato a la explotación. Los impactos negativos comienzan desde la fase preliminar de estudios sísmicos o geológicos y se hacen mayores desde la concesión de exploración al inicio de operaciones extractivas. En la lista de impactos están los cambios poblacionales, aumento de precios, presión por la tierra y acaparamiento de agua,

aumento de la renta, empobrecimiento desempleo o subempleo de la población local con baja calificación, desplazamiento, ruptura del tejido social y cultural, divisiones, pugnas y contaminación ambiental de diverso tipo.

Para la comunidad local, y más aún si son campesinos o grupos étnicos, la llegada de la gran minería es como un terremoto o la caída de un meteorito en la mitad de su casa y sus efectos destructivos están considerados y aceptados de antemano por quienes toman las decisiones a nivel central y consideran que todos estos sacrificios se justifican por el “interés general” que será recompensado con planes de mitigación de impactos, impuestos y regalías.

En la región donde se ubican las comunidades directamente impactadas las expectativas se alimentan con las promesas de vinculación laboral, encadenamientos productivos, demanda de insumos o servicios y reparto de regalías, planes de desarrollo y ahora planes de inversión a título de Responsabilidad Social Empresarial. Todas estas expectativas chocan con la lucha de poderes legales e ilegales por la pequeña parte alícuota que deja la explotación para el reparto nacional. La tendencia difícil de contrarrestar es a la disipación de la energía, a la entropía, mediada por la corrupción y la violencia o por la inequidad sustentada en instituciones capturadas por mafias o poderes externos a las comunidades y complacientes con las multinacionales.

El balance local y regional a largo plazo de estos macroproyectos extractivos los denominó García Márquez “la hojarasca” comparándolos con el paisaje desolador después de un vendaval o un huracán.

V. MEDIDAS A MEDIAS Y DIFICULTAD DEL CAMBIO DE PARADIGMA

Hoy en el mundo aumenta el volumen de la discusión sobre las políticas y estrategias que deben asumir los países frente a la crisis o insostenibilidad de la sociedad basada en el consumo de energía fósil. Se discuten opciones para regular la minería, reducir el *extractivismo* y proyectar el desarrollo humano en este siglo teniendo en mente a los nietos de los nietos de hoy.

El fracaso de la reunión de Copenhague en mayo de 2010 mostró la imposibilidad de lograr la meta acordada en el Protocolo de Kyoto sobre reducción del 5% de las emisiones de gases de efecto invernadero medidas en CO₂. Y si a eso se suman las incertidumbres de la salida de la recesión en Estados Unidos y Europa, con efectos mundiales, se vuelven las miradas a los dilemas de la energía.

Michael Klare en el texto arriba mencionado, y en la misma línea del Panel Mundial de Expertos, resume las estrategias en Estados Unidos y en Europa en tres frases: cambio de paradigma comenzando por la reducción del consumo y aumentando el uso eficiente de energía, sustitución de fuentes no renovables, autonomía e integridad.

La reducción del consumo implica cambiar la cultura del automóvil o transporte familiar y girar hacia el transporte colectivo, introducir motores eléctricos ahorradores o con otra fuente de potencia que signifiquen reducción efectiva de energía fósil. Semejante revolcón solo puede partir de arreglos globales de poder en los cuales se obligue a ceder, a perder utilidades, a las grandes compañías minero energéticas. Klare estima que si se lograra reducir el consumo de petróleo en Estados Unidos al nivel de hace una década se dejarían de lanzar 172 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono. Y una cifra similar de reducción se lograría en Europa y en el resto del mundo. Pero la alternativa de fondo está por el

momento en el tránsito rápido al uso masivo del hidrógeno como fuente de energía primaria, acompañada de energía eólica, hidráulica y solar.

La utilización de la biomasa para producir etanol hoy lleva a más problemas que soluciones. El costo de un litro de etanol es superior al de un litro de petróleo; y además en términos de balance de energía la ecuación no cuadra porque para producir ese litro a partir de caña de azúcar, remolacha o maíz, se requiere un consumo en los procesos de transformación que equivale a un litro de petróleo o su equivalente en carbón. Es como en la poseía de Simón el Bobito que llena un hueco con otro hueco.

Después de estas cuentas se vuelve a la pregunta sobre la seguridad alimentaria y los costos sociales y ambientales de producir etanol o agro - diesel: la producción de agrocombustibles disputa tierra y agua para la producción de alimentos, encarece los precios de la tierra y de los granos, y aún así no logra sustituir al petróleo. “Con el etanol de trigo o de maíz, nos recuerda Jancovici antes citado, se necesitan más o menos 0,2 hectáreas de tierra agrícola para llenar el tanque de un auto grande”. Con una hectárea de caña transformada en etanol, solo se llena el tanque a 5 carros y con toda la remolacha, la caña y los cereales de mundo dedicados a producir etanol no se supliría ni la cuarta parte del consumo anual de petróleo. Así que las cuentas no cuadran, los subsidios son grandes y la opción de energía desde biomasa para dejar de ser marginal está pendiente de innovaciones tecnológicas y de respuestas a la crisis alimentaria.

VI. RESPUESTAS DESDE LAS COMUNIDADES: PACTO INTELIGENTE CON LA NATURALEZA

Los problemas de las comunidades y de los países frente a los dilemas de la demanda de energía y la crisis de la energía fósil en todos los continentes son abordados con una perspectiva global o LOCBAL (local – global). A esta mirada contribuyen las declaraciones pactadas por la comunidad de naciones sobre desarrollo sostenible, desarrollo humano, cambio climático, seguridad alimentaria, derechos al agua y a la tierra, derechos de los pueblos y de los grupos étnicos, que se fundamentan en principios que son punto de partida para las respuestas urgentes ante un modelo de desarrollo autodestructor.

Todas esas declaraciones y sus protocolos han conformado una plataforma de derechos y un mínimo ético que sin embargo no han logrado revertir las prácticas impuestas por los poderes que ordenan las inversiones, mercados e instituciones desde lo global a lo local.

Con estos presupuestos se están conformando en Latinoamérica movimientos y alianzas por un mundo responsable con la naturaleza y desde los pueblos indígenas se ha propuesto trascender los derechos humanos y enmarcarlos en los Derechos de la PachaMama. La propuesta de la Declaración de Cochabamba, de octubre de 2009, es partir de la madre tierra como sujeto de derechos y de los derechos humanos como la otra cara deberes humanos con la naturaleza y los demás seres.

En la búsqueda de respuestas al choque entre la actual civilización y la naturaleza confluyen también movimientos ambientalistas y sociales que llaman a medidas radicales; además, con planteamientos transaccionales, desde las sociedades que concentran la mayor parte del consumo de energía fósil surgen voces cada vez más

fuertes que llaman a ubicar la transición energética y la innovación como prioridad en los programas de los gobiernos y de la responsabilidad empresarial.

El reto más grande es la ampliación de los consensos sobre el agotamiento del paradigma de la actual sociedad de hiperconsumo de energía fósil y la necesidad de pasar la cuenta ética y de descredito por los costos ambientales y sociales de planes e inversiones que se oponen o retrasan la transición.

Las respuestas desde las comunidades comienzan con la ubicación de los planes regionales, locales y planes de vida en sintonía con los reclamos de una globalización alternativa que sea coherente con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo humano integral e intergeneracional.

Transnacionales Mineras en Colombia



Stefan Indermühle
Asesor académico



INDEPAZ
INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

www.indepaz.org.co

Cl 62 No. 3B-70
Bogotá D.C. – Colombia

Septiembre 2010

Transnacionales mineras en Colombia

Elaborado por Stefan Indermühle, INDEPAZ, Septiembre 2010

Índice

1. Introducción	37
1.1. Justificación y metodología	37
1.2. Relevancia del sector minero para el desarrollo	39
1.3. Desarrollo del sector minero y proyecciones.....	41
1.4. La responsabilidad social empresarial RSE en la minería	44



2. Anglo American PLC	51
2.1. Estructura y dueños.....	51
2.2. Actividades y mapa.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Anglo American en Colombia	52
2.4. Informes de sostenibilidad y RSE.....	52



3. AngloGold Ashanti (AGA)	53
3.1. Estructura y dueños.....	54
3.2. Actividades y mapa.....	54
3.3. AngloGold Ashanti en Colombia	55
3.4. Conflictos e impactos ambientales.....	59
3.5. Informes de sostenibilidad y RSE.....	61



4. BHP Billiton	63
4.1. Estructura y dueños.....	63
4.2. Actividades y mapa.....	64
4.3. BHP Billiton en Colombia	64
4.4. Conflictos e impactos ambientales.....	65
4.5. Informes de sostenibilidad y RSE.....	65



Drummond	66
5.1. Estructura y dueños.....	66
5.2. Actividades y mapa.....	66
5.3. Drummond en Colombia	67
5.4. Conflictos e impactos ambientales y sociales	67
5.5. Informes de sostenibilidad y RSE.....	69



6. Glencore	70
6.1. Estructura y dueños.....	70
6.2. Actividades y mapa.....	71
6.3. Glencore en Colombia	71
6.4. Conflictos e impactos ambientales y sociales	72
6.5. Informes de sostenibilidad y RSE.....	73

		
7.	MPX Colombia del Grupo EBX	73
7.1.	Estructura y dueños.....	74
7.2.	Actividades y mapa de MPX	75
7.3.	MPX Colombia	75
7.4.	Conflictos e impactos ambientales.....	76
7.5.	Informes de sostenibilidad y RSE.....	76
		
8.	Vale	77
8.1.	Estructura y dueños.....	77
8.2.	Actividades y mapa.....	77
8.3.	Vale en Colombia	78
8.4.	Informes de sostenibilidad y RSE.....	78
		
9.	Xstrata	79
9.1.	Estructura y dueños.....	79
9.2.	Actividades y mapa.....	79
9.3.	Xstrata en Colombia	80
9.4.	Conflictos e impactos ambientales.....	80
9.5.	Informes de sostenibilidad y RSE.....	81

Foto en la portada:

“Marmato, pueblo indígena en Caldas, Colombia. Después de cinco años de incertidumbre, las compañías transnacionales reconocen públicamente que su decisión es desaparecer el pueblo de Marmato, pueblo minero del occidente del Departamento de Caldas en Colombia, con el fin de hacer explotación a cielo abierto del oro de la montaña en la cual se encuentra asentada esta población desde hace 474 años, proyecto que cuenta con el aval y el apoyo activo del Gobierno colombiano.”

<http://www.colombianobases.org/reclame/index.php/miembros/30-compania-canadiense-anuncia-que-necesita-tumbar-todo-el-pueblo-de-marmato->

1. Introducción

1.1. Justificación y metodología

Este informe se ha preparado en el marco del proyecto “Red Andina – Creación de capacidades de la sociedad civil para prevenir los conflictos en el ámbito local de la región andina” (<http://proyectedandina.wordpress.com/>). El proyecto es financiado por la Unión Europea y coordinado por International Alert (www.international-alert.org). Como complemento a los empeños en el tema de las prácticas empresariales sensibles al conflicto, promovidos por varias organizaciones en los últimos años, este proyecto está dedicado a la capacitación de la sociedad civil frente a los retos que presenta la gran minería. Indepaz, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (www.indepaz.org.co) apoya a comunidades locales para propiciar a su conocimiento de los proyectos de inversión, así como en las instancias de decisión política nacionales y regionales, y para manejar conflictos por diferencia de intereses de las comunidades y las empresas.

El objetivo del estudio es describir algunas de las empresas transnacionales activas en el sector minero de Colombia (estructura, actividades, dueños), analizar sus compromisos relativos a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), identificar sus reputaciones en problemas socio-ambientales en el mundo y describir sus actividades en Colombia. La información sobre las estructuras y el enfoque de la RSE ayudará a las comunidades afectadas a prepararse para el diálogo o la confrontación con las empresas. Como base de información sirvió el internet; pero sobre todo las redes sociales y las páginas de las empresas mismas.

Dos limitaciones del estudio

Primero: La información recogida es tanto incompleta como subjetiva en el sentido que la información empresarial tiene el fin de mejorar la reputación de las empresas. Incluso los medios muchas veces divulgan informaciones procedentes de los departamentos de comunicaciones sin examinarlas, confrontar las fuentes o contextualizarlas. Por lo tanto los problemas en el comportamiento empresarial frente a comunidades locales y en los asuntos del medioambiente son omitidos de la comunicación pública de las empresas. Para completar la información, el presente estudio incluyó las siguientes páginas de redes de la sociedad civil como fuentes. Vale la pena revisarlas regularmente e informarles a las organizaciones en caso de una alerta cuando sea pertinente informar al público mediante estas páginas.

Páginas internacionales:

- www.business-humanrights.org/International/Espanol: Centro de Información sobre Empresas & Derechos Humanos en Inglés y Español, cubre más de 5.000 empresas, más de 180 países y más de 150 temas
- www.londonminingnetwork.org: Red de Londres sobre la minería
- www.minesandcommunities.org: Red global sobre la minería con enfoque en comunidades indígenas y locales
- www.conflictosmineros.net: Observatorio de conflictos mineros de América Latina
- www.tni.org/article/related-websites-and-documents-colombia: Red internacional de investigadores militantes, página sobre Colombia
- www.colombiasolidarity.org.uk: Campaña de solidaridad con Colombia

Páginas colombianas:

- www.observatoriocolombia.info: Observatorio social de empresas transnacionales, megaproyectos y derechos humanos
- www.reclamecolombia.org: Red Colombiana frente a la gran minería
- www.dhcolombia.com: Red de defensores no institucionalizados
- www.indepaz.org.co: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

Páginas empresariales:

- www.imcportal.com: Portal información minera de Colombia
- www.colombiamining.com: Blog Colombiamining
- www.paisminero.com: Portal internacional de informaciones mineras
- www.mapeo-rse.info: Mapeo de Promotores de RSE

Una segunda limitación de la investigación es que los trámites de la minería de Colombia son licenciosos. Es decir, que para realizar una fase de exploración, cualquier persona puede registrarse y solicitar en la página internet del ministerio una concesión para un predio particular – sin cumplir con requerimientos técnicos y sin importar si hay otra persona que ya tiene interés en este lugar o no. La solicitud de concesión abre automáticamente la vía a trabajos de exploración sin cumplir con ningún licenciamiento ambiental, por ejemplo.²⁴ Este trámite es fruto de los últimos cambios en la ley, provocando una fuerte dinámica en el sector.

Hay miles de pequeñas empresas nacionales e internacionales y personas individuales en Colombia que están involucradas en la prospección. Su empeño en la minería muchas veces tiene el objetivo de revender las concesiones a las grandes empresas transnacionales, especulando con precios altos en el caso de que confirmen la presencia de recursos naturales para explotar. Por esta razón, el conocimiento sobre los actores en la minería es muy débil, además es difícil localizar las actividades de las transnacionales en Colombia. Contrario a la exploración, finalmente son muy pocas las empresas internacionales que trabajan en la explotación. En el sector de oro por ejemplo, las tres transnacionales AngloGold Ashanti (Sudafrica), Greystar (Canadá) y Muriel Mining (EEUU) se reparten el sector; la mayoría de las veces a través de filiales y socios.

La Toma: Un ejemplo

Un ejemplo para ilustrar esta dinámica es el corregimiento La Toma, una de las más viejas divisiones territoriales del municipio de Suárez, Cauca, ubicado al pie de la represa La Salvajina,²⁵ donde actualmente viven aproximadamente 1.300 familias afrocolombianas que tradicionalmente se han dedicado a la agricultura, a la pesca y especialmente a la minería artesanal. Dos terceras partes del territorio del municipio de Suárez están en trámite para explotación de oro y actualmente más de 10 mil hectáreas de tierra ya han sido concedidas a particulares o a transnacionales para la explotación de oro. La tensión que hay entre los derechos colectivos de la comunidad de La Toma, y los derechos adquiridos por diferentes grupos privados y transnacionales con intereses en la zona es sólo una muestra de los conflictos que se viven y que seguirán desarrollándose por todo el país a propósito del auge minero. En abril de 2009 se dio un conflicto en la zona por los derechos a explotar 99 hectáreas de tierra para sacar oro;

²⁴ Laurence Macure, Transnacionales contra pueblos indígenas. Fiebre del oro en Colombia, Le Monde diplomatique, Paris julio 2010. <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=49732>

²⁵ Laura Rico Piñeres, La Toma por el oro, en La Silla Vacía, <http://www.lasillavacia.com/historia/17457>

Héctor Jesús Sarria obtuvo una licencia de explotación en La Toma a pesar de ser un territorio ancestral de las comunidades negras y de no haberlas consultado como obliga la ley. Todos los interesados en concesiones en estos territorios, incluida la Anglogold Ashanti, han desconocido para sus actividades y trámites estos derechos y a ello se agrega que desde octubre de 2009 se han incrementado las amenazas contra líderes de la zona y miembros de organizaciones no gubernamentales que defienden los intereses de las comunidades afro de Suárez. En abril 2010 murieron ocho mineros por causas violentas. Hoy las personas que hacen presencia en la zona viven bajo constante amenaza de grupos paramilitares que se autodenominan Rastrojos o Águilas Negras.

Muchas veces, la información sobre los actores y los intereses locales se puede conseguir solamente con conocimientos locales y con personas directamente involucradas. Este informe quiere describir la actitud de las transnacionales y socializar algunas de las experiencias de diferentes comunidades con ellos.

1.2. Relevancia del sector minero para el desarrollo

La minería es un negocio importante para Colombia, sobre todo cuando se refiere a su papel en la exportación y en la inversión extranjera. Sin embargo hay varios argumentos que muestran que la relevancia del sector minero para el desarrollo del país es sobrevalorado en el discurso público. Primero, el monto de la producción minera colombiana sigue siendo más bien modesto en el contexto internacional, comparado con países como Chile y Perú, por ejemplo. Aunque ha tenido un incremento significativo en el pasado cercano con una expansión en el período 2003 – 2008, la participación minera en el PIB colombiano alcanzó solamente 5,3%, como muestra la tabla 1 más adelante.

Este repunte fue resultado del incremento de precios de las materias primas, gracias al entorno favorable de la economía mundial y del aumento de la producción minera en el sector del carbón y del oro por la ampliación de las actividades de las empresas transnacionales, quienes juegan un papel cada vez más importante. La dependencia de los precios mundiales de la materia prima implica un riesgo para choques externos a la economía, reduciendo la importancia del sector para el desarrollo económico.

Este riesgo tiene gran relevancia, porque hay una fuerte concentración en sólo dos recursos: petróleo y carbón, los cuales representan casi 4/5 de la producción minera del país. En 2009 la tasa en la exportación minera del petróleo fue 3/5 y la del carbón fue 1/3, totalizando a 94,4 % de la exportación minera. Al lado de estos dos recursos, solamente dos materias primas tienen importancia significativa: el ferroníquel de la mina del Cerro Matoso, Córdoba, con una historia de producción sobre tres décadas, una tendencia creciente a largo plazo y una participación en el PIB minero de 4,6 % en el año 2009. Desde el año 1997 la transnacional australiana BHP Billiton (que también tiene la tercera parte de la mina de carbón de El Cerrejón al lado de Anglo American y Glencore) ha consolidado el 98% de las acciones de la mina. De igual manera, solo el oro tiene una importancia notable y creciente.

El sector extractivo tiene buena reputación en el público por los aportes que realiza al Estado y a las comunidades. Durante el periodo 1994 hasta 2009 se han generado regalías de aproximadamente COP \$ 42.2 billones a precios constantes de 2009. De las regalías generadas, \$ 33.3 billones corresponden a directas (para los departamentos y municipios) y \$ 8.9 billones a indirectas (al fondo nacional). Aquí también se nota la importancia primordial de los subsectores del petróleo y del carbón. Durante este período el aporte de petróleo y carbón a las regalías de recursos naturales no renovables fue 94%, con un papel dominante del petróleo con 82% y un aporte grande del carbón de 12%.²⁶ Es importante mencionar que la tasa de impuestos y de regalías en Colombia es muy baja, y que no se encuentran estudios comparativos por falta de estadísticas. Cuando en otros países mineros como Australia se realizaron aumentos importantes de las regalías, en Colombia se dieron regalos al sector minero, razón importante para la dinámica del sector.

La concentración en la distribución de recursos de regalías es otra limitación para la importancia del sector para el desarrollo del país. La ley vigente de regalías genera la concentración del 80% de estos recursos en entidades territoriales que representan solamente el 17% de la población (ibíd. p. 33). Casanare, por ejemplo, con menos de un por ciento de la población recibe 24%. En otros términos, las 790 entidades beneficiarias de recursos de regalías directas, pertenecen a 17 departamentos y a 60 municipios y perciben el 95% de las regalías. Esta alta concentración se deriva del criterio de asignación de las regalías ligado a la producción. Por consecuencia, los principales beneficiarios de estos recursos han sido los departamentos y municipios receptores por explotación de hidrocarburos correspondientes a Casanare, Meta, Arauca y Huila y de carbón principalmente a La Guajira. Para el periodo 1994 a 2009, estos cinco departamentos recibieron el 64 % de las regalías directas.²⁷

A pesar de las regalías, precisamente estos departamentos presentan índices de desarrollo social que se encuentran muchas veces por debajo del promedio nacional, lo que ofrece otro argumento para relativizar el impacto del sector minero al desarrollo. En el índice del desarrollo departamental, de las necesidades básicas insatisfechas y de pobreza, solamente el Meta alcanza el promedio nacional, mientras que los otros tienen indicadores mucho peores; la mortalidad infantil es en estos 5 departamentos considerablemente más alta.²⁸

Las estadísticas socio-demográficas muestran que el beneficio de este sector no alcanza a gran parte de la población, o por lo menos no en cantidades suficientes. La ineficiencia y las irregularidades en el uso de las regalías son problemas importantes. Hay efectos económicos también que ponen en duda los logros de la minería. La riqueza generada se queda a menudo en pocas manos, muchas veces de actores extranjeros. Otra razón limitante importante es, que no requiere muchos obreros, argumento que es válido particularmente en la minería a gran escala. La actividad petrolera muestra ser el subsector más intensivo en capital (97%, significa que requiere mucho dinero, pero poca gente). Para el mismo período (2003-2007), la producción de carbón y de minerales

²⁶ Proyecto de ley sobre regalías, de los ministros Juan Carlos Echeverry Garzón (Hacienda y Crédito Público) y Carlos Rodado Noriega (Minas y Energías), Bogotá el 31 de agosto 2010, página 30.

²⁷ Regla fiscal para Colombia, Comité Interinstitucional Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá Julio 2010, página 60.

²⁸ Proyecto de ley sobre regalías, 2010, páginas 35-50.

presentó también una alta participación del capital, que osciló alrededor del 84%.²⁹ Por lo tanto no es una sorpresa, que en el corredor minero del Cesar haya un desempleo superior al 70%. Incluso cuando se puede suponer que la minería tiene un impacto positivo para el desarrollo económico regional y local, la minería no ofrece una perspectiva para alcanzar rápidamente al desarrollo, ni para los departamentos ni para el país.

Por último, la importancia para el desarrollo no parece impresionante, cuando tomamos en cuenta el gasto público también y no solamente los logros del sector. El gobierno gastó desde el año 2002 más de 5.000 millones de dólares \$-US en el acondicionamiento de infraestructura vinculada a los sectores de la minería y la energía: 2,5 veces más que sus gastos en la infraestructura del transporte, 10 veces más que las sumas gastadas en vivienda y 20 veces más que en la red de telecomunicaciones.³⁰

Donde el sector minero si tiene una importancia clave es en la inversión extranjera directa (IED) y en las exportaciones, donde tuvo lugar un fuerte auge en los últimos años. La tasa de la inversión extranjera en la minería se duplicó de 20,8% a 43% del total nacional y superó los 3 mil millones de \$-US en el año 2009 (véase Tabla 1). El sector petrolero juega otra vez un papel dominante: Paralelo a la inversión extranjera crecieron las exportaciones, entre 2002 y 2009 de 4,5 a 16,6 mil millones \$-US, implicando un auge en la tasa de las exportaciones nacionales de 38,0% a 50,6%. Colombia es ahora el tercer exportador del mundo más grande de carbón termal.

1.3. Desarrollo del sector minero y proyecciones

Con la segunda presidencia de Álvaro Uribe empezó una nueva bonanza minera en Colombia, convirtiendo este sector en el más dinámico del país. Además, el presidente Álvaro Uribe Vélez flexibilizó en 2009 el código minero para facilitar la obtención y el registro de las concesiones de exploración. Su duración se extendió de 5 a 11 años y el impuesto por la utilización de los terrenos bajó.³¹

²⁹ Regla fiscal para Colombia, Comité Interinstitucional Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá Julio 2010, página 60.

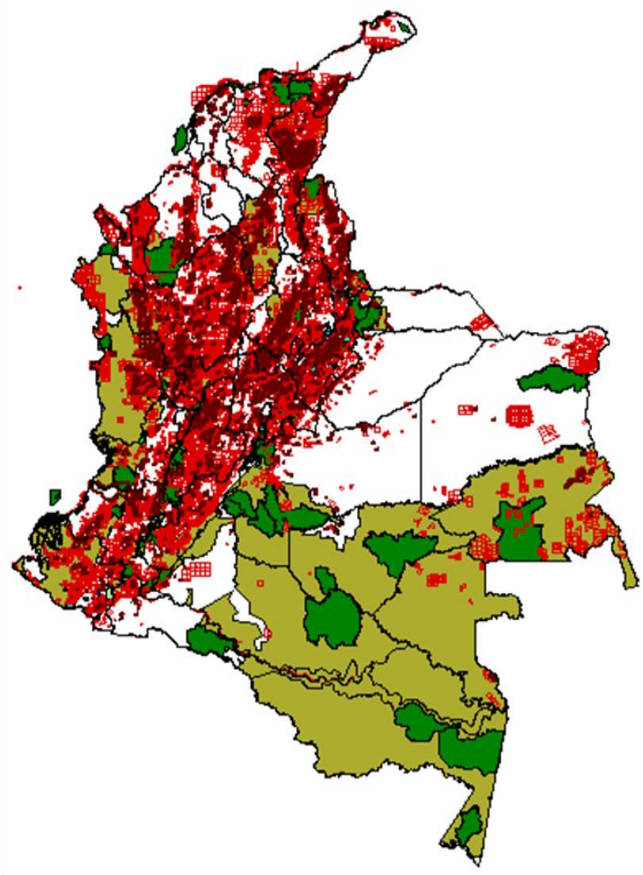
³⁰ Laurence Macure, LMD Paris 2010.

³¹ Laurence Macure, LMD Paris 2010.

Tabla 2: Compañías extranjeras con títulos mineros

PRINCIPALES COMPAÑÍAS EXTRANJERAS			
Área concesionada total (Ha)			
No.	Compañía	Área concesionada (Ha)	Part. % en total área concesionada
1	Anglogold Ashanti	683.969	15,88
2	Cerro Matoso	174.779	4,06
3	Mineros SA	99.534	2,31
4	Acerías Paz del Río	91.440	2,12
5	Cementos Argos	59.377	1,38
10	Drummond Ltda. Drummond Coal	42.831	0,99
12	Carbones del Cerrejón LLC	36.677	0,85
17	Greystar Resources Ltda.	30.045	0,70
19	Cerrejón Zona Norte	25.336	0,59
20	Drummond Ltda.	23.170	0,54
Total		4.307.045	100,00

Mapa 1: Zonas protegidas, títulos mineros y solicitudes



Parque Nacional 
Títulos mineros 
Zona de reserva forestal 
Solicitudes mineros 

Se supone que el crecimiento persista. Actualmente, según el Ministro de Minas y Energía (Portafolio, julio 23, 2010) existen 8.750 títulos mineros que cubren cinco millones de hectáreas. Además hay otro tanto que está en solicitud. Como muestra el mapa 1 de una presentación del Ministerio de Ambiente del año 2008, los territorios mineros están cada vez más en conflicto con zonas protegidas (Parques Nacionales, Reservas Forestales, Humedales y Páramos). En este año 2,15% de las zonas protegidas ya eran afectadas por la minería y existían 1'071 solicitudes para 7.959.567 hectáreas más, cubriendo 14% del total de zonas protegidas. Estas solicitudes no solamente representan una amenaza para estos ecosistemas vulnerables y el medioambiente, sino también para las comunidades locales que viven en estas zonas. Donde existen derechos comunitarios en la tierra (resguardos indígenas, etc.), se asoman futuros conflictos legales también.

El diferendo entre la protección y la producción existe especialmente en los páramos y en los humedales. De estos ecosistemas protegidos en octubre 2008 eran 46,8% respectivamente 45,9% en conflicto con zonas mineras. El 9 de febrero de 2010, se votó la Ley 1.382 para proteger los páramos así como 500.000 hectáreas de reservas forestales estratégicas amenazadas por nuevas solicitudes y títulos mineros. Pero el texto carece de efecto retroactivo sobre las concesiones que ya se hayan obtenido.

Las previsiones del sector minero-energético a mediano plazo contemplan nuevos proyectos de generación de gas, energía eléctrica e hidrocarburos, así como la expansión de otras materias como níquel, oro, cobre, carbón y la interconexión eléctrica con otros países (Panamá, República Dominicana y Puerto Rico). De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, se estima que la inversión en la actividad minera ascienda a 57.000 millones \$-US entre 2010 y 2015; esto es aproximadamente 20% del PIB colombiano de 2010.³²

Como lo muestra la tabla 2 más arriba, en cuanto a los títulos mineros, hay una alta concentración en manos de empresas multinacionales. AngloGold Ashanti tiene 15 % del total del área concesionada en Colombia y ocupa el primer lugar de territorios concesionados: 700.000 de las 4,3 millones de hectáreas concedidas.³³ Tomando en cuenta que a veces no es posible localizar las actividades de las transnacionales, en la lista siguiente se encuentran los proyectos más grandes con las empresas.

Licitada por Ingeominas

Empresa	Proyecto	Departamento	Producto
BHP Billiton	San Jorge	Córdoba	Carbón térmico
Anglo American Colombia Explorations	Acandi	Chocó	Sulfuros polimetálicos
Carbones de la Loma	Pantanos Pegadorcitos	Antioquia (Frontino — Dabeiba)	Sulfuros polimetálicos (pórfidos cupríferos ricos en Cu y Mo)
Cosigo—Frontier Mining Corp.	Taraira	Vaupés	oro y sus concentrados

Fuente: MME

³² Proyecto de ley sobre regalías, 2010, página 15.

³³ Juan Pablo Fernández y Mario Alejandro Valencia, Libre comercio y minería en Colombia, El caso de la AngloGold Ashanti, Reclame 2010, página 16. www.recalca.org.co

Producción

Empresa	Proyecto	Departamento	Producto	Producción 2007
BHP Billiton, Xstrata y Anglo American	Cerrejón	Guajira	Carbón	30 millones ton
Drummond	La Loma	Cesar	Carbón	22.9 millones ton
Glencore, CMU– Tesoro	La Jagua		Carbón	4,4 millones ton
Glencore	Calenturitas	Cesar	Carbón	3,7 millones ton
Coal Corp	La Francia	Cesar	Carbón	1,5 millones ton
BHP Billiton	Cerromatoso	Córdoba	Ferroníquel	108 millones lbs.
Mineros S.A	El Bagre	Antioquia	Oro aluvión	80.000 oz / año
Mineros Nacionales en venta a Compañía Minera de Caldas	Marmato Parte baja	Caldas	Oro beta	30.000 oz/año
Votoratim	Paz del Rio	Boyacá	Carbón/hierro	624 millones ton

Fuente: MME: Proyectos de Exploración – General, Ministro de Minas y Energía de Colombia 2008

Proyectos de Exploración

Empresa	Proyecto	Departamento	Producto	Recursos inferidos
AngloGold Ashanti	La Colosa	Tolima Cajamarca	oro (Pórfido)	10 mil onzas
Greystar	Angostura	Santander	Oro	6 mill onzas
Geominas y Otros	Rio de Oro	Norte de Santander (Tibú)	Carbón térmico	320 mil t.
Colombia Goldfields	Marmato Parte Alta	Caldas	oro vetillas	2,5 mil onzas
B2Gold – AGA	Gramalote	Antioquia (San Roque)	Oro vetillas(Pórfido)	2,5 mil onzas
AGA— B2Gold	Quebradona	Antioquia(Jericó)	oro diseminado	1.5 a 2 mil onzas

Fuente: MME

1.4. La responsabilidad social empresarial RSE en la minería

La minería tiene un impacto muy grande a su entorno comparado con otras industrias. Desde el reasentamiento causado por la minería a cielo abierto, la contaminación del aire y del ambiente con sustancias tóxicas y el uso de agua, hasta el impacto social sobre el mercado laboral, la salud de los trabajadores y los sistemas de transporte. En cuanto a la demanda de tierra, tiene implicaciones directas en un aspecto clave en el conflicto

armado de Colombia. Por lo tanto la responsabilidad social empresarial RSE exige un empeño grande en lo social y ambiental así como una actitud sensible al conflicto.

La economía del ferroníquel es un caso sui generis para la minería en Colombia, ya que tiene lugar en medio del conflicto de grupos paramilitares y guerrilleros, del ejército y la lucha contra cultivos ilícitos. Un análisis reciente³⁴ permite concluir que *“su carácter de recurso natural exportable no lo hace un motor directo del conflicto regional en el departamento de Córdoba pero sí un elemento potenciador de las dinámicas de conflicto presentes. La coexistencia de la economía legal minera y la ilegal cocalera en Montelíbano; la relación entre clase política local y actores armados al margen de la ley evidenciada por el fenómeno de la para-política; y la alianza de la empresa con la fuerza pública y la comunidad en un lugar geográfico con características tácticas particulares, han sido las tres principales características que median la relación entre recursos y conflicto.”*

Para las empresas lo más importante es garantizar la seguridad y la estabilidad de sus operaciones. Pero la RSE es una tarea para las empresas que va mucho más allá y tiene que ver con la promoción activa de los Derechos Humanos, lo que implica la prevención a impactos negativos, al conflicto así como al medio ambiente. Eso es una deuda social, que se puede reclamar frente a las empresas. Al contrario de los requisitos legales (como la consulta previa y el consentimiento informado y los estudios sobre los impactos ambientales) la RSE normalmente no hace parte del marco legal exigible. Sin embargo hay normas y estándares internacionalmente reconocidos, cuya aplicación se puede negociar. Estas normas también nos sirven como marco para la evaluación del nivel de la RSE de una empresa.

El enfoque de este estudio se basa en tres aspectos de la RSE: en lo normativo, en la comunicación y en la práctica. El normativo debería incluir por lo menos los diez principios del Pacto Mundial (www.unglobalcompact.org), lo que implica que las empresas tienen que fortalecer el respeto a los Derechos Humanos (DESC), a las Normas Laborales (los convenios de la OIT: www.oit.org), que tienen que proteger el Medio Ambiente y cumplir las reglas Anti-Corrupción en toda su esfera de influencia (www.transparenciacolombia.org.co). En esta evaluación, hemos revisado si la empresa participa en el pacto mundial o no y el reconocimiento explícito de los convenios de la OIT. Se espera de cada empresa que publique su política de buenas prácticas empresariales relacionadas con estos derechos y asuntos importantes.

Para documentar la implementación de esta política, cada empresa debe informar al público. Normalmente se hace por medio de un informe de sostenibilidad. La herramienta para cumplir con este requisito ha sido elaborada la iniciativa GRI (www.globalreporting.org), que permite medir la coherencia y la suficiencia de los informes e incluye la obligación de elaborar indicadores socio-ambientales, de medirlos y de reportar periódicamente sobre el cumplimiento o no de los objetivos. Frente a las transnacionales hay un problema importante con esta herramienta: a veces son tan grandes y actúan sobre el nivel mundial, que no brindan información sobre sus actividades concretas en un país específico. Por la agregación de la información, se pueden ocultar los puntos problemáticos del nivel nacional o local.

³⁴ Alexandra Bernal Pardo, La minería del ferroníquel: un caso sui generis de la relación entre recursos naturales y conflicto armado en Colombia, Tesis de Maestría del Departamento de la Ciencia Política de la Universidad de los Andes, Bogotá 2009, página 14.

En la práctica se necesita una aplicación adecuada y coherente de estos instrumentos para señalar los problemas típicos del negocio. Por esta razón la RSE muchas veces se realiza en el marco de una iniciativa sectorial. Es decir que las empresas con una política de RSE bien elaborada hacen parte de estas iniciativas sectoriales junto con otros grupos de interés. La evaluación de la participación de las transnacionales se presenta en la tabla 3. Las iniciativas más relevantes para el sector minero son descritas más adelante.

Tabla 3: Evaluación de la RSE de las Transnacionales mineras activas en Colombia

Actividades	Anglo American	Anglogold Ashanti	BHP Billiton	Drummond	Glencore	MPX / EBX Group	Vale	Xstrata
Sede princ.	Londres (UK)	Johannesburgo (SA)	Melbourne (AUS)	Alabama (USA)	Baar (CH)	Rio (BRA)	Rio (BRA)	Zug (CH)
Valor mio-US COP \$	26.121	14.600	144.000	descon.	66.300	descon.	140.000	34.919
Beneficio 09	4.957	268	12.160	descon.	2.724	descon.	5.600	4.476
Beneficio 08	10.085	1.195	24.145	descon.	4.754	descon.	11.700	7.249
Minerales	cobre, ferro, carbón, etc.	oro, plata	metal, energía	carbón, coque	food, metal energía	energía, minería	cobre, ferro, níquel, etc.	cobre, cinc, carbón
Empleados	107.000	62.859	40.990 per. 58.000 tem.	descon.	2.000 directos >50.000 indir.	descon.	68.000	38.512 per. 24.246 tem.
Colombia 1	El Cerrejón	La Colossa y otras	El Cerrejón, Cerro Matoso	La Loma y otras	La Jagua, Prodeco	Plan de Inversión	Cerro Largo, El Hatillo	El Cerrejón
Colombia 2	Carbón	Oro	Carbón, Ferroníquel	Carbón	Carbón	Carbón	Carbón (Plan aluminio)	Carbón
RSE iniciativas	Anglo American	Anglogold Ashanti	BHP Billiton	Drummond	Glencore	MPX de EBX	Vale	Xstrata
GRI	A+ (07,08)	A+ (07,08,09)	A+ (08, 09)	No	No	No	B+ (07,08)	A+ (07,08)
Pacto Mundial	Participante con com.	Participante con com.	Participante con com.	No	No	No	Participante con com.	Participante con com.
IMCC	Miembro	Miembro	Miembro	No	No	No	Miembro	Miembro
IRMA	Miembro	Miembro	Miembro	No	No	No	No	No
RSE estandares	Anglo American	Anglogold Ashanti	BHP Billiton	Drummond	Glencore	EBX Group	Vale	Xstrata
OIT	NO	Si	No	¿?	¿?	No	No	No
PV	Empresa de apoyo	Empresa de apoyo	Empresa de apoyo	No	No	No	No	No
EITI	Empresa de apoyo	Empresa de apoyo	Empresa de apoyo	No	No	No	Empresa de apoyo	Empresa de apoyo

Explicaciones sobre la tabla 3:

Tabla 3	Descripción
Sede principal	Ciudad (país) del sede principal
Valor millones \$-US	Valor según el valor de las acciones en la bolsa
Beneficio 09	Beneficio económico después de impuestos 2009
Beneficio 08	Beneficio económico después de impuestos 2008
Minerales	Principales recursos naturales de la empresa
Empleados	Número de empleados permanentes (y temporales)
Colombia 1	Nombre del proyecto/s
Colombia 2	Recursos extraídos
GRI	Global Reporting Initiative, www.globalreporting.org , año y nivel de informes de sostenibilidad publicado hace 2008.
Pacto Mundial	Pacto mundial, www.unglobalcompact.org , los participantes tienen la obligación de comunicar regularmente sobre sus avances en relación a los 10 principios (todas las empresas participantes evaluadas en la tabla cumplen con eso)
IMCC	El Consejo Internacional de Minería y Metales, www.icm.com , ha elaborado un Marco de Desarrollo Sostenible que incluye 10 principios, los reportes de sostenibilidad y una verificación independiente.
IRMA	La Iniciativa para la Minería Responsable, www.responsiblemining.net , es un esfuerzo multi-sector para verificar de manera independiente el cumplimiento de los derechos humanos y normas ambientales y sociales en las operaciones mineras.
OIT	La empresa ha reconocida (si/no) en su política los convenios fundamentales sobre los derechos laborales de la Organización Internacional del Trabajo, www.ilo.org .
PV	“Principios Voluntarios”, www.voluntaryprinciples.org , fue una iniciativa de los EEUU y UK para elaborar principios de mejores prácticas en seguridad y DDHH y para promover la implementación. En Colombia el Comité Minero Energético CME promueve los PV en el sector extractivo del país.
EITI	EITI, www.eiti.org , es una iniciativa de empresas, gobiernos y organizaciones internacionales y no-gubernamentales para promover la transparencia y la responsabilidad en el sector extractivo
Cédulas marcadas	Debilidades en el enfoque de la RSE más importantes.

Entre las transnacionales mineras en Colombia se encuentran la australiana BHP Billiton y la brasilera Vale, las dos empresas extractivas más grandes del mundo. Igualmente, Angloamerican, AngloGold Ashanti y Drummond son tradicionalmente empresas extractivas con una larga historia en este sector y una importancia mundial, mientras las empresas EBX Group, Glencore y Xstrata fueron empresas inversionistas y

comerciantes de materia prima que se volvieron productores. Para EBX y Glencore la extracción de minerales es solamente una actividad más entre otras que desarrollan (EBX es fuerte en la energía, Glencore en el comercio de alimentos). Además Glencore es un grupo de inversión y controla el 34,4% de las acciones de Xstrata. Anglogold Ashanti es la tercera productora de oro en el país (solamente Barrick Gold y Newmont Mining producen más oro).

Evaluación de la RSE de las transnacionales mineras

El nivel de los códigos y valores éticos en general es bajo en la industria. La formulación de estos documentos en el sector de la minería es muy poca. Nunca se habla del compromiso de pagar a cada trabajador un sueldo digno para sobrevivir; el compromiso sobre las condiciones del trabajo para la gente subcontratada no es una preocupación para las transnacionales. Eso no es solamente una omisión por razones jurídicas sino un problema grave del sector: Tanto que las empresas se aprovechan de condiciones inhumanas en el entorno de sus operaciones, ellas mismas están aportando a la miseria y la pobreza en los países donde operan, creando causas para futuros conflictos.

Las transnacionales se dividen en tres grupos por su empeño en cuanto a la RSE. En el primer grupo están Angloamerican, Anglogold y Billiton. Ellas quieren ser empresas líderes en el tema RSE, participando en las diferentes iniciativas (IMCC, IRMA, PV, EITI). Por lo tanto no es una sorpresa, que participen activamente en el Pacto Mundial y que publiquen regularmente reportes de sostenibilidad según los criterios de GRI, con un nivel de excelencia A+. Es decir, que ellas pueden mostrar un enfoque proactivo en los temas socio-ambientales, un trabajo sistemático con indicadores y metas con transparencia sobre las actividades y los logros. Anglogold es la única empresa que tiene un código de conducta bien elaborado que hace referencia por ejemplo a los convenios fundamentales de la OIT.

En el grupo medio hay dos empresas públicas: Vale y Xstrata. Para cumplir con las exigencias de la bolsa, estas empresas también proveen informes financieros y reportes sostenibles. Como miembros del ICMM tienen obligaciones adicionales sobre la transparencia y la verificación. Por lo tanto existen informes de sostenibilidad según los criterios GRI, aunque hacen falta nuevos informes desde el 2008 y el nivel de los informes de Vale alcanzó solamente el nivel B+.

El tercer grupo son las empresas privadas Drummond, EBX-Grupo y Glencore. Los dueños son personas naturales y probablemente un grupo de inversionistas. Ellos prefieren la privacidad y ni siquiera publican información financiera. Aún cuando es posible encontrar unas palabras sobre sostenibilidad aisladas en su página web, no se sienten obligadas a nadie y a nada. No publican un compromiso social, no definen una política de la ética y no proveen informes de sostenibilidad. Como lo muestra la experiencia de diferentes ONG, entrar en un dialogo con estas empresas es muy difícil. Parece que ellas viven todavía la moral simplificada que el propósito del negocio solamente es el negocio y nada más. Su empeño en proyectos sociales es minimalista.

Analizando con más profundidad los informes de sostenibilidad, se nota que la debilidad aún de los líderes en la RSE tiene que ver con el dialogo con las comunidades. Es decir, que la RSE sirve como herramienta para trabajar puntualmente en proyectos sociales y en el mejor de los casos en medidas sensibles al conflicto. Ocasionalmente se

ve un impacto real para el desarrollo local, por ejemplo en la educación o en la salud. Pero siempre se nota también el asistencialismo: para las transnacionales la RSE sirve para encontrar aliados locales y para ganar el apoyo local, para asegurar sus operaciones.

En muchos casos, los problemas y los temas sensibles simplemente no aparecen en los reportes de sostenibilidad. Es necesario entonces cuestionar el comportamiento de las empresas desde un punto de vista informado sobre las actividades en el terreno – una tarea que este informe no puede cumplir. Pero el análisis de la información de las empresas muestra que no hay evidencia de que los requerimientos legales en cuanto a la consulta previa o los estudios sobre los impactos ambientales se realizan de manera sistemática. Tampoco hay información sobre los cumplimientos con los derechos laborales, sino una ausencia en muchos casos de negociaciones colectivas y de la libertad sindical. Por lo tanto, incluso las mejores empresas en adopción de políticas de RSE carecen de un enfoque sistemático y coherente.

En la búsqueda de información sobre la RSE en las actividades concretas en Colombia, se identificaron dos debilidades importantes: la falta de transparencia sobre las actividades locales de las transnacionales y la ausencia del dialogo y de la cooperación con organizaciones de sociedad civil. Por ejemplo, incluso los mejores informes de sostenibilidad están revisados solamente por empresas de consultoría, no hay una retroalimentación de una ONG independiente. Sobre decir que la falta de transparencia y de cooperación está creando desconfianza entre las comunidades locales frente a las empresas transnacionales. Además es imposible lograr un consentimiento previo, libre e informado, algo que exige la constitución.

A pesar de estas fallas, un estudio de la ONG Fedesarrollo con una encuesta grande en el sector minero de Colombia, concluyó que las empresas mineras encuestadas presentan mejores prácticas que el resto de las empresas del país.³⁵ Por ejemplo, 87.5% de las empresas mineras realiza inversiones en programas o actividades para incentivar el respeto a los derechos humanos, mientras que este porcentaje es más o menos cercano al 55% para el total de empresas de la muestra. Así mismo, se encontró que la totalidad de empresas mineras entrevistadas implementan programas para proteger el medio ambiente y poseen mecanismos para prevenir las prácticas corruptas.

Finalmente, se puede observar que las operaciones locales de las compañías transnacionales tienen su propia cultura empresarial, dependiendo del contexto local. El consorcio de la mina de carbón en la Guajira, El Cerrejón por ejemplo, está practicando un enfoque de la RSE bastante exigente, no importando que los dueños (Angloamerican, BHP Billiton y Xstrata – véase más en el capítulo 2.4. Angloamerican en Colombia) tienen enfoques bien diferentes y en el caso de Glencore, una práctica en cuanto a la RSE es casi inexistente. Es decir, que empresas colombianas (como Ecopetrol) tienen un enfoque más coherente y más sistemático que algunas transnacionales (como Drummond y Glencore).

El caso emblemático para las transnacionales es Anglogold Ashanti y por lo tanto y por su importancia en los futuros proyectos mineros del país en este informe se le da especial atención.

³⁵ Mauricio Cárdenas y Mauricio Reina, La minería en Colombia, impacto socio-económico y fiscal, Proyecto de la Cámara ASOMINEROS y de la ANDI, elaborado por FEDESAROLLO, Bogotá 2008:10.

2. Anglo American PLC

Nombre:	Anglo American PLC	Año de fundación:	1917 en Sudáfrica
Naturaleza:	Sociedad anónima (pública)	Cotizado en:	Londres y Johannesburgo
Valor:	26.121 mio US-\$ (2009)	Beneficio neto 09:	4.957 mio US-\$ (2009) 10.085 mio US-\$ (2008)
Nombre del CEO:	Sir John Parker (Chairman) Cynthia Carroll (CEO)	Página Internet:	www.angloamerican.co.uk
Empleados:	Más de 107.000 empleados	Pacto Global:	Desde hace 27.4.04
Informe RSE:	Report to Society 2009	Informe GRI	G3 A+
Direcciones:	Anglo American, 20 Carlton House Terrace, London, SW1Y 5AN, UK, Tel: +44 (0) 207 968 8888, otras oficinas en Australia, Brasil, Chile, China, India, Luxemburgo, Sudáfrica.		
Actividades:	Anglo American tiene intereses en carbón, diamantes, metales básicos y ferrosos, plata, minerales industriales y productos forestales. Según el porcentaje de los ingresos cobre (40%), ferro (30%) y carbón (23%) son las tres materiales más importantes. Los ingresos en 2009 bajaron por 51% a causa de bajas de precios.		
Países donde está activo:	Anglo American es una de las compañías mineras más grandes del mundo con 120 operaciones en los cinco continentes. Los países más importantes son Australia, Sudáfrica y países en Europa.		
Sucursales y participaciones:	La transnacional tiene sucursales de 100% en la minería como Anglo Base Metals (Chile), Anglo Ferrous Metals and Industries Bulk (SA), Anglo Coal (SA) y Anglo Industrial Minerals (Tarmac, UK). Las sucursales con propiedad parcial principales son Anglo Platinum Ltd (SA, 79.7%), Carbones del Cerrejón (COL, 33,3%), De Beers (SA, 45%), Drayton coal (AUS, 88,2%), Kumba Iron Ore (SA, 62.8%), Loma de Níquel (Venezuela, 91,4%) y Quellaveco cobre (Perú, 81,9%).		

2.1. Estructura y dueños

Anglo American Corp. fue fundado por el británico Sir Ernest Oppenheimer y el americano J.P. Morgan en 1917 como una compañía de minería de oro en Sudáfrica, donde existía una cooperación con la compañía de diamantes De Beers, la cual fue controlada después 1926 por la familia Oppenheimer (hoy en día esta familia todavía tiene 40% de las acciones de De Beers, Anglo American 45% y el gobierno de Botsuana 15%).

Después de la segunda Guerra Mundial empezó con la minería de carbón. Solamente en el año 1961 se expandió por primera vez afuera del sur de África y construyó en las décadas siguientes un imperio de minería. En 1999 se fusionó con Minorco SA y fundó la nueva empresa Anglo American PLC con sede principal en Londres (con capitalización en la bolsa de Londres y Johannesburgo).

Anglo American tuvo enía por mucho tiempo una parte importante de AngloGold (Ashanti). En 2006, Anglo American redujo su participación en AngloGold Ashanti de

51% a 42% y después en el año 2009 vendió todas sus acciones restantes y las dos empresas abandonaron la representación mutua de los directores en los comités directivos.

2.2. *Anglo American en Colombia*

Anglo American es dueña de la mina de El Cerrejón y tiene como Glencore y BHP Billiton 33,3 % de las acciones. Cerrejón es una operación de minería de carbón que se desarrolla en la Guajira. El área minera de Cerrejón se extiende a lo largo de 50 kilómetros del valle del río Ranchería, cubriendo una superficie de 68.700 hectáreas, con recursos probados de 2.140 millones de toneladas y unas reservas recuperables de 930 millones de toneladas de carbón. La empresa mantiene una operación integrada con la mina, el ferrocarril y el puerto.

La operación minera de Cerrejón representa 45% del PIB de la Guajira y 6% de las exportaciones de Colombia. Esto le permite a la empresa emplear a 4,424 personas provenientes, en su mayoría de la Guajira y en el 99% de los casos colombianos y adicionalmente generar empleo para 3,877 obreros subcontratados.

El Cerrejón, a diferencia de la mina de Drummond, empezó desde 2004 la instauración del Programa de Derechos Humanos y ha emprendido intensivos programas de capacitación a las fuerzas armadas y contratistas de seguridad –entre otros grupos–, como forma de evitar la violación a los Derechos Humanos. No obstante, Cerrejón aún carece de un mecanismo que le permita monitorear y evaluar los resultados de esta iniciativa en derechos humanos.³⁶

Uno de los principales objetivos estratégicos de la empresa en el campo de la RSE es promover y apoyar el desarrollo sostenible de las comunidades localizadas en área de influencia de las operaciones. Específicamente, la empresa desarrolla iniciativas en las cuatro áreas señaladas por el Pacto Global y presenta informes sobre los 10 principios directrices del Pacto. Con respecto a las relaciones laborales, la empresa sigue las prácticas de la norma SA 8000 que es la más avanzada.

En relación con las acciones orientadas a la protección de los derechos humanos (DD.HH.), la empresa posee directrices en su política de salud, seguridad, ambiente y comunidades, que velan por su protección, y ha realizado 11 negociaciones con el sindicato. Adicionalmente, Cerrejón conduce a través del Centro de Estudios de Capacitación y Análisis de los Derechos Humanos de Costa Rica, un ejercicio de capacitación en DD.HH. y en Derecho Internacional Humanitario en las distintas zonas militares asentadas en la zona de influencia del complejo.³⁷

2.3. *Informes de sostenibilidad y RSE*

Desde el 26 de julio 2004 Anglo American hace parte de Pacto Mundial. La transnacional tiene un programa de RSE y participa activamente en varias iniciativas empresariales:

- Pacto Mundial, cumpliendo con las exigencias en la comunicación.
- Miembro en ICMM (International Council on Mining and Metals)

³⁶ Nataly Sarmiento, ¿Bondad o estrategia? Tejiendo responsabilidad social en el mundo del carbón, en: Colombia Internacional 67, ene - jun 2008, página 132 – 151.

³⁷ Mauricio Cárdenas y Mauricio Reina, 2008, página 87-88.

- Iniciativa de la joyería responsable Responsible Jewellery Council (RJC www.responsiblejewellery.com)
- Global Reporting Initiative (GRI)
- Extractive Industries Transparency Initiative (EITI)
- Iniciativa internacional sobre la producción, el transporte y el uso de cianuro en la producción de oro (Cyanide Code, www.cyanidecode.org)
- Principios Voluntarios sobre seguridad y Derechos Humanos

Angloamerican se comprometió a cumplir las normas sobre derechos laborales: Respecto del derecho a la libertad de asociación y a negociaciones colectivos; pago de salarios adecuados para satisfacer las necesidades elementales de los empleados y sus familias. Lo mismo están esperando de sus aliados en la cadena de suministro. Además dicen, que están dedicados a la reducción de su potencial para provocar el conflicto en comunidades locales, y al funcionamiento con otros para manejar los impactos indirectos de sus actividades. El informe de sostenibilidad del más alto nivel según GRI (G3 A+) está acompañado con una tabla de metas, logros y nuevos objetivos (Scorecard). No obstante, al lado de proyectos comunitarios hay poca evidencia para la cooperación con organizaciones de la sociedad civil independiente.



3. **Anglogold Ashanti (AGA)**

Nombre:	Anglogold Ashanti Ltd.	Año de fundación:	2004, fusión de Anglogold y Ashanti Goldfields Corp.
Naturaleza:	Sociedad anónima (pública)	Cotizado en:	Johannesburg, London, Australia, New York, Ghana and Euronext Paris and Brussels
Valor:	US \$ 9.8 billion (31.12.08) US \$ 14,6 billion (31.12.09)	Beneficio neto:	-1.195 millones (2008) - 268 millones (2009)
Personas claves:	Chairman of the Board in spanisch: Russell P. Edey hasta fin de marzo 2010 y después Tito Mboweni; CEO & Executive Director: Mark Cutifani	Página Internet:	www.ashantigold.com
No. de empleados:	62,895 en 2008	Pacto Global:	Desde hace 8.8.2004
Informe RSE:	Report to Society in Spanisch 2008	GRI:	G3 A+
Direcciones:	HQ, Suráfrica: Anglogold Ashanti Limited 76 Jeppe Street, Newtown 2001 POBox 62117 Marshalltown 2107 Telephone: +27 11 637 6000 Fax: +27 11 637 6624 investors@anglogoldashanti.com	Colombia:	Anglogold Ashanti Colombia S.A. CR 5 108-04 CS, Cundinamarca, Bogotá, Tel: 57 1 753 8537 Fax: 57 1 753 9826 sustainabilityreview@anglogoldashanti.com
Actividades:	La gran parte de los ingresos de AngloGold Ashanti (96%) provienen de la		

	venta de oro. Como subproductos del oro produce también uranio en sus plantas de Sudáfrica y plata en la mina en Argentina.
Países donde está activo:	Las 21 plantas productivas (tasa de producción en %) están en Sudáfrica (42%), Ghana (11%), Australia (9%), Brasil (8%), Mali (8%), Guinea (7%), Tanzania (6%) y los EEUU (5%), Argentina (3%), Namibia (1%).
Sucursales y participaciones:	AGA está operando únicamente en la minería de oro y por la mayor parte en sus sitios cuales son propiedad de 100%. A lado de unos inversiones de menor importancia (en instrumentos financieros) tiene participación en minas (ARG: Cerro Vanguardia, 92.5%; BRA: Serra Grande, 50%; MALI: Morila, 40%, Sadiola 41%, Yatela, 40%; GUA: Siguiri, 85%; vendió sus 33,33% de Boddington (AUS) en 2009); en la exploración de oro Greenfield en empresas de socios en riesgo compartido (JV con Glencore, y B2 Gold Corp., Mineros S.A, Mega Uranium), desde 2009 interviene en la exploración submarina (JV con De Beers) y en el mercadeo de oro (junto con Tanishq, una sucursal de Tata Group, India).

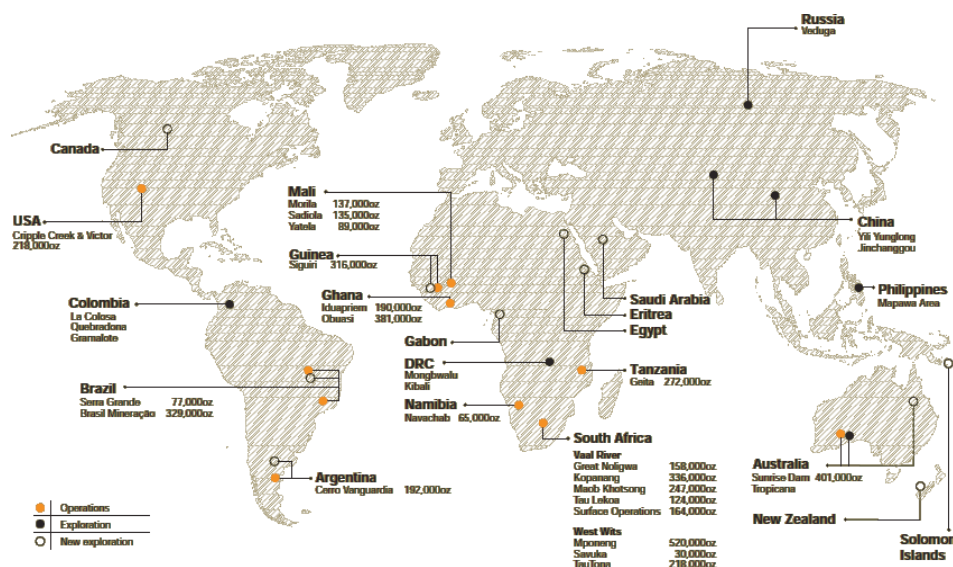
Anglogold Ashanti es una empresa de clase mundial, líder en producción de oro, que tiene sus oficinas principales en Johannesburgo, Sur África. El grupo cuenta con 21 operaciones mineras en el mundo y un número considerable de programas de exploración en regiones reconocidas como productoras de oro. La venta total de oro en 2009 totalizó 3,768 millones \$-US. El presidente de la Junta de Directores (Chairman) cambió el 1 de junio 2010 del británico Russell Edey al sudafricano Tito Mboweni, quien fue ministro del trabajo (1994-98) y gobernador del Banco Nacional de este país (1999-2009).

3.1. Estructura y dueños

La historia de la empresa empezó con la fundación de Vaal Reefs Exploration & Mining Company Limited (no. de registro 1944/017354/06) en la Republica de Sudáfrica en 1944, más tarde Ashanti Goldfields Corp. Un momento importante fue la fusión entre Ashanti y Anglogold en el año 2004. Anglogold fue anteriormente una sucursal del grupo Anglo American (fundado del británico Sir Ernest Oppenheimer y del americano J.P. Morgan en 1917). En 2006, Angloamerican redujo su participación en AngloGold Ashanti de 51% a 42% y después en el año 2009 vendió todas sus acciones restantes.

La lista principal de la bolsa de acciones de Anglogold Ashanti se encuentra en JSE Limited (Johannesburgo). También se encuentra en las bolsas de Nueva York, Londres, Australia y Ghana, al igual que en Euronext Paris y Euronext Bruselas. El grupo emitió una capitalización del mercado de \$14.6 billones hasta el 31 de Diciembre de 2009. La distribución geográfica de las acciones libres en 2009 fue en las Americas 49%, Sudáfrica 26%, Reino Unido 12%, Europa 4%, Asia y el Próximo Oriente 3%, Ghana 3% y otros países 3%; cuenta con dos socios con más de diez por cientos de las acciones: Paulson & Co. Inc, una sociedad de inversion de los EEUU (11.83%) y Gray Unit Trust Management Limited (10.13%). Al fin de 2009, el gobierno de Ghana detuvo aproximadamente 3% de las acciones comunes de Anglogold Ashanti.

3.2. Actividades y mapa



Anglogold Ashanti tiene 21 operaciones localizados en 10 países (Argentina, Australia, Brasil, Ghana, Guinea, Mali, Namibia, Sudáfrica, Tanzania y en los EEUU). De la producción de 4,6 Moz de oro (5,0 en 2008) en el año 2009 unos 40% provinieron de Sudáfrica y Namibia, 33% de África Central (Ghana, Tanzania, Guinea y Mali), 13% de Suramérica (Brasil y Argentina), 9% de Australia y 5% de los EEUU.

Además está ocupada de manera extensiva en proyectos de exploración. El objetivo principal del programa de exploración se concentro en el tipo Greenfields, es decir, exploración en nuevos terrenos, principalmente en Colombia, La República Democrática del Congo (RDC) y Australia y con socios en riesgo compartido también en Arabia Saudí, Argentina, Brasil, China, Eritrea, Egipto, Guinea, Gabón, Islas Salomón y Rusia y en terrenos submarinos (en JV con De Beers). Hasta Diciembre 31 de 2009 existían reservas probadas y probables de 71.4 Millones de Oz de oro, de los cuales provinieron unos 12 Moz de Colombia.

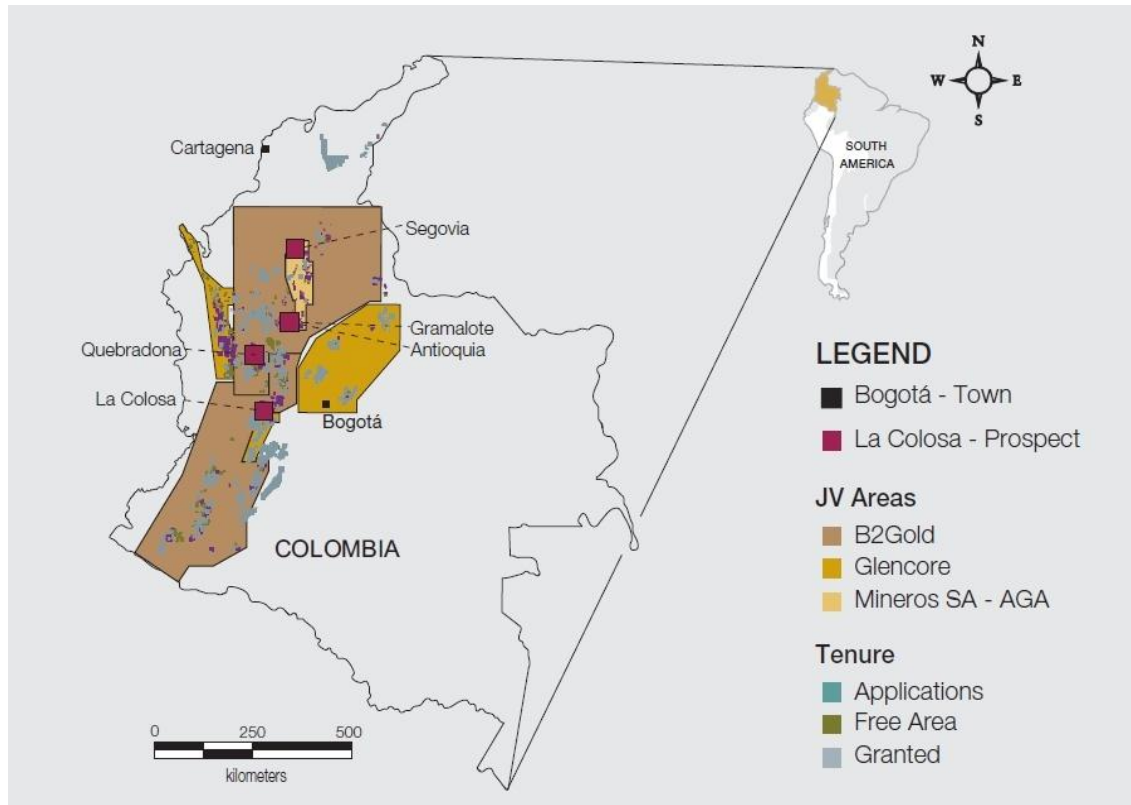
3.3. Anglogold Ashanti en Colombia

Anglogold Ashanti llegó al país en el año 2003, bajo el seudónimo de La Kedahda S.A. En sus inicios como transnacional tenía dos socios principales, Kedahda Ltd y Kedahda Segunda Ltd, ambas empresas registradas en Las Islas Vírgenes Británicas. Hoy en día Anglogold reconoce que hace presencia en el país desde el año 2000, tres años antes de fundar su empresa de fachada. Para el futuro de la transnacional, Colombia es un país clave. El Presidente de la sucursal colombiana, Anglogold Ashanti Colombia S.A., Chris Lodder, también fue gerente de Exploración de Greenfields Américas. Hoy el presidente de Anglogold Ashanti Colombia S.A. se llama Rafael Herz.

Los casos de Suárez y Buenos Aires, Cauca, ilustran el talante de la política minera. En estos dos pueblos, donde las necesidades básicas insatisfechas cubren a la mayoría de la población, la minería es la actividad que da sustento a 15.000 personas, la cual practican en minas o en los lechos de los ríos. Desde hace 400 años comunidades afrodescendientes viven de la actividad. En 2004, la empresa Anglogold Ashanti empieza a solicitar concesiones para la explotación de oro en la zona.

Anglogold tiene el 15 % del total del área concesionada en Colombia y ocupa el primer lugar en territorio concesionado: 700.000 de las 4,3 millones de hectáreas concedidas.

Un año después del arribo de AGA, se iniciaron conflictos entre la empresa y otros mineros que han solicitado títulos, con la minería de hecho. Solo a partir de 2005 y de que AngloGold Ashanti mostró interés por estas centenarias zonas mineras, los mineros tradicionales, quienes han actuado de buena fe creando una confianza legítima, conocen de la existencia de la legislación minera. Es muy probable entonces, que los mineros tradicionales van a sucumbir a procesos legales porque ellos no tienen capacidades jurídicas comparables a las transnacionales.



A partir del año 2004, AngloGold Ashanti y sus socios en riesgo compartido (JV), Mineros S.A, Glencore, y B2 Gold Corp., han explorado sistemáticamente hasta 13 millones de hectáreas mediante muestreos de sedimentos activos (al igual que otros métodos) lo que ha generado más de 550 blancos de exploración para oro y metales básicos, dentro de los cuales a 200 se les ha hecho seguimiento detallado con trabajos de exploración. Esta etapa ha dado como resultado 42 proyectos de perforación, hasta la fecha. En 24 casos había un descubrimiento importante en dos lugares, en Gramalote (con el socio B2B Gold Corp. de Vancouver en los EEUU) y La Colosa, con unas reservas de más de 12 millones onzas, uno de los descubrimientos de oro más importantes en el mundo durante la última década. Con la producción anual en 2008 de 5 Moz y reservas de 71 Moz, AGA era (después de Barrick Gold de Canada y Newmont Mining Corp. de los EEUU) la tercera productora de oro en el mundo con una tasa del mercado de 7%.

Los gastos totales para la exploración en 2008, sin los proyectos de JV, fueron \$126 millones, de los cuales \$94 millones fueron para la exploración de Greenfields. En los años 2004 a 2008 la inversión total en la exploración en Colombia fue de \$140 millones.

Gramalote

El 14 de Febrero de 2008, AngloGold Ashanti anunció la firma con un acuerdo de obligaciones con B2Gold Corp., en el cual B2Gold tendría la opción de obtener el 51% del proyecto Gramalote. A AngloGold Ashanti se le emitirían 25 millones de acciones y 21.4 millones adicionales como garantía y a cambio por el interés de B2Gold en Gramalote y ciertas otras propiedades en el país.

La Colosa

El prospecto La Colosa, 100% propiedad de AngloGold Ashanti, está ubicado a 150km al oriente de la ciudad capital Bogotá, en el departamento del Tolima. Desde finales del 2007 y hasta Mayo de 2008, se hizo un estimativo de los recursos utilizando el código JORC (Joint Ore Reserves Committee-Australia) para la clasificación y reporte publico de reservas minerales, para el depósito de La Colosa. Una vez completado el mismo, AngloGold Ashanti anunció un recurso inferido inicial de 468.8 millones de toneladas con 0.86g/t, para un total de 12.9 Millones de Oz de oro. Los planes de la empresa incluyen una inversión de \$200 millones en los próximos 3-5 años, creando unos 700 puestos de trabajo directos y más de 2,000 puestos indirectos. Los críticos (como Gearóid O Loingsigh) hablan de cifras mucho más bajos (500 empleos durante la explotación).

En febrero 2008 el programa de exploración fue suspendido debido a nuevos requerimientos ambientales hasta que en el 2009 el gobierno tomó una decisión en favor de la exploración y por la cual AGA podía llevar en adelante la investigación sobre la factibilidad. Al lado de la exploración existe una campaña para realizar este proyecto. Pero AGA no está concreto sobre los estimados 4 millones de kilos de cianuro que utilizará cada año para extraer el oro. Tampoco no hay soluciones respecto a la gran cantidad de tierra removida, unos 382 millones de toneladas en la vida de la mina.

Haciendo cálculos basados en las propias estadísticas de consumo de agua de AngloGold a nivel mundial, se puede evidenciar que la mina consumirá unos 9 millones de metros cúbicos al año, lo cual equivale al consumo mínimo de unas 500,000 mil personas. En la zona de influencia de la mina hay una población de unas 20,000 personas y ellas son muy dependientes del agua para la producción agrícola. Esa producción está amenazada por la minería. La mina estará en operación aproximadamente 15 años. Cuando se agote la mina después de 15 años, la zona no volverá a la normalidad. El problema del agua y la contaminación puede durar décadas y en algunas minas siglos.

Otros proyectos según AGA

En Julio de 2007, Antofagasta PLC le notificó por escrito a AngloGold Ashanti acerca de su intención de retirarse del Negocio de riesgo Compartido La Vega-Mocoa (sur de Colombia). Mientras el programa de campo había sido exitoso en la identificación de un número de anomalías de oro (de las cuales se les ha hecho un seguimiento por parte de AngloGold Ashanti) ninguna anomalía de metales base de interés de Antofagasta fue identificada. Los valores de oro son atractivos, especialmente en áreas caracterizadas por alteraciones dominadas por potásica (feldespática-potásica) y vetillas de cuarzo-pirita-calcopirita.

Las Torres y Cerro Gramalote han sido perforados en línea cada 100m. El Barzal ha sido parcialmente perforado y el prospecto La Concha aún no ha sido perforado. Con Mineros S.A. AGA realizó unas perforaciones más en Antioquia. Además está siguiendo el proyecto de riesgo compartido Segovia (Antioquia).

Otro proyectos según fuentes alternativas

Sur de Bolívar: La ONG “War on Want” (Anglo American, the alternative report, 2007) menciona actividades de minería de la primera sucursal de AGA en Colombia, Kedahda, en la Serranía de San Lucas en la región de Santa Rosa en el norte de Colombia (durante la investigación, AGA hacía parte del grupo Anglo American). La multinacional llegó a una de las regiones de mayor conflictividad en Colombia y de grandes tensiones por el control de territorios con grandes reservas probadas de oro. Las comunidades locales denunciaron una cadena de amenazas, bloqueos, detenciones arbitrarias, atentados y asesinatos.. En este contexto se inscribió la ejecución del minero Alejandro Uribe por parte de personal del Batallón Nueva Granada, los cuales han manifestado que la finalidad del operativo desarrollado en la zona era garantizar la presencia de la transnacional del oro Anglogold Ashanti (Kedahda S.A.), a lo cual se oponían los mineros de la región, entre ellos Alejandro Uribe.

En marzo 2010 las actividades de AGA en esta región fueron confirmadas por la federación agro minera del Sur de Bolívar (Fedeagromisbol). La empresa surafricana Anglogold Ashanti no sólo buscó oro en el Tolima, sino solicitó siete millones de hectáreas en todo el país, incluida una zona en la Serranía de San Lucas, que ha sido tema de revuelo entre los pequeños mineros de la región y causante de tensiones sociales en la zona desde que se inició en 2004 el proceso de exploración concertada en San Martín de Loba, Barranco de Loba y Río Viejo.

Caldas y Antioquia: Mandé-Norte es sólo uno de cuatro proyectos mineros en territorio Emberá. Los otros tres son: el de Quinchia, Risaralda (de la empresa Kedhada, filial de la compañía inglesa-surafricana Anglogold Ashanti); el proyecto Marmato-Caramanta en los departamentos de Caldas y Antioquia (de la compañía canadiense Colombia Goldfields); y el proyecto Supia-Riosucio, de la mencionada Gold Ashanti. En los documentos de AGA estos proyectos no están listados.

Cauca (CENSAT 'Agua Viva', 09/04/2010): “Informamos con alarma y enorme preocupación los recientes hechos acontecidos en territorios ancestrales de comunidades negras. En la zona norte del departamento del Cauca en Colombia, las comunidades han sido víctimas históricas de los intereses económicos nacionales e internacionales. La presencia de comunidades negras en este territorio data de 1636 y ha estado por siempre ligada a la minería del oro. En esta zona del país las comunidades han sido despojadas de su territorio, dedicándose la mayoría de las tierras a la agroindustria cañera, lo único que nos queda es la zona de las cordilleras donde están Suarez y Buenos Aires y la mayoría de la población tiene en la minería artesanal su forma de subsistencia.”

En el municipio de Suarez, la comunidad del consejo comunitario de La Toma ha sufrido situaciones difíciles. Amenazas y desplazamiento de la población, amenazas a los líderes y lideresas que impulsan el proceso de defensa del territorio frente a los intereses del gobierno nacional y las empresas transnacionales. Cabe anotar que el gobierno ha venido entregando permisos y títulos mineros de exploración y explotación

a personas foráneas y a empresas internacionales como Anglogold Ashanti y Cosigo Resort, sin que se diera el proceso de consulta previa y consentimiento previo libre e informado que por obligación se debe cumplir en territorios a los afro descendientes (convenio 169 de la OIT).

El auge de las concesiones de exploración y de la llegada de buscadores de oro al municipio de Suarez ha significado el incremento de la violencia. El día miércoles 7 de abril 2010 en la tarde, en una mina de oro a orillas del río Ovejas, en territorio del consejo comunitario de La Toma, vereda el Hato Santa Martha, fueron asesinados ocho (8) mineros y resultó uno (1) herido, al parecer por grupos armados uniformados. Según versiones del sobreviviente los asesinos llegaron diciendo que no tenían porque estar en ese sitio y sin mediar mas palabras les dispararon produciéndole la muerte inmediata.

Nariño (Harold Wilson Montúfar Andrade, Prensarural jueves 18 de marzo de 2010): En el año de 2009, la Dirección de Servicio Minero otorgó en el departamento de Nariño más de 71 contratos de concesión para exploración y explotación de yacimientos minerales en oro, plata, manganeso, cobre, molibdeno, platino, zinc y níquel. Entre los principales adjudicatarios de los permisos dados por el gobierno están: la empresa inglesa con domicilio principal en Sudáfrica y filial colombiana AngloGold Ashanti (AGA), mejor conocida como la Kedahda; la empresa Promoción de Proyectos Mineros; la compañía Votorantim Metals Colombia; el empresario Georges Patrick Juillanda; la Corporación Minera de Colombia y TVP Group SA.

3.4. Conflictos e impactos ambientales

Las empresas extractivas contribuyen muchas veces directa o indirectamente a la violación de los derechos cuando no generan procesos de consultas adecuados a las comunidades, las desalojan de las tierras reclamadas por las empresas y contaminan los recursos de las comunidades como son el agua, la tierra, de los que dependen para su vida. Aunque muchas veces no se puede evidenciar la responsabilidad legal por los hechos, a menudo está claro que la transnacional esta detrás de conflictos entre los adversarios locales y de otro lado es beneficiaria de hecho de esos conflictos. A pesar de su política bien elaborada en cuanto a la RSE (véase abajo) y unos esfuerzos en este respecto, AGA tiene un pasado con varios episodios vergonzosos que no han sido suficientemente aclarados ni solucionados en los tribunales

La empresa fue uno de los beneficiarios del sistema de Apartheid en Sudáfrica. Allí operaban en un país que negaba el derecho de votar a la mayoría negra, que discriminaba y reprimía contra los negros en todos los ámbitos. Anglogold no tenía ningún reparo en aprovechar los beneficios de la dictadura blanca. Por una particularidad de la legislación los EEUU (Alien Tort Claim Act) varias acciones legales fueron presentadas en los últimos años contra AGA. Hay también ejemplos donde la transnacional en el pasado actuó en medio de conflictos con grupos armados, como es el caso en el Congo entre 1996 y 2005.

República Democrática de Congo (RDC) 1 – financiación de paramilitares

En 2003 la región de Mongbwalu en la República Democrática de Congo se convirtió en escenario de violentos combates entre grupos armados por el control de la mina de oro. La mina fue recuperada por el Frente de los Nacionalistas e Integracionistas FNI. Según HRW, los milicianos están, entre otras cosas, acusados de someter a los obreros a

trabajos forzados. Iribi Pitchou Kasamba, el segundo jefe del movimiento, fue detenido en marzo de 2005 en Kinshasa y afirmó, que "El único dinero que recibimos -agrega-, son los 8.000 dólares que AngloGold Ashanti nos entregó de un modo completamente voluntario." Después la publicación sobre la financiación a grupos paramilitares en la RDC, AGA pidió perdón públicamente por su 'error'.

Hoy en día la mina de oro en Ituri está operando por la AGA-sucursal Anglogold Ashanti Kilo (AGK) en una superficie de 2,000 km². En noviembre 2007, un informe del Ministerio de Minas de Congo concluyó que los convenios, firmados durante la guerra civil, por el contenido y por falta de transparencia necesitaban ser renegociados. Según informes de la ONG británica de enero y marzo del 2010 las organizaciones locales todavía no reciben informaciones sobre las actividades y los impactos de la empresa minera. Alan Fine, portavoz de AGA, dice, que solamente están realizando exploración, que no están en posición de dar más información y que tuvieron buena aceptación en la zona. El informe de Cafod pone en duda los beneficios que aportaría esta mina a la población local.

Según las estimaciones, 9500 buscadores de oro trabajarían en Mongbwalu y sus alrededores, y más de 100 000 en la totalidad de la zona pretendida, donde un 80% de la población vive de la minería. La actividad minera industrial no necesita mucha mano de obra y es probable que AngloGold Ashanti sólo contrate un ínfima parte de la disponible en la región local.

República Democrática de Congo (RDC) 2 – ¿Un buen ejemplo?

El caso del cierre de una mina en la RDC está visto, según observadores (bsr – Leading Perspectives, Spring 2009, p. 20), como un ejemplo de un esfuerzo de dialogo y conciliación. En los Campos auríferos de AGK, una filial de AngloGold Ashanti, se había convertido en el sitio de trabajo para casi 1.500 mineros artesanales, incluso ex-combatientes y niños. Sin embargo, esta mina era muy peligrosa. Usando fuegos de carbón para calentar la roca y agua fría para romperlo, los mineros quitaban la mayor parte de la estructura estática de la mina en la búsqueda de yacimientos de oro. Los mineros gastaron 48 horas a la vez sin luz, saneamiento, o ventilación. En cualquier momento, la mina podría haberse derrumbado, causando miles de muertos. También existía el riesgo que el cierre a la fuerza pudiera causar abusos de derechos humanos.

Juntos, AGK y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales presionaron al alcalde y gobierno de la ciudad para intervenir y cerrar la mina. Después de ocho meses, se hizo claro que el proceso se demoró demasiado debido a una carencia de la voluntad política, porque los líderes locales sacaban ganancias de la operación. Para aumentar el cabildeo, el grupo usó emisiones de radio, organizó encuentros públicos y tomó parte directamente con aquellos que controlaron las minas. Un poco tiempo más tarde, el gobernador provincial visitó la mina y dentro de unos días fue cerrada la mina para el bueno — sin un tiro solo disparado o una persona sola dañó.

Sudáfrica – derechos laborales

Uno de los problemas más graves de AGA son los derechos laborales y sobre todo la seguridad para los mineros. La estadística de accidentes mortales está disminuyendo, pero con 153 víctimas en cinco años (2004-08) sigue siendo un problema. Pero AGA no forma parte de las empresa peores en cuanto los derechos laborales. Incluso la OIT ha reconocido los esfuerzos al respecto.

Mali – los tesoros ocultos

En Mali, AGA es el productor de oro más grande del país, con su participación en tres de las cinco minas de oro más importantes (Morila, 40%, Sadiola, 41% y Yatela, 40%). Otra vez en este caso, los problemas más importantes tienen que ver con la transparencia e información. Según un informe de Oxfam (Hidden Treasure, 2007) la sociedad civil no tiene información adecuada. La tributación se calcula en este país según los gastos de la empresa. Por falta de información, nadie sabe los ingresos reales de la minería y en las condiciones de vida y de infraestructura no se ve un mejoramiento.

El caso de Mali también está ilustrando que después de muchos años de minería la gente sigue viviendo en la pobreza. Los indicadores de desarrollo se estancaron cuando la exportación de oro ganó importancia: el porcentaje del oro del PNB aumentó solamente entre 2002 y 2004 de 2,9% a 12,7% y la cuota en las exportaciones subió a 65%, cuando la cuota del producto tradicional de exportación del país (algodón) bajó de 61% a 22%.

En Mali trabajan aproximadamente 200,000 personas en la minería artesanal y 10% de la población dependen de la micro-minería; en contraste, la mina de Sadiola generó en 2004 solamente unos 1,154 puestos de trabajo.

Argentina – riesgo residual gigantesco

Mina de Oro-Plata. La propiedad está compuesta de 514 km² localizado al noroeste de Puerto San Julián en la provincia de Santa Cruz, Argentina. Las operaciones consisten de pequeños tajos abiertos con altos ratios de desbroce. Los cuerpos comprenden una serie de depósitos de vetas hidrotermales que contienen vastas cantidades de plata, la cual es producida como un subproducto. En Junio del 2006, la producción para los dos primeros cuartos totalizaron 3.769.396 g de oro a un costo de producción de US-\$ 6.04/g.

Profesionales que vienen investigando sobre la problemática y los aspectos químicos de la actividad minera indican que "aún en el mejor de los casos de óptimo funcionamiento y recuperación del 90% del cianuro, si usaran diariamente - por ejemplo - 10 toneladas de cianuro, estamos hablando que subsiste todavía 1 tonelada que no se recupera y eso sigue siendo una cantidad enorme". Este ejemplo muestra que por sus dimensiones la mega minería puede causar daño y hay grandes riesgos de desastres.

3.5. Informes de sostenibilidad y RSE

Existe una contradicción entre la realidad por sus conflictos socioambientales en donde han operado, con lo expuesto en los informes de sostenibilidad en donde pretende ser una empresa de liderazgo en temas de RSE. Comparado con otras transnacionales en la minería (como Barrica, Drummond y Glencore) AGA registra esfuerzos para proyectar la imagen de empresa responsable.

Estándares

Los estándares de AGA son de muy alto nivel y cubren casi todos los aspectos relevantes. En el documento "AGA's Business Principles" la responsabilidad para los derechos humanos, los derechos de las comunidades, de los empleados (en línea con los convenios de la OIT), la protección del medioambiente, la política contra la corrupción

y el soborno, la política sobre la transparencia y la información pública así como el monitoreo de los impactos de las actividades de la empresa. Tomando en cuenta los documentos adicionales (como los Principios Voluntarios) hay estándares claros sobre el asunto de seguridad en zonas de conflicto y otras preguntas específicas.

Solamente en tres puntos el código no es suficiente:

- La responsabilidad sobre toda la esfera de influencia no está bien definida. AGA tiene un enfoque muy estrecho sobre los asuntos dentro de la empresa con poca atención a los demás. Solamente en la definición de la seguridad ocupacional (OHS) está explícito, que se debe aplicar a los empleados directos y a los trabajadores de los aliados.
- Los salarios tienen que ser solamente “justos” (fair). Pero no hay una garantía que cumplen con sueldos dignos que cubren los costos básicos de vida, ni siquiera una referencia a los salarios mínimos.
- Muy flojo es la definición del control y de la verificación de la RSE. No existe en el trabajo de AGA el concepto de Monitoreo y de verificación juntos con la sociedad civil. Solamente se habla del control cuanto a la ética, el medioambiente y la seguridad ocupacional (OHS)

Se puede concluir que a pesar de un nivel muy alto de la RSE, hay una implicación pobre de otros actores y de la sociedad civil.

Práctica

AGA está participando en casi todas las iniciativas importantes en el sector:

- International Council on Mining and Metals (ICMM)
- Responsible Jeweler Council (RJC)
- Extractive Industries Transparency Initiative (EITI)
- International Cyanide Management Code for the Manufacture, Transport and Use of Cyanide in the Production of Gold (Cyanide Code)
- Voluntary Principles on Human Rights

Además hace parte de las tres iniciativas de la RSE más importantes en el nivel mundial:

- United Nations Global Compact (UNGC)
- Global Reporting Initiative (GRI)
- Proyecto ISO – 26,000

Hay sobre todos los aspectos relevantes una experiencia documentada de parte de AGA. Por supuesto, la función de estas publicaciones sirve para mejorar la imagen de la empresa.

Informe de sostenibilidad

Los informes de sostenibilidad son formulados en línea con los principios y los criterios de la “Global Reporting Initiative” GRI del nivel más alto (A+). De esta manera se puede conseguir de verdad amplia información sobre todos los asuntos relevantes.

La alta calidad del informe se distingue también por la claridad de los criterios (con indicadores), de los resultados (con cifras) y con hitos y metas para la fase siguiente. Lo que hace falta (y está en línea con las debilidades de los estándares) es la retroalimentación de la sociedad civil y de los ONG. Tampoco hay resultados de una verificación de tipo trans-actores.

4. BHP Billiton

Nombre:	BHP Billiton	Año de fundación:	Fusión 2001 (*1885+60)
Naturaleza:	Sociedad anónima (pública)	Cotizado en:	Bolsa de Australia y de Londres, Nueva York y Johannesburgo
Valor (2009):	144.000 mio US-\$	Beneficio neto:	10.700 mio US-\$
Nombre del CEO:	Marius Kloppers	Página Internet:	www.bhpbilliton.com
No. de empleados:	41.000 empleados directos, 58.000 subcontratados	Pacto Global:	Participante
Informe RSE:	Informe de sostenibilidad 2008, 2009 según GRI, nivel A+	Informe GRI:	G3 A1
Direcciones:	BHP Billiton Limited: 180 Lonsdale Street, Melbourne, Victoria 3000, Australia. BHP Billiton Plc.: Neathouse Place, London SW1V 1BH, UK. Tel. +613 9609 3333 (Australia), +4420 7802 4000 (UK), +1713 599 6100 (USA)		
Actividades:	operaciones mineras en 25 países, incluyendo petróleo, hierro, diamantes, manganeso, carbón (coque y térmico), cobre, níquel, petróleo y bauxita.		
Países donde está activo:	En los cinco continentes en 25 países con Australia y Sudáfrica como los dos países de producción más importantes.		
Sucursales y participaciones:	Dueño de las minas colombianas de Cerro Matoso SA por 99,9% y El Cerrejón por 33,3%.		

BHP Billiton es la compañía minera más grande del mundo. Su origen proviene de la fusión (2001) de la compañía australiana Broken Hill Proprietary (BHP *1885) y la compañía británica Billiton (*1860). La Compañía Broken Hill Proprietary o BHP fue fundada en 1885, operando la mina de plata y plomo ubicada en Broken Hill en Nueva Gales. La australiana BHP Billiton Limited y la británica BHP Billiton Plc están listadas en forma independiente y con cuerpos de accionistas separados, pero ellas operan como una sola compañía con un sólo consejo de administración y una sola estructura administrativa. Su casa matriz está en Melbourne con sedes en Londres, Perth, Johannesburgo, Santiago, Singapur, Shanghái, Houston y La Haya.

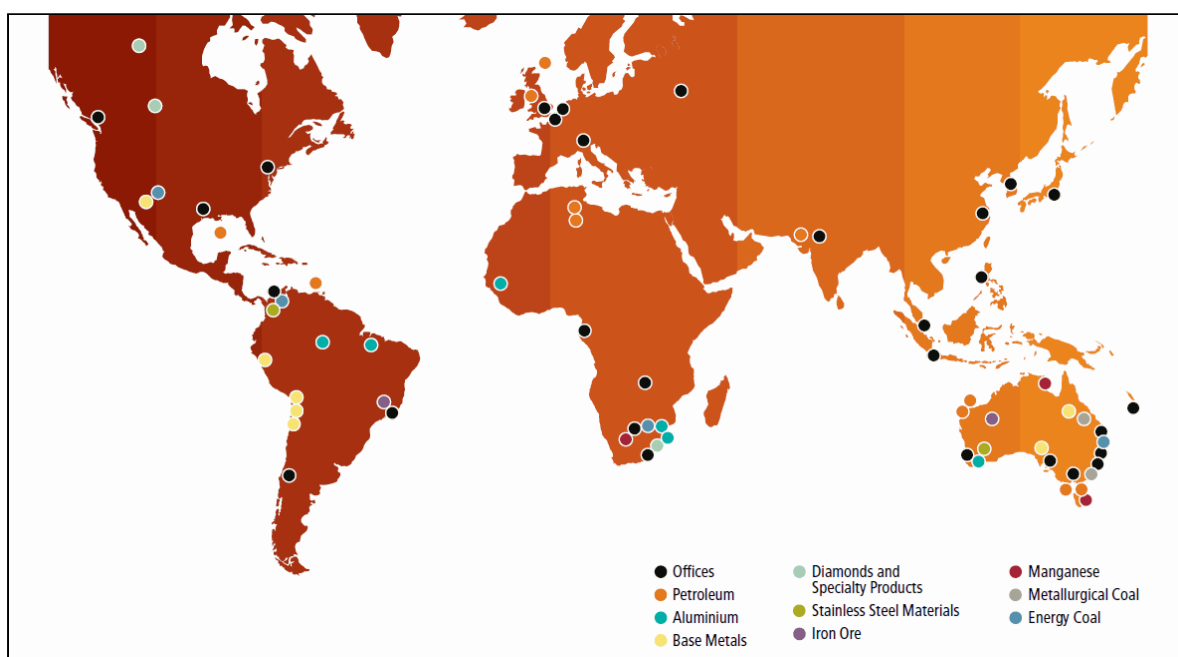
4.1. Estructura y dueños

Los negocios iniciales de Billiton consistieron en la fundición de plomo y estaño, seguido de la minería de bauxita en los años cuarenta en Indonesia y Surinam. En 1970, la Royal Dutch/Shell adquiere Billiton con lo que se acelera su crecimiento. La fundición de plomo y estaño en Arnhem, Holanda fue cerrada en los años ochenta.

En marzo del 2005, BHP Billiton anuncia una oferta de US\$7,3 billones por la compañía minera WMC Resources, dueña de la mina de uranio Olympic Dam en Australia Meridional, operaciones de níquel en Australia Occidental y Queensland, y una planta fertilizadora también en Queensland. La adquisición alcanzó una aceptación de 90% el 17 de junio de 2005, y el 100% del control el 2 de agosto del 2005, con una compulsiva compra del 10% de las acciones restantes. El 25 de noviembre de 2008 BHP Billiton retiró la oferta que había hecho a la minera Río Tinto debido a la crisis financiera mundial.

4.2. Actividades y mapa

La compañía opera una amplia gama de operaciones mineras en 25 países, incluyendo hierro, diamantes, manganeso, carbón (coque y térmico), cobre, níquel, petróleo y bauxita. La fuerza de trabajo global es del orden de 40.000 personas.



4.3. BHP Billiton en Colombia

En Colombia es propietaria del 99,8 por ciento de Cerro Matoso, de donde se extrae el 100 por ciento del ferroníquel que se produce en el país. La Billiton es a su vez dueña del 33,3 por ciento de El Cerrejón, la principal mina de carbón nacional. También tiene una presencia menor en exploración petrolera (costa afuera) en la Costa Caribe. Con el contrato 866 de 1963 se dio inicio legal a Cerro Matoso, el cual inició explotación en 1982 y según el contrato, el plazo de la concesión BHP Billiton vence el 1º de octubre de 2012.

La compañía arribó a Colombia en 1997, al pagar 180 millones de dólares por las acciones que el Instituto de Fomento Industrial (IFI) tenía en Cerro Matoso. Por aquel tiempo, el proceso contó con sendas glosas de la Contraloría General de la República, que en su momento señaló que el 47,79 por ciento de las acciones de propiedad del gobierno fueron vendidas por 71 por ciento de su valor real. Eduardo Sarmiento Palacio, reputado economista, explicó también cómo éstas acciones fueron feridas en 74 millones de dólares menos a lo que efectivamente costaban. Sarmiento mostró que la variación de que fue objeto la tasa de descuento, variable que implica que cuanto mayor

sea su valor, menor es el ingreso de quien vende, creció en 6 puntos, al pasar del 14 al 20 por ciento, causándole al Estado un obvio detrimento patrimonial.³⁸

4.4. Conflictos e impactos ambientales

Durante la asamblea general de accionistas de BHP Billiton Plc, efectuada en Londres el 10 de septiembre de 2008, a Don Argus, máximo dirigente de la compañía, se le preguntó por casos de Macambol en Filipinas, donde la vida de las comunidades se ha visto afectada en forma negativa por la asociación BHP Billiton Plc y Amcor; por la actividad de la compañía en áreas protegidas en las Islas Gag, Indonesia; por la actividad de la empresa en la región del Lago Izabal, Guatemala, que además de ser el lago más grande del país centroamericano es una región protegida a causa de su rica biodiversidad; y por el de El Cerrejón, donde se ha desalojado a varias comunidades, entre ellas, la afro-descendiente de Tabaco, y se ha visto afectada la salud de los trabajadores.³⁹

4.5. Informes de sostenibilidad y RSE

Desde hasta el 21 de julio 2003, BHP Billiton AUS (BHP Billiton, SA, desde hace el 7 de marzo 2008) hace parte de Pacto Mundial.

Cerro Matoso S.A desarrolla su responsabilidad social a través de la Fundación San Isidro –FSI-, creada en 1981 por la compañía y la Prelatura del Alto San Jorge, hoy Diócesis de Montelíbano, para propiciar “el desarrollo socioeconómico en las comunidades del área de influencia”. Este discurso ha legitimado la labor de la minería del níquel en el municipio al tiempo que lo ha hecho frente a los actores armados ilegales que operan en la zona. La cercanía con la comunidad a la empresa ha generado redes de información respecto a la situación de orden público en los diferentes corregimientos que hacen parte del área de influencia de la mina. Ejemplo de esto es la facilidad con que opera la FSI, en palabras de uno de sus empleados: “La comunidad nos protege. Si tenemos alguna reunión, y ven algún problema, ellos no llaman y nos dicen: por favor no vengan. Y luego nos avisan, ya no hay problema, ya pueden llegar”.⁴⁰

Finalmente, en el estudio del ferroníquel es importante mencionar la sindicalización. Primero porque generalmente donde se prohíbe o reprime la sindicalización de los trabajadores, se da una mayor tendencia la radicalización de éstos y al reclutamiento por parte de grupos armados ilegales. Respecto a esta hipótesis es posible ver que el comportamiento se cumple en la etapa inicial del sindicato, cuyos primeros esfuerzos de sindicalización fueron reprimidos por la empresa y luego permeados por la guerrilla del EPL. Sin embargo, las dinámicas de conflicto armado en ese momento no parecieron tener mayor significado en la lucha sindical, este elemento apareció como uno más de las herramientas utilizadas por la guerrilla para la generación de una base social y como parte de la utilización de “todas las formas de lucha”. La relativa calma con que el sindicato de Cerro Matoso transitó de un entorno guerrillero a uno paramilitar se debió a que éste fue neutralizado por la amenaza de los grupos paramilitares.⁴¹

³⁸ BHP Billiton, Minería, saqueo y subdesarrollo, Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, RECALCA – Marzo de 2009, página 10.

³⁹ BHP Billiton, RECALCA, 2009, página 11.

⁴⁰ Alejandra Bernal, 2009, página 13-14.

⁴¹ Alejandra Bernal, 2009, página 15.

Lo anterior también está relacionado con una característica de la mano de obra que extrae ferroníquel, específicamente con su procedencia geográfica. Sólo el 7% de los trabajadores son de Montelíbano, y aunque un gran número de trabajadores del porcentaje restante son de la Costa Atlántica, este pequeño número de montelibaneses genera desapego a luchas regionales, y aún más de las luchas municipales.



Drummond

Nombre:	Drummond Company, Inc.	Año de fundación:	1935
Naturaleza:	Empresa privada	Cotizado en:	No
Valor (Junio 2009):	Desconocido	Beneficio neto:	Desconocido
Nombre del CEO:	Garry N. Drummond Sr., CEO Jack Stilwell, CFO	Página Internet:	www.drummondco.com
No. de empleados:	En Colombia 3.863 directos en 2008	Pacto Global:	No
Informe RSE:	No	GRI:	No
Direcciones:	P.O. Box 10246, Birmingham, Alabama 35202 Tel: (205) 945-6300		
Actividades:	Producción de carbón y coque y los derivados, actividades portuarios e inversiones en bienes raíces en los EEUU.		
Países donde está activo:	EEUU y Colombia (La Loma, Pribbenow, El Discanso, Rincon Honda, Similo) y está operando su propio puerto de carbón cerca de Santa Marta		
Sucursales y participaciones:	La procesadora Alabama By-Products Corp. (ABC Coke) Tarrant, Alabama, EEUU		

5.1. Estructura y dueños

La compañía era fundada en 1935 en la ciudad de Sipsey, Alabama. Después de la muerte de fundador H.E. Drummond en 1956, el negocio fue llevado adelante por sus hijos y antes de principios de los años 1970, Drummond entró en el mercado de carbón de exportación y rápidamente se hizo un líder de industria, con oficinas de ventas afuera del país.

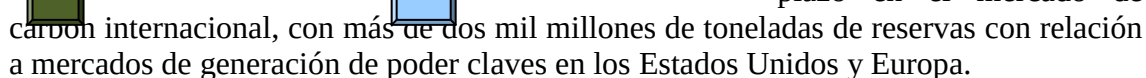
Una década más tarde, Drummond emprendió un programa de ampliación de capital importante para establecerse como la compañía de minería de superficie más grande en Alabama. Esto fue rápidamente seguido de la adquisición de la corporación Alabama By-Products Corporation y con actividades en bienes raíces en Florida, California y Alabama.

Hoy en día, Drummond todavía es una empresa de familia y no pone su información financiera a disposición del público. Sin embargo, tiene \$400 millones préstamos para 2016 y \$250 millones para el 2014.

5.2. Actividades y mapa

Drummond es el productor de coque mercante más grande en los Estados Unidos y es conocido en la industria de fundición por su producto superior y fiabilidad del suministro. La empresa tiene una sucursal (ABC Coke) con 132 hornos con una

Cerca de Santa Marta, Drummond tiene su propio puerto para el carbón de las minas de donde desembarcaron 240 buques de cargo en el año 2009.



Drummond tiene proyectos de inversión en la nueva tecnología en la mina Pribbenow, que actualmente produce más de 20 millones de toneladas por año y en la extensión de su mina El Descanso para aumentar la capacidad corriente de 3 millones de toneladas a 25 millones de toneladas por año durante los próximos tres años.

La causa de la muerte violenta del presidente y vicepresidente del sindicato de la Drummond, se encuentra ligado a la lucha sindical y por eso abrieron unos procesos por los vínculos entre la transnacional y los paramilitares en el Cesar. Hasta ahora los directivos de la Drummond han salido exonerados de cualquier responsabilidad por el asesinato de los sindicalistas de su empresa en Colombia igual como en EEUU.

Reconociendo que había oportunidades significativas en Colombia en los mercados de carbón bajo en azufre y alto en calidad, la Compañía se aseguró a finales de los años 1980 extensos derechos de minería. La producción de La Loma comenzó en 1995. Desde entonces, Drummond ha adquirido en 1997 y en 2003 el Rincon Hondo y las áreas de reserva de Similoa, también conocidas como el proyecto de Dupela. Estas reservas adicionales, que tienen la Unidad térmica británica similar a aquel de La Loma, han hecho a Drummond uno de los dos mineros más grandes de carbón colombiano, volviendo la empresa en un principal competidor a largo plazo en el mercado de

La muerte del presidente y del vicepresidente del sindicato

El paramilitar Jairo de Jesús Charris Castro conocido con el alias de 'El Viejo Miguel' o 'Miguel' fue condenado por el asesinato del presidente y vicepresidente de Sintramiernegética Valmore Locarno Rodríguez y Víctor Hugo Orcasita Amaya. Como consecuencia a este juicio un juez especializado de Bogotá pidió a la Fiscalía que investigue a los directivos de la empresa Drummond y su sucursal en Colombia por su presunta participación en el crimen.

Los hechos según los sindicalistas se presentan así: Algunos de los testigos, que pertenecieron a las AUC, revelaron además que para cometer el crimen contaron con la colaboración del jefe de seguridad de la Drummond, el coronel Luis Carlos Rodríguez, quien el día del asesinato llamó a 'El Viejo Miguel' para informarle que los buses en los que se desplazaban los dos sindicalistas ya habían salido, con la intención de que éste le avisara a los paramilitares. 'Miguel' le respondió al coronel que tratara el tema con Blanco, y luego le contó a 'Tolemaida' de la llamada de Rodríguez. De estos hechos, el juez concluyó que "si hubo comunicación desde el interior de la empresa para avisar a los homicidas el momento en que salían los buses".

Los paramilitares al mando de 'Adinael' interceptaron en dos vehículos al bus que iba a Valledupar en el sitio conocido como Casa de Zinc, y bajaron a todos sus pasajeros, incluidos los dos sindicalistas. Allí ordenaron que Valmore Locarno Rodríguez les entregara el arma con la que se protegía y le dispararon asesinándolo en el acto. Después les pidieron la cédula a todos los trabajadores. A uno de ellos "lo llevaron hasta la camioneta, en la cual se transportaban, y desde el interior de ésta hay una persona que no baja el vidrio del vehículo e indica que no es al que están buscando, por lo que lo dejaron ir", según dice el fallo del juez. Los 'paras' entonces escogieron a Orcasita, quién también iba en el bus, y se lo llevaron. Después de la media noche lo asesinaron en el corregimiento de Loma Colorada, en el Cesar, en donde fue encontrado torturado.

El caso contra la Drummond en los Estados Unidos

En 2002 los familiares de Valmore Locarno, Víctor Orcasita y Gustavo Soler, líderes del sindicato de la Drummond asesinados en 2001, demandaron a la Drummond en una Corte Federal en Estados Unidos. Los demandantes argumentaron que la Drummond contrató paramilitares para que asesinaran y torturaran a los tres sindicalistas.

En noviembre de 2007 una Corte de Alabama, Estados Unidos, falló en primera instancia que la Drummond y su presidente en Colombia, Augusto Jiménez, no eran culpables por el asesinato de los tres sindicalistas. El 11 de diciembre de 2007 los demandantes apelaron la decisión de la Corte. En diciembre de 2008 la Corte de Apelación No 11 de Atlanta mantuvo el veredicto. En marzo de 2009 los familiares de los sindicalistas volvieron demandar la Drummond. Esta vez un testigo clave que estuvo en prisión durante el juicio fue liberado y testificará en el juicio.

En mayo de 2009 los abogados Conrad & Scherer LLP y Ivey Law Firm emprendieron un pleito federal contra la Drummond por la responsabilidad de la compañía en el homicidio de 67 colombianos. Según los abogados la Drummond habría "dejado a las AUC tener una base militar en los terrenos de la empresa y suministrado combustible, electricidad y comida a los paramilitares". La demanda también cita una reunión entre dirigentes de la Drummond y líderes de la AUC en noviembre de 2001 donde se habrían planeado los asesinatos de los sindicalistas. A finales de 2009 y en 2010 la corte en los

EEUU cerró el caso a favor de Drummond por calumnia y por falta de pruebas por parte de los sindicalistas.

Situación para los sindicatos sigue siendo difícil:

Según el reporte sindical de Sintramienergética el día miércoles 14 de julio 2010 en la ciudad de Barranquilla, cuando transitaba en un carro de su propiedad fue víctima de un atentado criminal el trabajador Estaban Padilla, miembro de la Junta Directiva de Sintramienergética empleado de la empresa Drummond Ltd en Colombia. Dos sicarios en moto dispararon contra el dirigente sindical dejándolo gravemente herido, de igual manera fue herido el escolta del D.A.S que lo acompañaba.

La incidencia coincidió con un conflicto laboral seguido por una huelga del sindicato en Julio 2010. Anteriormente Drummond había despedido a decenas de directivos sindicales de Sintramienergética. Drummond firmó una “convención colectiva” con Sintradrummond, desconociendo la existencia de la Convención Colectiva con Sintramienergética y ofreciendo siete millones de pesos a los trabajadores que se afiliaran a Sintradrummond, hasta el 6 de junio de 2010. Esto fue una violación del derecho a la igualdad entre los sindicatos. Por esta razón, al terminar las negociaciones colectivas sin ningún acuerdo Sintramienergética convocó a los trabajadores que representa a votar por la opción de la huelga o el tribunal, asistiendo a votar más de 2.200 trabajadores de los cuales más de 2.000 votaron por la huelga y algo más de 200 por el Tribunal de Arbitramento.

Pero de los 4.145 trabajadores de la empresa, habría que descontar aproximadamente 700 afiliados a otros sindicatos de empresa que son patronalistas y ya les habrían resuelto el conflicto colectivo con la firma de una convención.

5.5. Informes de sostenibilidad y RSE

Según el estudio de Nataly Sarmiento de la Universidad de los Andes, hay una diferencia elemental en la manera en que Drummond y Cerrejón definen e implementan las iniciativas de RS. Por un lado, la primera ejerce un modo de filantropía tradicional que incluye donaciones financieras o en especie, programas de voluntariado entre sus empleados y operación directa de programas sociales. Cerrejón, por su parte, ha saltado de la filantropía tradicional a la estratégica a la responsabilidad social empresarial, en la que el trabajo con las comunidades es integrado a la estrategia de la empresa, más cercana a las capacidades y necesidades centrales de la organización.

Drummond, a diferencia de Cerrejón, aún no cuenta con una red interna de cómputo, un manual consolidado y divulgado de Políticas corporativas y/o acreditaciones internacionales que garanticen transparencia de los procedimientos y actividades que tienen lugar dentro de la empresa. Por otro lado, fue en 2007, doce años después de iniciada la operación, que Drummond arrancó la iniciativa de publicar anualmente Balances Sociales utilizando los criterios de la Asociación Nacional de Industriales.⁴² Pero en Internet no se encuentran estos informes.

En las páginas corporativas hay solamente informaciones muy generales sobre proyectos de capacitación, de vivienda y un nuevo programa de gestión social para las comunidades. Incluso el servicio de restaurante en la mina y en el puerto y la

⁴² Nataly Sarmiento, 2008, página 142 – 143.

pavimentación de carreteras cuentan para Drummond como iniciativa en RSE. Pero la formulación de un “futuro programa integral de responsabilidad social corporativa” obviamente todavía está pendiente.



6. Glencore

Nombre:	Glencore International AG	Año de fundación:	1974
Naturaleza:	Empresa privada	Cotizado en:	No
Valor (Junio 2010):	66.300 millones US-\$	Beneficio neto:	2.724
Nombre del CEO:	Ivan Glasenberg, CEO Steven Kalmin, CFO	Página Internet:	www.glencore.com
No. de empleados:	2.000 en las oficinas y más de 50.000 mil en las operaciones	Pacto Global	No
Informe RSE:	No hay	GRI:	No
Direcciones:	Glencore International AG, Baarermattstrasse 3, CH-6340 Baar, Suiza Tel.: +41 41 709 2000, +41 41 709 3000, info@glencore.com		
Actividades:	Producción de metales y minerales, petróleo crudo y productos de petróleo, productos de carbón y agrícolas y también financiación, logística y otros servicios de cadena de suministro a productores y consumidores de materias.		
Países donde está activo:	Glencore tiene 15 plantas en 13 países y 50 oficinas de venta en más de 40.		
Sucursales y participaciones:	Glencore tiene intereses a varias sociedades que son cotizado en la bolsa incluso, 34.4 % en Xstrata, el 44 % (votación del 39 %) en el Aluminio de Siglo, el 70.6 % en Minara Resources, el 74.4 % en la Minería de Katanga, el 8.8 % en UCR, el 51.5 % en Chemoil Energy y el 32.2 % en Recylex así como 100% de Prodeco.		

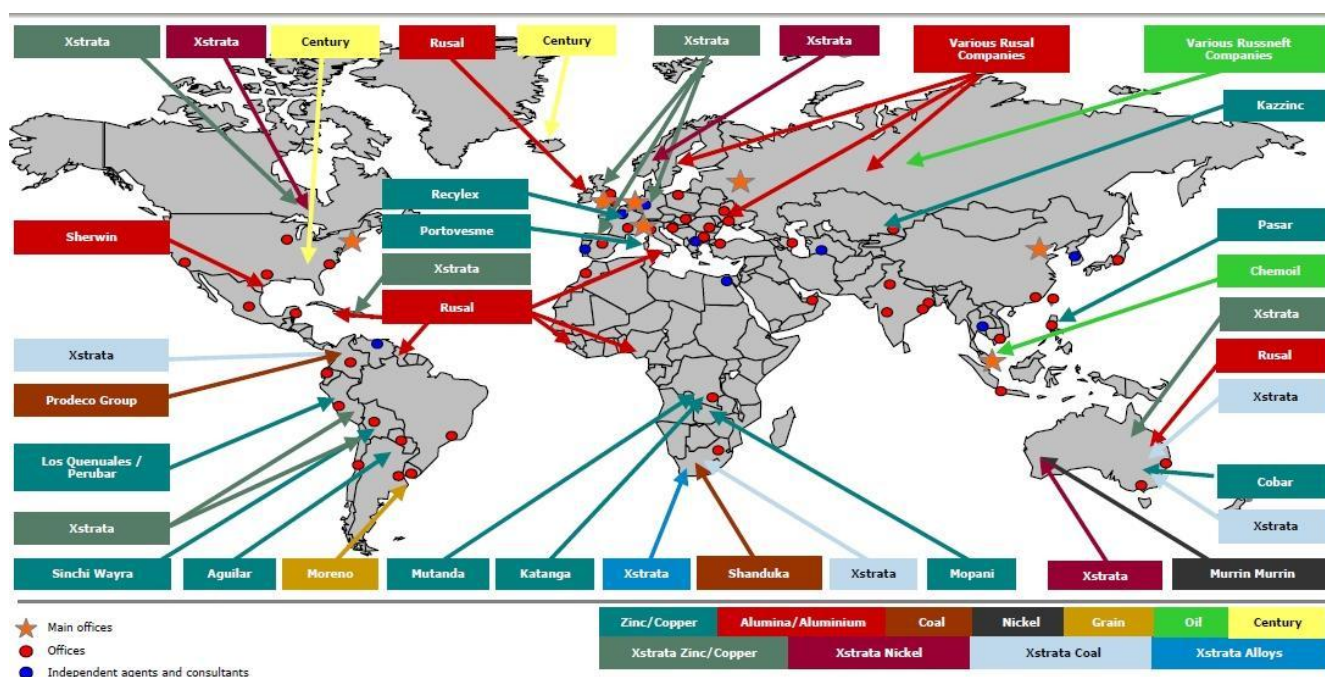
6.1. Estructura y dueños

La empresa fue fundada en 1974 de Marc Rich, un inversionista americano que estuvo acusado por la Fiscalía de Nueva York de más de medio centenar de delitos financieros. Se le había considerado culpable de evadir cerca de 50 millones de dólares en impuestos, colocándose así como el primero en la lista mundial de defraudadores fiscales. Pero nunca fue condenado. En 2001, Marc Rich fue indultado por el ex presidente de Estados Unidos Bill Clinton durante su último día como presidente de los EEUU, de todas las cargas le han acusado. En 1993, Marc Rich vendió la empresa Trading de Marc Rich + Co Holding AG a los directivos. Así nació Glencore y todavía es un grupo privado poseído por su dirección y empleados, establecido en Baar, Suiza es uno de los proveedores del mundo más grandes de materia prima y derivados a consumidores industriales. Glencore posee aproximadamente el 35 % de Xstrata, con operaciones de explotación minera en Australia, Sudáfrica, Canadá y Colombia (El Cerrejón).

6.2. Actividades y mapa

Glencore emplea a más de 2 000 personas en sus operaciones comerciales globales en aproximadamente 50 oficinas en más de 40 países. En sus operaciones industriales, Glencore emplea a más de 50 000 personas en 15 plantas en 13 países. Glencore tiene plantas de producción de metales y minerales, petróleo crudo y productos de petróleo, productos de carbón y agrícolas. El Grupo también proporciona financiación, logística y otros servicios de cadena de suministro a productores y consumidores de materias a sus clientes alrededor del mundo que incluyen industrias tal como automotor, generación de energía, producción de acero y procesamiento de comida.

Al principio Glencore se concentró en la comercialización física de metales ferrosos y no ferrosos, minerales y petróleo crudo. Posteriormente, la Compañía se amplió en productos de petróleo y carbón y construyó su grupo de productos de energía; con la adquisición de una compañía holandesa de comercialización de cereales en 1982 creó la base para el grupo de productos agrícolas, que hoy es un actor importante en el negocio de biocombustibles. 1987, una filial de Glencore adquirió el 27 % de la fundición de aluminio de Mt. Holly en los Estados Unidos. Después de adquisiciones de intereses en activos de producción en minería, fusión, refinado y procesamiento, Glencore evolucionó de una compañía de comercialización en materias primas.



6.3. Glencore en Colombia

El gigante de materia prima Glencore explota en el Departamento del Cesar tres minas de carbón en cielo abierto, donde su hija Prodeco S.A. produce anualmente 10 millones de toneladas de carbón. Las operaciones mineras de Prodeco, de alto grado y bajo costo, incluyen dos minas a cielo abierto, instalaciones portuarias y una parte de la propiedad de una vía férrea en el país sudamericano. Glencore busca aumentar la producción de las minas a 22 millones de toneladas al año hacia el 2014. Por lo tanto quiere expandir las capacidades de la infraestructura y en conjunto con nueve empresas colombianas explotadoras de carbón entregaron una propuesta al Gobierno de Colombia para construir un puerto en el norte del país con un costo de 1.000 millones de dólares y una capacidad de exportación de 60 millones de toneladas del mineral al año.

El 17 de noviembre 2009 La canadiense Galway Resources Ltd. y Prodeco (subsidiaria suiza de Xstrata respectivamente de Glencore, véase más abajo) firmaron un joint venture para desarrollar el gigantesco proyecto carbonífero de Galca, en el departamento del Cesar. Este proyecto comprende 132.000 hectáreas con licencias concedidas a Galway Resources cuyo nombre comenzó a mencionarse públicamente en Colombia en julio pasado al asegurar el licenciamiento para explorar y explotar oro sobre 335.6 hectáreas del llamado "California" colombiano, en el departamento de Santander.⁴³

Desde octubre de 2006 hasta febrero de 2009, Glencore participaba con 51% de las utilidades de Reficar S.A., la refinería en Cartagena, para ampliar la producción de esta planta. La compañía suiza “pagó” 658 millones de dólares por el 51 por ciento de Reficar. Pero el plan de ampliación se atrasó cuando la compañía suiza alegó que en medio de la crisis económica global tenía dificultades de conseguir en los mercados internacionales y el financiamiento que requería para acometer el proyecto. Por lo tanto en 2009 Glencore vendió su paquete accionario en la refinería petrolera de 51% por 549 millones de dólares a Ecopetrol. De acuerdo con cálculos del senador Hugo Serrano Gómez, hasta esta fecha Glencore obtuvo derechos sobre 300 millones de dólares en utilidades. Glencore entonces recibió de Ecopetrol finalmente un precio de 549 millones de dólares, lo que implica una ganancia neta en dos años y medio para Glencore de 191 millones de dólares...⁴⁴

Glencore echó la culpa de sus problemas de liquidez a la crisis financiera y los precios bajos durante el año 2009. Por lo tanto acordó vender Prodeco por 2.000 millones de dólares a Xstrata, pues no tenía suficiente efectivo para la participación en otra emisión de derechos. Glencore, mayor accionista de Xstrata, recibió una opción para comprar Prodeco nuevamente en un plazo de un año por 2.250 millones de dólares más las ganancias del negocio y el capital que Xstrata invirtió en la mina. En marzo 2010 Glencore ejerció su opción de adquirir las operaciones de carbón de Prodeco y pagó a Xstrata las 2.250 millones de dólares en efectivo.

6.4. *Conflictos e impactos ambientales y sociales*

Por sus actividades en Colombia, Glencore recibe de manera repetida reclamos por su responsabilidad con los obreros, la población y el medio ambiente y por no cooperación con los sindicatos. La multinacional estaría aprovechando las estructuras estatales débiles, retardando sus obligaciones ambientales, mientras la población sufre problemas de salud por la explotación y el transporte de carbón.

Los proyectos de minería de Glencore y Xstrata llevan a efectos serios para el medio ambiente. Como ejemplos pueden ser mencionados: El ciso de las minas en la Colombia, roturas de tubo y el derrame de lodo metalífero pesado en la Mina Alumbreira

⁴³ La vinculación entre diferentes empresas locales es muy complicado por muchos vínculos que existen en la financiación: En julio 2009 la canadiense Galway adquirió concesiones para buscar oro a 1.5 kilómetros al suroeste de la mina La Bodega de propiedad de la canadiense Ventana Gold Corporation y a tres kilómetros del proyecto Angostura de la también canadiense Greystar. Recientemente Ventana Gold reportó el hallazgo de los más grandes depósitos de oro de que se tenga noticia en los últimos años en el mundo en el yacimiento localizado en la zona conocida como California - Vetas, en Santander.

⁴⁴ Glencore, otro caso de “cobardía” de del capital extranjero, Red Colombiano frente a la gran minería transnacional, Marzo 2009, página 4.

en Argentina, contaminación del medio ambiente con el plomo en Mount Isa en Australia y contaminación con metales pesados y lluvia ácida en la mina de cobre Mopani en Zambia. Además la extracción de materia prima en la minería a cielo abierto lleva a efectos pesados en el paisaje, a la deforestación y a la pérdida de la tierra para la agricultura.

Particularmente el proyecto Energía Austral en la parte chilena de la Patagonia debe ser mencionado: estos embalses enormes inundan paisajes naturales intactos, desecan el río Cuervo y dañan al puerto así como la pesca en el fiordo Aysen. Además los embalses están en una zona sísmica muy activa que representa un riesgo no calculable.

Muchos de los proyectos de minería de Glencore y Xstrata están en el territorio de pueblos indígenas. La explotación de recursos naturales lleva a consecuencias sumamente negativas para la vida de los Indígenas y a un aumento de violaciones de los derechos colectivos. Acuerdos internacionales para la protección de estas comunidades así como también leyes nacionales son desacatados continuamente con el visto bueno de autoridades locales. Como ejemplos se pueden mencionar proyectos como el Leía Bambas en el Perú (cobre), El Cerrejón (caso Tabaco o Manantial) en Colombia así como las minas en las Filipinas y en la nueva Caledonia.

Glencore y Xstrata son involucrados en conflictos de trabajo en Argentina, Perú, Bolivia y en Colombia, tanto como en Asia y África. En muchas minas la libertad sindical y el derecho de negociaciones colectivos no son respetadas. Cada vez más obreros no reciben un contrato fijo sino son contratados por empresas del trabajo temporal o incluso por cooperativas del trabajo asociado. Así los obreros no pueden organizarse y reciben un salario peor sin seguridad social. Además muchos obreros están enfermos debido a la carga de polvo o trabajo pesado (p. ej., problemas de la columna vertebral, pulmón de polvo, etc.).

6.5. *Informes de sostenibilidad y RSE*

No se encuentran ningunas informaciones sobre un enfoque en cuanto a la responsabilidad social empresarial de Glencore.



7. **MPX Colombia del Grupo EBX**

Nombre:	Grupo EBX > MPX Colombia	Año de fundación:	1980
Naturaleza:	Sociedad anónima (pública)	Cotizado en:	Rio (Brasil)
Valor (Junio 2009):	desconocido	Beneficio neto:	Desconocido
Nombre del CEO:	Eike Batista	Página Internet:	www.mpx.com.br
No. de empleados:	Desconocido	Pacto Global:	No
Informe RSE:	No hay	GRI:	No
Direcciones:	Praia do Flamengo, 154, 10º Andar, Flamengo - Rio de Janeiro. RJ. Tel.: 21 2555-5500 - Fax: 21 2555-5550 / 5560		

Actividades:	El Grupo EBX ha enfocado sus esfuerzos en la inversión en los sectores de infraestructura y recursos naturales, infraestructura, bienes raíces y entretenimiento.
Países donde está activo:	En múltiples países en América Latina e inversiones en Norteamérica.
Sucursales y participaciones:	Las inversiones principales están en las compañías siguientes: MMX (minería), LLX (logística), MPX (energía), OGX (petróleo y gas) y OSX (astilleros), todos puestos en una lista en la bolsa de Brasil.

7.1. Estructura y dueños

EBX es un holding brasileño fundado en 1983 y establecido en Río de Janeiro por Eike Batista, considerado por la revista estadounidense Forbes del año 2010 como el segundo hombre más rico de América Latina con una fortuna de 27.000 millones de dólares. EBX comenzó sus actividades en los años 1980 vendiendo oro y hierro en Brasil que preparó el terreno para la extensión de sus actividades económicas en todo el mundo.



Las compañías del grupo son caracterizadas por la X del nombre, el símbolo de la multiplicación de la riqueza. Las inversiones principales están en las compañías siguientes: MMX (minería), LLX (logística), MPX (energía), OGX (petróleo y gas) y OSX (astilleros), todos puestos en una lista en la bolsa de Brasil.

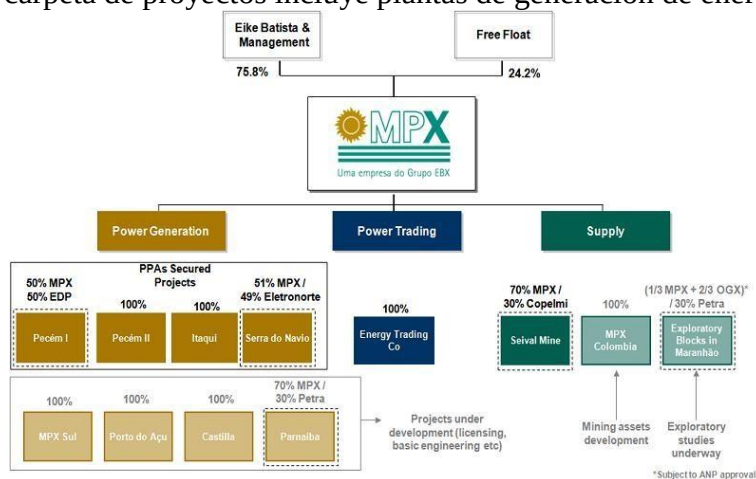
En 1981, EBX invirtió 20 millón \$ US en el TVX Gold, Inc, una compañía de minería de oro canadiense puesta en una lista en la Bolsa de Toronto y la Bolsa de Nueva York. La apuesta del EBX fue vendida en 2000 por 430 millones \$ US. La reputación de Sr. Batista generó muchas oportunidades comerciales de EBX. Durante este período, Batista comenzó la producción en siete minas de oro con varios compañeros: Novo Planeta (Paranapanema), Novo Astro (CMP), Morro hacen a Ouro (Rio Tinto), Crixás (angloamericano), La Coipa (Cúpula de Placer), Musselwhite (Cúpula de Placer) y Nuevo Britannia (Río Alto).

Durante la tenencia de Batista, el Oro de TVX tenía activos de explotación fuertes en Sudamérica, y también consiguió una presencia norteamericana fuerte, donde poseyó intereses a cuatro minas de oro. Desde su inicio, los negocios EBX han desarrollado y/o han puesto en producción siete minas de oro en muchas partes del mundo, como Brasil, Chile, Canadá y los Estados Unidos.

En 1998, EBX comenzó a diversificar sus actividades concentrándose en proyectos en la energía y sectores de recursos acuáticos y estableció AMX como un abastecedor de servicio acuático. MMX fue establecido en 2005, con tres proyectos tipo greenfield que se concentraron en hierro y productos de acero. En el marzo de 2007, LLX fue establecido por los activos de logística del MMX, con enfoque entonces únicamente en actividades de infraestructura de puerto. Más tarde en 2007, EBX vendió un interés de propiedad del 49 % de Minas-Río MMX y Minas Rio LLX a Angloamerican por 874 millones \$ US.

7.2. Actividades y mapa de MPX

La empresa tiene su oficina central en Río de Janeiro y otras oficinas en Chile y Colombia. Su carpeta de proyectos incluye plantas de generación de energía.



7.3. MPX Colombia

La transnacional minera MPX Colombia, también controlada por el Eike Batista, anunció que en 2012 iniciará explotación y publicó un plan de negocios para Colombia. La compañía informó que los trabajos de exploración hechos hasta febrero permitieron identificar recursos potenciales por hasta 1.740 millones de toneladas de carbón mineral en sus concesiones en Colombia.

Las concesiones de MPX en Colombia se extienden por 66.225 hectáreas a lo largo de 25 kilómetros de la llamada Formación Cerrejón, en el departamento de La Guajira. MPX aclaró que iniciará la producción en 2012, y que la misma podrá llegar a unos 15 millones de toneladas anuales a partir de 2021. El proyecto de la empresa brasileña prevé la explotación de tres minas a cielo abierto (Cañaverales, Papayal y San Benito) y de la mina subterránea de San Juan.

Según el Plan de Negocios, el puerto propio de la firma en Colombia comenzará a operar en 2013 en un área de 521 hectáreas ubicada en el Caribe colombiano a unos 150 kilómetros de las minas. La logística planeada para el transporte de la mina al puerto prevé dos etapas. La primera, en la cual el carbón será transportado de las minas al

Puerto MPX, acomodará hasta 7 millones de toneladas en 2015. A partir de 2016, el transporte al puerto debe ser realizado por un ferrocarril privado.

El potencial consumo de las térmicas actualmente en construcción por MPX Energía en Brasil oscila entre tres y cuatro millones de toneladas por año. Con los proyectos futuros podrían llegar a consumir hasta 12 millones de toneladas anuales. Por lo tanto la inversión en Colombia juega un papel fundamental para las plantas en Brasil. MPX tiene contratos de venta de energía asegurados a 15 años, lo que garantiza el éxito a largo plazo de estos proyectos.

Las áreas en el Departamento de Cesar no mostraron resultados positivos en la revisión geológica y las concesiones fueron devueltas a mediados de 2009. Actualmente, MPX Colombia tiene 29 áreas para la exploración, todas en el Departamento de La Guajira, ascendiendo a 66 225 hectáreas. Las oficinas centrales de MPX Colombia están en Bogotá, y también tiene oficinas operacionales en las ciudades de Valledupar, Cesar, y San Juan en La Guajira.

7.4. *Conflictos e impactos ambientales*

La MPX Colombia preparó un cronograma de actividades para la obtención de las licencias ambientales, concesiones y expropiaciones necesarias para la implementación de su sistema integrado que permitirá cumplir a tiempo las metas establecidas por el Plan de Negocios por Colombia. Sin embargo, como lo muestra la experiencia en Bolivia, MPX no sigue siempre el camino plenamente legal.

EBX inició en 2005 la construcción de dos hornos de fundición en el pequeño municipio santacruceño de Puerto Suárez, 1.800 kilómetros al sudeste de La Paz y en la frontera con Brasil, con el fin de producir arrabio (materia prima en la industria del acero) con base en carbón vegetal. Según el gobierno de Evo Morales, la firma comenzó a construir los dos hornos sin licencia ambiental y violó la Constitución Política del Estado que prohíbe a extranjeros establecerse dentro de los 50 kilómetros de la frontera.

Con esos argumentos, las autoridades anunciaron el 24 de abril la salida de EBX y dos días después su exclusión del proceso de licitación del yacimiento de hierro El Mutún, uno de los más importantes de la región con reservas de 44.000 millones de toneladas del metal. Se trata de la primera expulsión de un inversionista extranjero del país desde que Morales asumió la presidencia. Organismos ambientales apoyaron la retirada de la firma al considerar que unas 250.000 hectáreas de bosques estaban en riesgo de ser deforestadas.

7.5. *Informes de sostenibilidad y RSE*

Al lado de dos proyectos ambientales no se encuentran informaciones en cuanto a la responsabilidad social empresarial del Grupo EBX, MPX; en lo socio-ambiental también la empresa se marca por la incomunicación e intransparencia.

No hay evidencia que la empresa siga sus propias palabras: “Siendo consciente de su influencia en el desarrollo de las regiones donde esto funciona, MPX pone en práctica una serie de acciones para la conservación del ambiente, la minimización de las interferencias en los ecosistemas y el desarrollo de las comunidades vecinas. En todas sus tareas, la compañía invierte en las tecnologías más modernas disponibles en el mercado, totalmente eficiente en cuanto al control ambiental”.



8. Vale

Nombre:	Vale S.A.	Año de fundación:	1942
Naturaleza:	Sociedad anónima (pública)	Cotizado en:	Brasil, EEUU, Europa
Valor (Junio 2009):	140.000 millones \$ US	Beneficio neto:	5.300 millones \$ US
Nombre del CEO:	Roger Agnelli	Página Internet:	www.vale.com
No. de empleados:	60.000 directos 80.000 indirectos	Pacto Global:	SI
Informe RSE:	Reporte de sostenibilidad 2009	GRI:	B+
Direcciones:	Avenida Graça Aranha, 26, Rio de Janeiro, Brazil, Tel.: 55 21 3814-4477 Correo: Roberto Castello Branco: roberto.castello.branco@vale.com		
Actividades:	Vale es el mayor productor hierro, y la segunda más grande empresa de níquel. Al lado de varias materias prima actúa en la logística, energía y sectores de acería.		
Países donde está activo:	Vale tiene minas en todos los continentes. Su mercado es primariamente en Asia (50%), Europa (22%), y América Latina (20%).		
Sucursales y participaciones:	En octubre de 2006, Vale adquirió la segunda más grande empresa minera de de Canada, Inco , por 18.9 mil millones \$ US. Vale posee la concesión de tres líneas férreas brasileñas.		

8.1. Estructura y dueños

Vale do Rio Doce (CVRD, como que la empresa era más conocido antes de 2007) fue fundada en Itabira, Minas Gerais, como empresa pública por el Gobierno Federal el 1 de junio de 1942. Un año después fue inaugurada la ferrovía de Victoria a Minas. Siete años después, Vale produjo el 80 % del hierro exportado. En 1966, la compañía inauguró el puerto Espírito Santo en Tubarão. Vale, en 1985 comenzó a explorar la mina de Carajás en el estado de Pará justo después del acabado del ferrocarril Carajás en 1986 y del terminal portuaria de Ponta de Madeira.

Vale transfiere el control financiero desde el Gobierno Federal al sector privado el 6 de mayo de 1997. La decisión de privatizar Vale causó mucha controversia y algunos políticos se opusieron. Vale sigue siendo una compañía de cotización pública, tanto en la bolsa de valores de São Paulo y en la bolsa de Nueva York. Los accionistas de Vale son ampliamente distribuidos. El 50 % de ellos son inversionistas institucionales y el gobierno brasileño todavía tiene 5,4 % de las acciones.

8.2. Actividades y mapa

Vale es una transnacional minera diversificada y uno de los operadores logísticos más grandes de Brasil. Además de ser la segunda más grande empresa minera del mundo, también es el mayor productor hierro, y la segunda más grande de níquel. Vale es una compañía de minería brasileña presente en 34 países y explora, produce y vende mineral de hierro, níquel, cobre, carbón, bauxita, aluminio, potasio, caolín, manganeso, ferroaleaciones, cobalto, metales de grupo platino y metales preciosos. También actúa en la logística, energía y sectores de acería.

Vale es el productor del mundo más grande de hierro, una materia prima clave para la acería, y el segundo productor del mundo más grande de níquel, que es usado para producir acero inoxidable, aviones, teléfonos móviles, baterías, baterías especiales para vehículos eléctricos híbridos y otros productos. También produce manganeso, ferroaleaciones, carbón termal y coque, bauxita, aluminio, cobre, cobalto, metales de grupo platino, y nutrientes de fertilizante, materias primas importantes para el industrial global e industrias de producción de comida.

Global presence



8.3. Vale en Colombia

En 2009, Vale compró de Cementos Argos S.A. (Argos) por 305 millones \$ US la producción de carbón termal y activos de exportación en Colombia. Los activos adquiridos incluyen la mina de carbón El Hatillo, Cesar, que tiene la capacidad de producción nominal de 4.5 Mtpa.

Como parte del contrato, Vale también obtuvo la concesión para el puerto de Rio Córdoba, localizado en la costa Caribe en el departamento de Magdalena, así como un interés minoritario en el consorcio Fenoco, que tiene la concesión para operar el ferrocarril que une las operaciones de carbón del Vale con el puerto. Los activos también incluyen el depósito de carbón de Largo Cerro, que es en la etapa de exploración.

8.4. Informes de sostenibilidad y RSE

Vale tiene una política de sostenibilidad bien sistemática con un nivel muy alto. Como base ética para su comportamiento socio-ambiental, la empresa está reconociendo incluso normas de iniciativas, donde no participa, como los Principios Voluntarios en Seguridad y DDHH. Un punto fuerte del enfoque de Vale es el concepto de la esfera de influencia en lo cual está basada su RSE.

En los tres años pasados, el Valle invirtió 725 millones \$ US en proyectos sociales. Estos programas de comunidad se concentran en educación, asistencia médica, cultura, infraestructura y promoción de la ciudadanía. Además ha invertido un total de 1,7 mil millones \$ US en la protección del medio ambiente en tres años pasados. Este programa

incluye sistemas de control de contaminación, protección de bosques, y plantación de especies de planta tropicales.



9. Xstrata

Nombre:	Xstrata plc.	Año de fundación:	1926
Naturaleza:	Sociedad anónima (pública)	Cotizado en:	Suiza, Londres
Valor (Junio 2009):	34.919 millones \$ US	Beneficio neto:	4.476 millones \$ US
Nombre del CEO:	Mick Davis	Página Internet:	www.xstrata.com
No. de empleados:	24.000 empleados	Pacto Global:	SI
Informe RSE:	Informe de sostenibilidad 2009	GRI:	A+
Direcciones:	Xstrata Plc, Bahnhofstrasse 2, PO Box 102, 6301 Zug, Switzerland Xstrata Services UK, 4th Floor 25/27 Haymarket, London, SW1Y 4EN		
Actividades:	Entre los productos que extrae se encuentran el coque, cobre, zinc, carbón térmico, ferrocromo, zinc y adicionalmente oro y plata.		
Países donde está activo:	Xstrata tiene operación de explotación minera en Perú, Chile, Norteamérica, Suráfrica y Australia.		
Sucursales y participaciones:	33,3% de el Cerrejón en Colombia, fue temporalmente dueño de Prodeco (entre 2009 – 2010, véase perfil de Glencore).		

9.1. Estructura y dueños

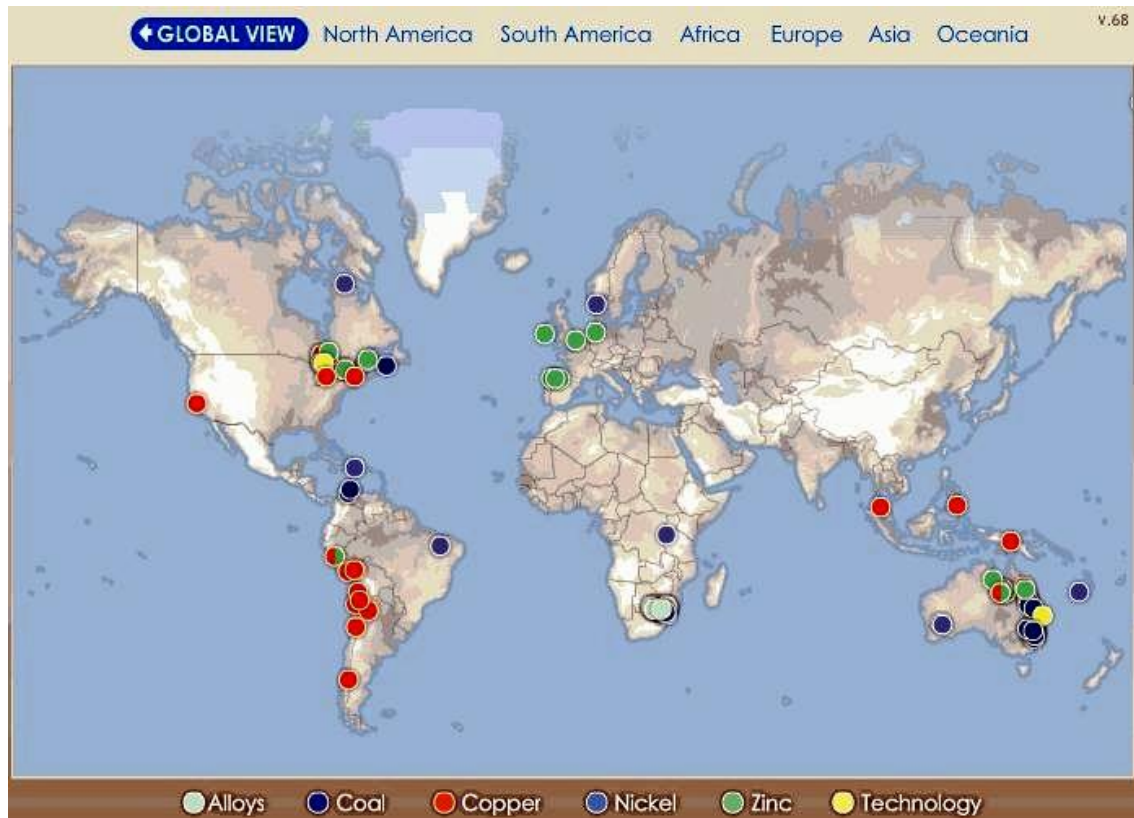
Xstrata comenzó la vida en 1926 como Südelektra AG, una compañía suiza con inversiones en la infraestructura y proyectos de electricidad en América Latina. Südelektra fue renombrado en Xstrata en 1999. El Xstrata plc fue creado por una oferta pública inicial en la Bolsa de Londres en marzo de 2002. Hoy Xstrata es un grupo de minería diversificado.

El equipo de dirección corriente asumió Xstrata en octubre de 2001, cuando era una compañía de minería pequeña, puesta en una lista por los suizos con una capitalización de mercado de aproximadamente \$500 millones y en gran parte fiable en ferroaleaciones y operaciones de zinc en Sudáfrica y Europa. Mick Davis, antes el Oficial Financiero Principal de Billiton y un arquitecto de la fusión de BHP Billiton, fue designado como el Jefe ejecutivo principal. Trevor Reid fue designado como el Oficial Financiero Principal, que se une del Banco Estándar en Londres donde él era la Cabeza Global de la Banca de Recurso.

9.2. Actividades y mapa

Establecida en Zug, Suiza los negocios de Xstrata mantienen una posición significativa en siete mercados de materia prima internacionales principales: Hoy, Xstrata es el productor del mundo más grande de carbón termal de exportación, el productor más grande de ferrocromo, el exportador más grande de carbón termal, uno de los cinco primeros productores de coque o carbón metalúrgico, los cuartos productores de cobre globales , los quintos productores de níquel globales y uno de los mineros del mundo

más grandes y productores del zinc, el cobre, níquel, vanadio y zinc, con un negocio de metales de grupo platino creciente, exposiciones adicionales a oro, cobalto, plomo y plata, reciclando instalaciones y una suite de productos de tecnología globales, muchos de los cuales son líderes de industria. Las operaciones del Grupo y los proyectos atraviesan 19 países. En junio del 2006, la operación de cobre peruana Tintaya fue traída de la BHP Billiton por \$811 millones.



9.3. *Xstrata en Colombia*

El marzo de 2006, una tercera apuesta en la operación de carbón colombiana, Cerrejón, fueron adquiridos de Glencore Internacional, por US \$1,7 mil millones. Con la participación en El Cerrejón Xstrata aprovecha las ventajas competitivas de la mina más importante de Colombia, así como su ubicación cerca al puerto, lo que reduce los costos de exportación del mineral. Mick Davis, presidente ejecutivo de Xstrata, dijo que El Cerrejón "aporta a la diversificación geográfica de Xstrata y a la competitividad en el importante mercado de Estados Unidos".

9.4. *Conflictos e impactos ambientales*

Xstrata no ha escapado a las controversias por sus impactos ambientales en Latinoamérica.

La minera Xstrata Tintaya no puede negar el daño ambiental que genera en Callalli Caylloma Perú. Como pruebas de este malestar el abogado Jesús Gómez presentó los estudios hechos por el instituto de ciencia y gestión de la Universidad Nacional San Agustín y el laboratorio veterinario del sur que informan de niveles elevados de material particulado que cubre los pastizales y las fuentes de aguas obstruyendo las vías respiratorias.

La población de dicho caserío suplica por una solución, que la minera asfalte el camino por donde los camiones circulan levantando polvo. Y que paguen por los animales que han matado. Diariamente mueren 2 alpacas y esta es su única fuente de trabajo. Pero como medida inmediata piden que por lo menos echen agua en el camino para evitar que se levante el polvo.

9.5. Informes de sostenibilidad y RSE

El centro del enfoque de Xstrata son los accionistas: “Cultivaremos y manejaremos un portafolio diversificado de metales y negocios de minería con **el único objetivo** de entregar beneficios para nuestros accionistas.” Lo que significa para ellos “encontrar un balance entre consideraciones económicas, sociales y ambientales”. Xstrata tiene conciencia de que no puede alcanzar su objetivo sin genuina cooperación y un intercambio honesto y decente con todos los grupos de interés.

En los capítulos de Angloamerican (El Cerrejón) y de Glencore (Prodecco) están descritos unos impactos de la presencia de Xstrata en Colombia. En general se puede añadir que Xstrata está aplicando unas de las herramientas más importantes de la RSE, como los 10 principios del Pacto Mundial y el sistema de GRI (nivel G3 A1+) para su informe de sostenibilidad. Además son también miembros de las iniciativas ICMC y EITI, lo que significa que hacen parte de las empresas líderes en la RSE.

Sin embargo, como las demás empresas transnacionales de minería presentes en Colombia, hay importantes debilidades en el enfoque de Xstrata:

- No hay transparencia sobre las actividades y los planes de explotación
- No hay evidencia de que las obligaciones del licenciamiento ambiental se estén aplicado
- No hay evidencia, de la aplicación de la consulta previa y el consentimiento previo libre e informado.
- No hay una cooperación sistemática con la sociedad civil y ONG independientes.
- No hay sistemas de control y de verificación independientemente en cooperación con la sociedad civil.

Por consecuencia, Xstrata y otras las empresas dejan

- El secretismo está creando desconfianza entre la gente afectada.
- En zonas de conflicto la minería es un factor promotor del conflicto.
- Hay problemas importantes con contaminación y daño al ambiente.
- Por la falta de comunicación se crean y amplían conflictos de intereses.
- Los proyectos sociales fomentan el asistencialismo sobre el nivel local.

